

212
24°



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



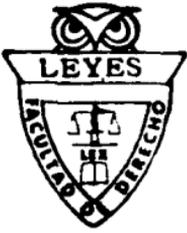
LA INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO LIBERAL EN LOS DOCUMENTOS CONSTITUCIONALES MEXICANOS



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
FORTINO DELGADO CARRILLO



MEXICO, D. F.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

1991



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

"LA INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO LIBERAL EN LOS
DOCUMENTOS CONSTITUCIONALES MEXICANOS"

INTRODUCCION	Pag. I
---------------------------	-------------------

CAPITULO PRIMERO

I IDEAS PRELIMINARES

I.1 LA RELACION ENTRE EL HOMBRE, LA SOCIEDAD Y LA HISTORIA ..	1
I.2 EL LIBERALISMO FRANCES DEL SIGLO XVIII	5
I.3 EL MUNDO DE LA ILUSTRACION Y LA REVOLUCION FRANCESA ..	15

CAPITULO SEGUNDO

II EL LIBERALISMO MEXICANO

II.1 SUS ORIGENES	32
II.2 EL ARRIBO DE LA ILUSTRACION	42

II.3	ALGUNAS NOTAS SOBRE EL LIBERALISMO JURIDICO MEXICANO	54
------	--	----

CAPITULO TERCERO

III LA REVOLUCION Y LA EVOLUCION DEL ESTADO LIBERAL MEXICANO

III.1	EL GOBIERNO DE SANTA ANNA Y EL REGIMEN LIBERAL	66
III.2	NOTAS DE ENCUENTRO: AYUTLA Y ACAPULCO, ANTECEDENTES	71
	57	
III.3	EN TORNO A LA CONSTITUCION DE 1857	90

CAPITULO CUARTO

IV LIBERALISMO CONSTITUCIONAL 113 |

IV.1	LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES	116
IV.2	DOGMATISMO LIBERAL	121

IV 3	ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA ORGANIZACION Y SITUACION POLITICA A LA VIGENCIA DE LA CARTA DEL 57	152
------	---	-----

CAPITULO QUINTO

V LIBERALISMO Y REFORMA

V.1	LA REFORMA LIBERAL	163
-----	--------------------------	-----

V.2	LA INTERVENCION EN MEXICO Y EL ESTADO LIBERAL	182
-----	---	-----

EPILOGO	199
---------------	-----

CONCLUSIONES	216
--------------------	-----

BIBLIOGRAFIA GENERAL	223
----------------------------	-----

**LA INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO LIBERAL EN LOS
DOCUMENTOS CONSTITUCIONALES MEXICANOS**

-Ahora es preciso que sacudas tu pereza -me dijo el maestro-; que no se alcanza la fama reclinando en blanda pluma, ni el abrigo de colchones; y el que sin gloria consume su vida, deja en pos de sí mismo vestigios que el humo en el aire o la espuma en el agua. En pues levántate; domina la fatiga con el alma. Tenemos que subir una escala mucho más larga.

-Vamos -le dijo-, ya me siento fuerte y atrevido.

Dante Alighieri
(La Divina Comedia, canto
vigésimo cuarto del In -
fierno)

I N T R O D U C C I O N

Una forma de expresar la Historia de México se da a través de sus documentos jurídicos, es principalmente el Derecho Constitucional el reflejo fiel de lo que es o ha pasado en nuestro país, cada página de la constitución es a su vez una página de historia, su esencia acusa en gran medida lo que somos y hemos dejado de ser como nación, como pueblo, como hombres. La historia constitucional mexicana es en sí misma una lucha del hombre mexicano por pasar de una etapa a otra, es la búsqueda apasionada por un algo de libertad y de identidad: algunas veces encontrada y otras traicionada, pero este ha sido el afán que nos ha impulsado a crear y a crear en el Derecho que ha organizado a nuestro país.

He tratado de recoger en la presente obra uno de los temas más sutiles y puntillosos para el espíritu y la inteligencia nacional: el liberalismo jurídico, sus orígenes, sus defensores y su proyecto constitucional como organización de vida en sociedad. Un estudio en extremo riguroso del liberalismo mexicano, llevaría mucho tiempo de investigación: es nutrida y acuciosa la historia, los tratados y las ideas al respecto. Nos interesa en este trabajo presentar un ensayo breve pero investigado, parcial ciertamente pero crítico e independiente; no pretende ser un frío estudio de biblioteca, sino de franca confrontación con la verdad y la realidad, no es tampoco un

II

análisis que repita textos oficiales ni que desdeñe la crítica.

La obsesión por la Historia de México se agudiza al hojear la parte relativa al liberalismo de la segunda mitad del siglo XIX, para México la Reforma es su nacimiento, su proyección, en suma, la consumación total de su independencia. La adopción de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma mas tarde, es la vuelta a la independencia nacional, ocurre una destrucción de modelos jurídicos políticos y sociales que representaban continuidad ante un país mutable y aferrado al cambio, rota la relación Estado-Iglesia se erradica en el fondo la última herencia de imposición española para un Estado nuevo.

La manera en que el derecho va recogiendo las dispersas ideas de las generaciones liberales es angustiosa, particularmente complicada frente a la Iglesia, frente a los conservadores y también frente al pueblo mismo que permanecían como verjas ante la pretensión del cambio, ¿cómo convencer a una sociedad creyente y arraigada que era el liberalismo la solución a muchos de nuestros problemas? El Gobierno mexicano enfrenta para entonces la tarea más difícil como país independiente: la legitimación.

Partimos del concepto "liberalismo"; llanamente, sus orígenes, su llegada y consolidación en México, y más adelante como un proyecto nacional, la fundación de una nueva sociedad basada en el Derecho como instrumento racional de cambio, porque el proyecto histórico del

III

pensamiento liberal aspiró siempre a sustituir una tradición colonial errática y retrógrada, resistida al cambio, por un concepto amplio de libertad del hombre, por eso la Reforma rechaza esa tradición y busca justificarse en el futuro, y es justamente el Derecho el instrumento de cambio del nuevo México y a su vez la negación misma del pasado.

El pensamiento liberal y el estado jurídico mexicano son conceptos que corren paralelos para fundirse en una sola realidad, su movilidad es recíproca, el primero importa afectación del otro y viceversa, el pensamiento liberal incide sobre el Estado y el Derecho y éstos a su vez reflejan la esencia del pensamiento que prevalece en su tiempo, se complementan y enriquecen, se confunden y entrelazan.

México desde el momento de proclamar independencia hace un acto de profesión liberal; embriagado por las ideas y resultados que produce la Revolución Francesa, desde entonces es un rumbo, el movimiento insurgente muy a pesar de no ser rico en expresiones universales, no puede por ello dejar de ser liberal, el liberalismo mexicano está latente desde ahí y emerge para 1857 luego de un letargo de 35 años, pero esta vez su expresión es fulminea y recalcitrante, tan honda que arrastre al país a una guerra civil, para entonces Juárez, Ramírez, Zarco, Arriaga y otros son sus más adictos exponentes, es la nueva patria que denuncia un rostro renovado en busca de su propio ser.

La repercusión que el liberalismo produce en el país influye

IV

profusamente en la sociedad y en la política, de hecho el movimiento es político, o mejor dicho: la acción política es rematadamente liberal, en cuanto a la sociedad, ésta se transforma, se convence y adopta la bandera de la legalidad que para entonces era liberal, creía en su gobierno y le procuraba obediencia en los momentos más aciagos; así, desde la lucha contra conservadores, contra la invasión y contra el Imperio, permanece al lado de Juárez hasta el final.

Finalmente, he procurado que el presente trabajo siembre semillas de inquietud, y creo que esto último es la finalidad de todo quien se da a la tarea de investigar o de escribir algo, en particular esto nos interesa más que cumplir con un requisito de academia, porque la obligatoriedad sobre algo a menudo produce insatisfacciones y mediocridades, los trabajos que no se hacen con calor y pasión se pierden en la medianía, por esta razón y aunado al afecto que nos produce escribir y transformar pensamientos en palabras, he tratado de hacerlo con apego a la verdad y a la razón, en los momentos complicados para México es oportuno y fundamental hacer y decir las cosas bien, actuar con honestidad y decencia resulta una tarea esencial para todos, los tiempos difíciles para la patria lo requieren, es más, lo exigen, ajustémonos a la altura de nuestro tiempo, a la altura de nuestros problemas y también de nuestras angustias.

Cuando los soles se ocultan se mueren los días -se dice-, las noches insisten y enlutan nuestro tiempo; pero a cada amanecer

V

reviven las esperanzas de tiempos gloriosos, porque un principio eterno dicta que el destino empieza cada día y no es lo que fuimos, sino lo que seamos capaces de hacer en adelante.

F. D. C.

México, D.F., febrero de 1991

-¿Porqué se turba tanto tu ánimo -me dijo el maestro- que así acortas el paso? ¿Qué te importa lo que allí murmuran? Sígueme, y deja que hablen esa gente. Se firma como una torre, cuya cénspide no se doblega jamás al embate de los vientos; el hombre en quien buye pensamiento sobre pensamiento siempre aleja de sí el fin que se propone; porque el uno debilita la actividad del otro.

-¿Qué otra cosa podía yo contestarle sino: "ya vea maestro"? Así lo hice.

Dante Alighieri
(La Divina Comedia, canto quinto del purgatorio)

CAPITULO PRIMERO

I IDEAS PRELIMINARES

I. 1 LA RELACION ENTRE EL HOMBRE, LA SOCIEDAD Y LA HISTORIA

La relación profunda y constante entre las variantes tiempo-espacio sintetizan la historia del hombre; indudablemente el hombre vive en su tiempo, crea en él, plenamente identificado con su realidad histórica el hombre analiza, el hombre transforma e inventa, en conclusión: finca su propia historia, y la historia misma no es un accidente de su tiempo, sino antes bien una tarea vital para el hombre, pero la historia es: a medida que el hombre quiera que sea, "La Historia no hace nada; no posee ningún poder enorme; no interviene en ninguna lucha, es el hombre en cambio, el hombre efectivo y viviente el que lo ha hecho todo, el que posee, el que combate".¹ Marx expresaba que los hombres deben estar en condiciones de vivir para poder "hacer historia", nosotros pensamos no sólo eso, sino procurar -y es demasiado- que esa historia sea posible de explayarse, de extenderse, que sea siempre capaz de abarcar mayores extensiones en nuestra geografía y con mayor trascendencia en esas variantes obsesivas del tiempo y del espacio, esto es, que el pensamiento y la acción del hombre tengan un contexto universal, una

¹Roobar Valenzuela, Gustavo, *Utica, México, 1970*, p. 87.

realidad palpitante entre todos los hombres de la tierra.

Así pues, hay hechos históricos cuya esencia representa una verdadera estrujada para el pensamiento universal, hay una sacudida que perturba las aguas estancadas fuera del punto espacial donde inicialmente se produjeron. las manifestaciones del hombre universal -hechos, fenómenos o ideas- que la historia mutable registra, son el vivo y palpable reflejo del pensamiento aplicado hacia sus semejantes: la sociedad, quien es el receptáculo de sus múltiples creaciones y manifestaciones. El hombre por naturaleza misma escribe, esculpe y modela su realidad histórica para luego colocarse al centro de ella y protagonizar su propia invención. Claro está que el hombre no nace dentro de la historia, sino la historia nace cuando este aparece, en él halla sus límites, extensiones y transiciones sobre el tiempo.

El desarrollo ideológico del hombre plasmado en la historia universal, determina los logros y regresiones en la Humanidad, sus certezas en el tiempo, así como las siempre dolorosas pero inevitables equivocaciones que se dan dentro de las estructuras sociales, políticas, económicas o jurídicas, son sin cuestionamientos, parte fundamental en el desarrollo de esa Humanidad, son fenómenos en las variantes tiempo-espacio que determinen la evolución de las sociedades antiguas y modernas de este mundo que habitamos y que es nuestro.

El hombre ha demostrado tener siempre un compromiso con su mundo: comprometido a hacer historia, el hombre crea el medio que le circunda y lo hace viable para ajustarlo a sus requerimientos o pretensiones, el hombre da el carácter especial en épocas o espacios determinados y sobre todo, transforma, transforma constantemente a fin de adaptar fenómenos sociales -entre muchos otros- a nuevas realidades específicas, porque el hombre a sus vez representa el primer tipo de vitalidad y transición; siempre en marcha, siempre en proceso hacia la consecución de sus fines, de sus inquietudes y vocaciones, aplicando el pensamiento adquirido nuevas perspectivas emergen del propio cambio, sin duda una dialéctica hegeliana circunda su vida.

Pero el hombre es social, pertenece a una sociedad, está por una sociedad y para una sociedad funda sus principios y objetivos; indudable si no deseamos censurar su condición humana. La relación hombre-sociedad son principios inescindibles de la realidad, la naturaleza gregaria del hombre se impone por simple lógica y está fuera de toda discusión, "El que sea incapaz de entrar en esta participación común, o que, a causa de su propia suficiencia, no necesite de ella, no es más parte de la ciudad, sino que es una bestia o un dios".²

El desarrollo histórico humano que manifiesta tentativas de mejorar sus organizaciones de vida, su creatividad, su inventiva en todas sus manifestaciones -científicas, tecnológicas, sociales, jurídicas,

² Aristóteles, *La Política*, México, 1982, p. 159.

etcétera- constituyen indudablemente un beneficio comunitario, lo que permite al hombre arraigarse y comprometerse con sus semejantes, a aquéllos por quienes es posible colmar sus necesidades asequibles. Hombre y sociedad vienen a fundirse ineliminablemente en una sola realidad. "El remoto origen de esta interdependencia reside el hecho de que, al despuntar la aurora de su existencia sobre el planeta, el hombre, el "animal político" de que hablaba Aristóteles, encontró indispensable y provechoso asociarse con sus semejantes para hacer frente a la lucha por la vida".³

Por otro lado, la sociedad y la historia corren paralelas en el tiempo; no existe el uno sin el otro: la historia no puede hacerse sin hombres, y los hombres no pueden dejar de hacer historia, es una dicotomía complementaria, es un espejismo fiel y eterno de lo que todos llamamos humanidad.

He pretendido hasta aquí -quizá sin conseguirlo- enfocar esa relación hombre-sociedad-historia, para poder ya ocuparme del tema que nos interesa finalmente, porque no debemos hablar de historia -y así debe estimarse- sin antes enfocar el papel que juega el hombre llano, como miembro de una sociedad en esa historia, máxime cuando ésta influye tanto en las sociedades contemporáneas.

Así pues el liberalismo es una manifestación de historia, lo es para Europa, lo es para América y lo es para México en su tiempo, y dentro del nuestro hoy, sigue siendo parte integrante de la historia

³ Montenegro, Walter, *Introducción a las Doctrinas Políticas Neoclásicas*, México, 1982, p. 11.

contemporáneas, basta un vistazo al mundo y quedaremos convencidos.

1.2 EL LIBERALISMO FRANCÉS DEL SIGLO XVIII

El fenómeno liberal para Francia en el siglo XVIII acentuado a través de su Revolución, no le fue exclusivo, su historia nacional es para entonces un hecho que escribió y sacudió la Historia Universal, de hecho "Toda la historia universal política del siglo XIX es consecuencia de esta Revolución. Lo es para la propia Francia, para el viejo continente y aun para el nuevo de América".⁴

La Revolución Francesa produce un embeleso en el mundo entero, el pueblo francés en busca de libertad es un paradigma a imitar, primero en Europa, luego en América, la declaración de sus derechos y sus teóricos no pueden dejar de ser universales, se finca una historia para un desarrollo conjunto, para arribar a mejores alternativas de cambio fuera de su tiempo y fuera de su espacio.

El espejismo de la realidad francesa para la segunda mitad del siglo XVIII produjo el quebranto violento de de sus instituciones jurídico-políticas y sociales, volvió a repetirse la hazaña del hombre en su franca lucha por alcanzar libertad ante un órgano de poder sordo, represor, favoritista y retrógrado. Todo quien haya

⁴ Arnau Amigo, *Aurora, Instituciones Constitucionales Mexicanas*, México, 1975, p. 63.

hojeado la historia de la Revolución Francesa, encontrará en el régimen monárquico un sistema político odioso: una sociedad civil dividida y marginada en clases; así, "La población estaba integrada por tres clases: la nobleza, el clero y el tercer estado o el estado llano".⁵ Y a cada clase un derecho y una obligación distinta, un trato y una vida diferente: una vida sin comunidad, llena de hostilidad, prejuicios e inconformidades y por su puesto, sin democracia. No se puede hablar de integridad social cuando la inmensa mayoría de la población viven al margen de las actividades sociales y políticas de un pueblo, cuando el olvido a sectores sociales es tan notorio y marcado y existe escasa voluntad política para remediarse la situación. No puede hablarse de integridad social cuando subsiste la represión como instrumento de poder, cuando subsiste la división social provocada y el favoritismo como medio de gobierno. No puede hablarse en suma, de nación cuando el pueblo llano no es escuchado, cuando existen monarcas que no conocen la realidad, que se comparan con el SOL, que manejan todos los resortes del poder y que tienen el ejercicio público por "derecho divino"

El pueblo francés no era un pueblo sumiso, por el contrario, un pueblo cada vez más consciente de su situación, informado del medio que le rodeaba, cierto de sus convicciones y en constante pugna con su gobierno, sin todo esto quizá jamás hubiera subsistido la Revolución de 1789. "La Francia del siglo XVIII había visto desarrollarse, pues, una burguesía importante ponía en trance o crisis a la estructura social antigua. A una estructura social nueva

⁵Lezano Fuentes, José, *Historia Universal*, México, 1972, p. 286.

debería corresponder una nueva estructura política adecuada a la realidad. Francia estaba afectada, también por un movimiento ideológico importante, en pugna con las ideas que dominaban en el antiguo régimen".⁶

La historia francesa antes de su Revolución es como tantas historias políticas antes del brote de violencia, antes de que el pueblo emerja de la clandestinidad y manifieste airadamente su inconformidad, cuando la tolerancia de los pueblos llega a quebrantarse por la desbordante opresión política a que es sometido, cuando el punto de justicia social se halla justo en el extremo opuesto de la equidad, estalla lo que muchas naciones llaman con cierto aire de desprecio, reticencia y con un algo de nostalgia: La Revolución.

Cuando Luis XIV ejercía el poder sobre Francia desde 1661 hasta su muerte en 1715, el pueblo experimentaba la plenitud de la monarquía absoluta, el célebre monarca conocido como el "Rey Sol" gobernaba sin límites ni cordura, sus ministros manipulados vinieron a legitimar y ejecutar sus designios políticos y los parlamentos quedaron suspendidos, para entonces Francia se convertía en una de las naciones más poderosas de Europa dado su activismo exterior y el triunfo de sus guerras constantes llevadas a cabo durante esta monarquía. Paradójicamente, su población civil no se hallaba satisfecha con el régimen político ejercido por su majestad Luis XIV, no era posible vivir bajo las órdenes y caprichos de un Rey que se

⁶ Espasa Calpe, Manual de Historia Universal, Tomo V, España, 1982, pp. 7-8.

sentía el sol y donde la justicia la representaba el poder real y los abusos a la población estaban a la orden del día: ¿Qué justicia podía representar un Rey que se sentía el Estado? ¿Que derechos podían garantizarse a la población cuando su monarca encerraba en la cárcel a civiles sin seguirles un juicio?

Pero ni Francia ni alguna otra nación puede sacrificar en aras de desarrollo y poderío la justicia y la dignidad humana, es innegable que los pueblos son hipersensibles a los golpes dados por las llamadas "élites de poder", es inaceptable que el precio por el desarrollo se pague con el menosprecio y la cerrazón.

Luis XIV dejó sólidas las bases del despotismo monárquico, dejó los ánimos de la población bastante caldeados, inquietos y con un profundo espíritu y tentativa de cambio, de este modo, el clima general de la población para los primeros años del siglo XVIII eran de absoluta inconformidad. En estas condiciones Francia despertaba al nuevo siglo, y París, la ciudad de las luces, abría nuevas esperanzas con luces más intensas no sólo para su ciudad, sino para el mundo entero.

A la muerte de Luis XIV gobernó Francia como Regente Felipe de Orleans de 1715 a 1723, año en que Luis XV fue declarado mayor de edad para asumir el poder heredado por su bis-abuelo. Luis XV dejó el mando político en manos del Duque de Borbón hasta 1726, y luego en el Cardenal Fleury hasta su muerte en 1743, año en que el monarca decide

asumirlo personalmente.

Luis XV demostró siempre ser un hombre poco hábil para manejar los asuntos públicos de su país, se le conoce como un sujeto hedonista y poco interesado y activo para cargos políticos, bajo la influencia constante de terceras personas siempre sirvió mejor para actos de placer y seducción que para actos de gobierno, y el desinterés y descuido en el manejo del país se refleja en una severa crisis económica y social del pueblo francés, lo que produjo como consecuencia la inpopularidad y el desprestigio de la monarquía. La situación de los gobernados quedó igual y sujeto a la misma vesania: marginación, explotación y entera inconformidad. La sociedad representaba la oposición al proseguir el mal gobierno ante la abúlica actuación monárquica y de escasa voluntad, la que continuaba siendo un homenaje absoluto a la irracionalidad.

Y por otro lado, si con Luis XV no se gobernó con prudencia en medio de la tiranía impuesta, con Luis XVI no sólo no se gobierna con prudencia, sino que estalla la Revolución, y cómo podía aplazarse con tanta inconsciencia y en medio de tantos lios de falda.

Al morir Luis XV, ascendió al poder su nieto Luis XVI, en cuyo trono se agitaron por fin las aguas estancadas, con el surgimiento de la revolución aparecen sus ideas que la sustentan, las que más adelante serían las pautas para el cambio de muchas naciones, porque el pensador universal tiene un sentido constructivo y va más allá de

los límites que le marca su medio, porque el pensamiento que rompe con la opresión no es un derecho de los franceses, sino de todo el mundo, Francia maneja tres ideas y a través de ellas se manejó Europa y más tarde América: la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Luis XVI fue un monarca bueno, con un carácter bonachoso y débil, aunado a su incapacidad para gobernar, no pudo hacer frente a un gobierno avieso que estaba al borde de la catarsis. "Luis XVI ha adivinado la inevitable catástrofe. Su "¡Después de mí el diluvio!" no es la expresión de un egoísmo frívolo, sino el de una melancolía clarividente. Luis XVI es incapaz de evitar el diluvio amenazador: este buen príncipe, que hubiera podido ser un excelente artesano, o un apacible burgués, no sabe ni mandar una tropa, ni seducir una nación".⁷ El monarca no sabe que hacer, no tuvo opción y dejó el poder en sus ministros Turgot y Necker.

Para entonces Francia se hallaba en una franca crisis económica, política y social heredada por la monarquía precedente. Robert Jacques Turgot y Jacques Necker eran dos prestigiados economistas consejeros de estado de Luis XVI, dos hombres estudiosos y convencidos de la caótica situación financiera de Francia, poco a poco se fueron convirtiendo en los elementos indispensables del régimen monárquico, hasta el manejo casi absoluto del gobierno, sin embargo las medidas económicas emprendidas fueron de carácter impositivas y provocaron desagrado y repugnancia entre la sociedad y esto, sumado a las condiciones generales del pueblo -nada alagadoras-

⁷ Sédillot, René, *Personajes de la Historia del Mundo*, España, 1953, p. 213.

provocaron el estallido

La clase social francesa se integraba a la cúspide por la nobleza y a su vez ésta se dividía en alta y baja nobleza, la nobleza alta era llamada nobleza palaciega, la que vivía golfa y cómodamente en el Palacio de Versalles a expensas del Rey, comía opíparamente, vivían de derroches inimaginables y todo lo tenían, eran amantes del detelle y la cursilería, comandaban el ejército y por si fuera poco no pagaban un solo franco de impuestos y en cambio concentraban grandes extensiones del territorio nacional, ¿Qué visión crítica de la realidad social poseían estas familias? Por el contrario, esta privilegiada élite poco más que inútil e improductiva, no conocían los verdaderos problemas del pueblo, o si los conocían preferían ignorarlos, vivían y convivían entre sí, bebían y comían del mismo plato y de lo mejor, encerrados en una "torre de marfil" poco importaban los problemas fuera de los muros del palacio, su vida siempre fue cómoda y tranquila. La paradoja de los pueblos, de todos los pueblos y en todos los tiempos.

La baja nobleza también tenía lo suyo, no vivían en el Palacio ciertamente pero si poseían sus dominios campestres y con los mismos derechos que tenía la alta nobleza, la influencia que ejercían sobre el Rey era escasa en comparación con quienes residían en el Palacio, y más en contacto con la realidad social, ellos si conocían los problemas y las inquietudes de la población y en cierta manera compartían parte de sus aspiraciones.

La segunda clase social era el clero, un grupo también dividido en alto y bajo clero. "El alto clero estaba integrado, en su mayoría por aristócratas que no pagaban impuestos y por lo general se rodeaban de lujo y ostentación".⁸ Sin lugar a dudas esta intocable y magnificente jerarquía eclesiástica eran de origen noble, una clase envuelta dentro de una nube de surrealismo, formaban un grupo muy selecto, frecuentaban las altas esferas de la Iglesia y poco o nada tenían que ver con la caridad y la buena fe que caracteriza a las religiones, tampoco asistían al pueblo ni convivían con él. Sabían excomulgar pero no sabían instruir, sabían castigar sin saber perdonar, ¿Quién los castigaba y quien los perdonaba a ellos? ¿A quién representaban de origen divino con una fortuna de más de la cuarta parte del territorio nacional? El clero no pagaba impuestos, y poco identificado con la misión franciscana exigían los llamados diezmos en nombre de Dios para la manutención del culto. Indiscutiblemente como pastores de la Iglesia demostraron siempre ser excelentes administradores de riquezas. No enjuicamos nada, solo exponemos que para predicar el evangelio, empezemos por nosotros mismos, por nuestros actos, por nuestros vicios, nuestra arrogancia, y sobre todo ello: por nuestra forma de vida.

Aunque el bajo clero participaba en gran medida de las prerrogativas y privilegios de sus superiores en jerarquía, era una clase más noble y más humana, algunos vivían modestamente y si asistían y ayudaban al pueblo, convivían con él y se sentían en gran parte identificados con las necesidades y privaciones de la sociedad

⁸ Appendini, Ida y Zavala, Silvio, *Historia Universal Moderna y Contemporánea*, México, 1966, p. 206.

en general, muchos sacerdotes de esta clase provenían de estratos populares, no eran opulentos y sí entendían de caridad y comprensión humana.

El pueblo francés como todos, requería de representantes eclesiásticos que apoyen al hombre, que lo ayuden a superarse, donde los hombres aprendan de ellos y hacia ellos miren su misión, representantes de la Iglesia con un sentido en verdad humanitario y con una vocación de humildad incensurable, un sacerdocio ligado a su voluntad de fe, nunca un grupo venal y poderoso, solapador y participe de las tiranías de un gobierno o provocador y auspiciador de guerras fratricidas por intereses materiales cruzados.

En México, un constituyente del 17 se atrevió a definir al clero como una banda de ladrones, de forajidos y estafadores, seguramente en Francia no estaban lejos de afirmar lo mismo, porque no existe mejor explicación para quien demerita y tergiversa la misión original y respetable de la clase sacerdotal.

Por último, hablemos del grupo social más marginal y erradicado de Francia en el siglo XVIII, formado por el llamado estado llano, integrado por la burguesía; compuesta por industriales, comerciantes, profesionistas e intelectuales, así como campesinos y artesanos. Este tercer estado pagaba los impuestos y caprichos de las clases sociales superiores sin poseer derecho alguno, representaba sin duda el sector más grande de la sociedad y sin conjeturas: el más

productivo de todos. Mientras una gran mayoría adolezca de los derechos humanos fundamentales no puede hablarse de una sociedad integrada y organizada políticamente bajo un poder de mando, mientras subsista una desigualdad social conocida, reconocida y fomentada por el gobierno, jamás existirá una organización política legítima, en ningún lugar ni en ninguna época determinada.

La ruptura de un orden socio-político se avisa cuando los derechos y prerrogativas pertenecen sólo a ciertos sectores de la población, cuando impera el despotismo y la autocracia, cuando un gobernante se siente un semidios y cree vivir en el olimpo y se olvida del pueblo que le da de comer y lo mantiene, cuando el proyecto político está diseñado para preferir a pocos y olvidar a muchos, es entonces cuando los factores reales que mueven a una sociedad se manifiestan en contra de esa organización y la derrocan, un hombre no puede entregarse a otro por mera irracionalidad, "Decir que un hombre se entrega a otro gratuitamente es afirmar algo absurdo e inconcebible; acto semejante sería considerado ilegítimo y nulo, por la única razón de que el que lo lleva a cabo no está es sus cabales. Decir otro tanto de un país equivale a considerarlo un pueblo de locos y la locura no puede crear derecho.⁹

⁹ Rousseau, Juan Jacobo, *El Contrato Social*, México, 1982, pp. 18-19.

A la par con la realidad existente en Francia y Europa en general durante el siglo XVIII, va surgiendo un proceso de desarrollo ideológico y práctico que caracteriza la época de la llamada Ilustración, el sostenimiento de esas ideas pretendían reformar la caduca realidad política francesa: su desigualdad social, su despotismo, también su autocracia; ya el pueblo no aguantaba el régimen monárquico totalitario y represor basado en las ilusas y nefastas medidas de un régimen demente, cuyas medidas de poder fueron impositivas siempre para mantener los despilfarros y locuras de la Corte Real. Las nuevas ideas pugnaban por el establecimiento de proyectos de gobierno más acordes a la dignidad y justicia social, erradicar el descontento y la inconformidad de la que era presa el pueblo, fueron sus principales objetivos. El proceso se va gestando paulatinamente, la reforma estaba por propiciarse, "Los filósofos reformaron las ideas políticas, religiosas, morales y sociales de la época valiéndose de sus escritos, de la enciclopedia, de los periódicos, de las discusiones en los salones femeninos. Pregonaron con admirable tenacidad y vehemencia, la igualdad política, la tolerancia religiosa, las monarquías constitucionales, el triunfo de la razón sobre la tradición, y así fueron elaborándose las doctrinas relativas a la soberanía del pueblo y al contrato social que debilitaron la monarquía absoluta, la igualdad de los hombres contra la jerarquía de las épocas anteriores."¹⁰

¹⁰Appendini, Ida y Zavala, Silvia, obra citada, p. 209.

La nueva realidad fue caracterizada por los hombres y las ideas, antes de tomar las armas fue -y es preciso concebir las perspectivas prácticas a que se pretende llegar, nunca surge un nuevo orden sin antes planear los proyectos que se ambicionan. Toda la revolución -escribe el notable Ortega y Gasset- es una tentativa por someter la realidad a un proyecto nacional.

Un hecho determinante durante la gestación del nuevo Estado, es la aparición de los fisiócratas -gobierno de la naturaleza-, defensores del libre comercio ante los problemas por los que atravesaba la agricultura con la insistente y excesiva intervención del Estado, los campesinos pagaban alarmantes cifras por impuestos y eran agobiados por vejaciones y marginación social, por ejemplo, baste decir que si un campesino francés del siglo XVIII adeudaba alguna prestación, se le embargaban sus bienes, incluso hasta por adeudos poco significantes, además no había libertad para el transporte de ciertos productos como era el caso del cereal, en estas condiciones: ¿Quién iba a estar interesado en trabajar la tierra? Para entonces trabajar el campo era una condena a la pobreza y a la angustia. Nadie nacionalmente justo puede dar la espalda a quien produce para comer.

Los fisiócratas son un grupo de economistas dedicados a estudiar los fenómenos económicos en Francia y Europa, representan la liberalidad económica ante el intervencionismo estatal; esto es, la libertad ante el totalitarismo, el cambio ante el conservadurismo y quizá la razón ante la irracionalidad. "Por primera vez en la

Historia del Pensamiento Económico, aparece una verdadera escuela y ésta es la fisiócrata, al existir un grupo de personas que se dedican a estudiar los fenómenos económicos, teniendo contactos personales frecuentes e intercambio y afinación de ideas y reconociendo un jefe a que se sometían intelectualmente".¹¹ Los fisiócratas fueron proteccionistas de una economía libre, de un comercio sin trabas arancelarias ni de tránsito, por supuesto era una tendencia liberal de los fenómenos económicos: libertad en el comercio interior y el exterior -afirmaría Francois Quesnay-, la aplicación del "laissez faire" al comercio, concebían al Estado como un mero protector del orden social -tal como debe ser-, un vigilante al respeto de la libertad, la seguridad y la propiedad, un órgano al servicio de la sociedad, no una sociedad a su servicio. Algunos de los fisiócratas destacan por sus aportaciones a la economía mundial, algunas incluso de aplicación contemporánea, Quesnay por ejemplo, Riqueti de la Rivieri, Gournay y el propio Turgot, ministro de finanzas de Luis XVI, entre otros.

Por su parte, Voltaire -anota Ignacio Burgoa-, propugnando una monarquía ilustrada y tolerante, proclama la igualdad de todos los hombres respecto a los derechos naturales de libertad, propiedad y protección legal.¹² Esta concepción liberal en todos sus sentidos era una proclama del pueblo francés respecto de una monarquía hostil y arbitraria. Arouet de Voltaire fue un pensador que vivió lleno de pasiones, acostumbrado a escribir y vivir con violencia y verdad, fue acosado constantemente por angustias, fue encarcelado y exiliado,

¹¹ Engel Coste, Hugo, Guía para el Estudio del Pensamiento Económico, México, 1981, p. 34.

¹² Burgoa Oriuela, Ignacio, Las Garantías Individuales, México, 1985, p. 90.

volvió a París para morir en 1778, de los filósofos descolantes de la ilustración es uno de los más representativos, quizás "El más terrible enemigo y opositor del cristianismo fue Voltaire, que tuvo dificultades con el Rey Luis XV, por su sátira que escribió contra la memoria del Rey Sol, lo que lo llevó a la Bastilla".¹³ Poco sistemático siempre se avocó a la razón práctica social, fuera de toda tradición, buscó afanosamente una nueva sociedad y un debate continuo, bajo esta misma pasión están formados Montesquieu, Diderot, D'Alembert y el propio ginebrino Juan Jacobo Rousseau. La ilustración es un fenómeno que paulatinamente se fue enriqueciendo, sus resultados fueron aquilatándose, las ideas fueron interprofundose y aplicándose, la mesa estaba puesta, había que asimilar y comprender. Los ojos empezaban a abrirse y la imaginación a formarse, en sí "La filosofía de las luces, el pensamiento de la ilustración propiamente dicho, es algo muy diferente de lo que, en conjunto, pensaron y enseñaron los grandes maestros, como Voltaire y Montesquieu, Hume o Candillac, D'Alembert o Diderot, Wolff o Lambert. La filosofía de las luces no se deriva o infiere de la suma o la sucesión cronológica de las opiniones de estos escritores porque, de una manera general, tal filosofía -tal espíritu- no reside en una doxología, sino en el arte y la manera de conducir los debates de las ideas, y las fuerzas espirituales que la gobiernan..."¹⁴

tanto Diderot como D'Alembert pensaron con insistencia en rescatar un mundo de la deficiencia, las locuras y las injusticias, hacia un mundo respaldado bajo los derechos humanos propios de cada hombre.

¹³Lucas Fuentes, José, Historia de la Cultura, México, 1979, p. 357.

¹⁴Berriaga Centú, Alfonso, El Funcionamiento Conservador y el Conservadurismo Mexicano, Tomo II, México, 1972, p. 272.

Denis Diderot y D'Alembert, considerados los enciclopedistas más visionarios ejecutaron el trabajo teórico que significara una profunda estrujada para la Monarquía, con la Enciclopedia -1751 a 1766- se difundieron las nuevas tendencias del pensamiento liberal ilustrado, era ello el giro ideológico del pueblo francés, y de toda Europa más adelante, era un rostro oculto de la nueva historia.

Ahora apuntemos algo sobre Montesquieu, un pensador influyente para las sociedades de ayer y de hoy, un hombre en verdad erudito y con una profunda vocación natural por la razón y la justicia, alguien quien en palabras de muchos historiadores escribió el libro más grande del siglo XVIII, su "Espíritu de las Leyes" es un tratado insuperable sobre la Teoría del Estado y la Ciencia Política, una obra escrita con la emotividad y la elocuencia de un hombre que vive con intensidad lo que hace, y ese hombre pide una gracia con el temor de no ser concedida, "...no se juzgue por una lectura rápida un trabajo de 20 años..." En el El Espíritu de las Leyes Montesquieu concibe las complejidades de la filosofía política con la mira inconfundible en Francia, de su estancia en Inglaterra arraiga la repugnancia hacia el despotismo, le embelesa la separación de poderes y la existencia de frenos y contrapesos entre esos mismos poderes, estableciendo a partir de ello doctrinas como dogmas atendibles en el constitucionalismo liberal, Montesquieu influye en las decisiones que ha tomado el constitucionalismo moderno, permanece ahí, bastaría hojear las declaraciones de los derechos en las constituciones de norteamérica, francesa y muchas latinoamericanas contemporáneas. "Si

Rousseau había sido el oráculo y profeta -escribe al prologar la obra de Montesquieu Daniel Moreno-, así fuera de una manera velada o con disfraz, Montesquieu va a estar presente en los momentos en que surge el constitucionalismo".

Montesquieu pretende un gobierno basado en leyes, donde éstas sean el parámetro de cambio y representen límites y extensiones en las formas o estilos de gobernar, descarta todo despotismo y tiranía, exige que las leyes las dicte el pueblo a través de sus representantes. El pueblo soberano -reflexiona nuestro autor- como los monarcas y aún más que los monarcas, necesita ser guiado por un Senado o Consejo. Pero si ha de tener confianza en esos consejeros o senadores, indispensable es que él los elija. Esto en verdad es un principio sencillo y elemental, pero que difícil es llevarlo a la práctica.

La injerencia que han tenido las ideas de Montesquieu fueran y siguen siendo determinantes, lo fueron durante la Revolución Francesa, luego para el resto de Europa y más tarde para los países americanos, Montesquieu contagia a la sociedad de que existían modelos de organización política más convincentes con la naturaleza humana, es ante todo un inquisidor de su tiempo, más altaneramente: un afanoso buscador de libertad, "Es verdad que en las democracias el pueblo -expresaba-, aparentemente, hace lo que quiere; más no consiste la libertad política en hacer lo que se quiere. En un Estado, es decir, en una sociedad que tiene leyes, la libertad no

puede consistir en otra cosa que en poder hacer lo que se debe querer y en no ser obligado a hacer lo que no debe quererse.¹⁵ Tal expresión nos parece el fondo de toda democracia.

Hay otro protagonista en el famoso siglo de las Luces, cuyas ideas son parte esencial en el contexto histórico de la Humanidad, tal vez el sustento de las tesis jurídico-políticas de la Revolución Francesa, nos referimos a Juan Jacobo Rousseau, el fascinante ginebrino creador de toda una corriente moderna de concebir su tiempo y su historia: un hombre que refleja en sus palabras la franca tentativa de rescatar al individuo de un medio que le encadena, un medio que le atrinchera por causas del hombre mismo, quien arrebató libertad a sus semejantes y lo despoja de aquel legendario estado natural de igualdad que todos poseían en un principio. "Partimos de la base que el hombre ha nacido libre y, no obstante, vive en todas partes encadenado. Incluso aquel que se considera amo, no por ello es menos esclavo que los otros".¹⁶ Juan Jacobo retoma las viejas tesis contractualistas que venían debatiéndose desde el siglo XVII con Tomas Hobbes y John Locke, cuyos estilos aunque divergentes en el proceso de integración de un Estado Social coinciden finalmente en un sólo cauce: vivir bajo un orden, un respeto y una integridad comunitaria.

Las ideas de Rousseau son parte de la concepción del estado moderno, redondean y justifican la necesidad de vida en sociedad bajo un orden de gobierno determinado, lo que si bien no quita nada,

¹⁵Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes*, México, 1977, pp. 102-103.

¹⁶Rousseau, Juan Jacobo, obra citada, p. 13.

otorga demasiado. Pero ese órgano de gobierno no ejerce el mando a su arbitrio, sino de acuerdo a las aspiraciones de sus gobernados. De hecho las viejas tesis contractualistas se fundan en la concepción de un sujeto social comprometido a vivir y compartir dentro de una organización estructurada política y jurídicamente bajo un poder de mando que haga viable y compartible dicho orden social y sea ejercitado dentro de un espacio geográfico delimitado.

Hagamos un poco de historia -en ocasiones siempre necesaria-, la idea del contrato social defendido por Rousseau, era una concepción añeja, Hobbes en el siglo XVII pensaba que el hombre trata de cubrir sus pretensiones individuales 'atendiendo a su fuerza física: un estado de naturaleza fundado en la guerra de todos contra todos: bellum omnium contra omnes, "Esta situación de egoísmo absoluto y de violencia impide la satisfacción del mismo egoísmo. Hay que buscar una forma de convivencia social en la que con el mínimo sacrificio se obtenga la máxima libertad para el desarrollo de las tendencias individuales. Los hombres constituyen la sociedad civil por medio de un contrato. Nacida la sociedad, se originan, en primer lugar, el derecho y la obligación, y después la ley civil establece la diferencia entre el bien y el mal".¹⁷ Para Hobbes en el contrato social el ciudadano cede sus derechos a un gobernante y una vez hecho esto -expone Hobbes en El Leviatán-, el pueblo ya no posee derecho alguno porque la potestad del gobierno es absoluta e ilimitada.

Por su parte John Locke (1632-1704), una media centuria posterior

¹⁷Gaspar Uribe, Héctor, Teoría Política, México, 1982, p. 68).

a Hobbes, fundamenta una tesis iusnaturalista basada en la democracia constitucional, va en contra de todo absolutismo político -teórico de la Revolución Inglesa en 1688-, Locke defiende un estado de naturaleza donde los hombres se encuentran en perfecta libertad para ordenar sus acciones, sólo limitado por la ley natural: que es la propia razón que sustenta el ideal práctico de igualdad, pero dado que el hombre no puede ser juez de sus propios actos es necesario crear una sociedad política que represente un poder jurisdiccional capaz de hacer respetar los derechos fundamentales del hombre, en este sentido el poder es un atributo de la comunidad no una facultad discrecional del gobernante.

Entre Hobbes y Locke hay tesis y contratesis, el primero desea un gobierno absoluto, incensurable, el segundo un gobierno capaz de garantizar los derechos como la vida, la libertad, la igualdad o la propiedad; este último un concepto liberal sin duda, aunque para ambos resulta imprescindible un contrato social, pero hay divergencias de fondo, Locke influye notoriamente en la filosofía práctica de la Revolución Francesa; Hobbes no. Así, Rousseau retoma la controversia -volviendo a él-, es la tercera gran figura del contractualismo, y la ingerencia de su pensamiento político en Francia va a ser definitivo.

Juan Jacobo coincide con Hobbes y Locke en la razón central de un concepto contractualista, pero difiere de ambos en el estado de naturaleza que supone, defiende la idea de hombre bueno y libre por

naturaleza, parte de una hipótesis más razonada que histórica, pero este hombre libre y "buen salvaje" en su proceso de evolución y desarrollo, descubre la propiedad y la desigualdad entre sus semejantes rompiendo con ese estado natural, y a modo de recuperario, pacta una sociedad política donde cada ciudadano cede a la comunidad sus derechos naturales para ser devueltos y garantizados por ella misma, y ya no es un gobernante o gobernantes -como afirmaba Hobbes-, sino la comunidad entera la depositaria de la soberanía, y afirmaba el ginebrino: "Además, estando formado el cuerpo soberano por los particulares, no tiene ni puede tener interés contrario al de ellos; por consiguiente, la soberanía no tiene necesidad de dar garantía alguna a sus súbditos, ya que es imposible que el cuerpo quiera perjudicar a todos sus miembros".¹⁸

Para Rousseau hay una voluntad general -volunté generale- inalienable y tajante, su doctrina está empapada de la corriente iusnaturalista, su ideario político se halla en dos de sus obras: Discurso Sobre el Origen de la Desigualdad entre los Hombres y El contrato Social, breves pero profundas en la lección política, incluso El Contrato Social es fundamento teórico en la Declaración de los Derechos del Hombre, de la que nos ocuparemos brevemente a continuación.

La Declaración de los Derechos del Hombre, es el ideario de la Revolución Francesa, le antecede la famosa convocatoria a los Estados Generales por Luis XVI a reunirse el 5 de mayo de 1789 en el Palacio

¹⁸ Rousseau, Juan Jacobo, obra citada, p. 28.

de Versalles, y una vez formada la Asamblea Nacional Constituyente -compuesta por la nobleza, el clero y el tercer estado- juraron no separarse hasta dar a Francia una Constitución Política. Entre los miembros descoliantes de esta Asamblea Nacional Constituyente, se encontraba el Conde de Mirabeau: presidente de dicha asamblea, un hombre entregado con afán intenso a la ruptura de los factores de poder caducos y corrompidos de la monarquía, también Maximiliano de Robespierre, principal dirigente del club de los jacobinos, ideólogo y defensor de la democracia y la sociedad, el Marques de La Fayette, identificado por los franceses como un representante de ideas liberales en boga que triunfaron con la independencia de las colonias norteamericanas, donde participó y de regreso a Francia pugró siempre por instaurar una monarquía constitucional, y otros más como Target, Mounier, etc.

"La Declaración de 1789 instituyó la democracia como sistema de gobierno, afirmando que el origen del poder público y su fundamental sustrato es el pueblo o, para emplear su propio lenguaje, la nación, en la que se depositó la soberanía"¹⁹ El principio de toda soberanía -decía el artículo 3o. de la Declaración- reside esencialmente en la nación. Ningún individuo o corporación puede ejercitar autoridad que no emane expresamente de ella. La Declaración francesa proclamaba como derechos fundamentales del individuo la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. La Declaración se expresa a través del derecho, y afirmaba: "La ley debe ser la misma para todos, sea que proteja o sea

¹⁹ Bargas Cribuela, Ignacio, obra citada, p. 96.

que consigne".

Inequivocamente la Declaración francesa de 1789 encuadra plenamente en la filosofía individualista y liberal que caracteriza su revolución, es individual en razón en que atiende al hombre como principio y fin de las obligaciones del Estado como ente público, en la razón de que es el hombre el parámetro que determina los cambios jurídicos, políticos y sociales que emprende un gobierno, y establecía: "El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescindibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión". Esta marcada obsesión por los derechos del hombre no era otra cosa que reivindicar su naturaleza, una afanosa lucha que partía por ese reconocimiento. Por otro lado, también posee un carácter liberal, liberal en la razón en que los hombres en esta calidad se autodeterminan así mismos, y el límite de esta autodeterminación está marcado por la ley y vigilado por el Estado: libertad para creer y crear nos parece su esencia.

El art. 4o. de la Declaración pregonaba con ejemplaridad que "La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no dañe a otros; por lo tanto, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límite que aquéllos que aseguren a los demás miembros de la sociedad el goce de los mismos derechos. Estos límites no pueden ser consignados más que por la Ley". La libertad es absoluta en tanto la ley no la prohíba o la restrinja, y el Estado se convierte en un

guardián de esa libertad, bien sea ideológica, física, económica o cualquier otra; el Estado vigila, mientras el hombre se conduce; el Estado vigila, mientras el hombre se realiza.

En rigor, podemos definir que los conceptos vertidos en la Declaración de los Derechos del Hombre de julio de 1789 son parte fundamental en la integración jurídica de Europa y América, y en México especialmente desde los primeros documentos legales y constitucionales como país independiente, donde siempre hubo una vocación de libertad y democracia, la influencia del pensamiento liberal francés se asentó con más fuerza con la Constitución mexicana de 1857, pero a pesar de ello, siempre fue y ha sido parte integrante del derecho nacional, incluso, en nuestra constitución vigente, la Declaración francesa atiende las necesidades asequibles de su época y las aspiraciones de los hombres de su tiempo, y aún de muchas necesidades de nuestra época y de muchas aspiraciones de hombres de nuestro tiempo.

Para Francia la Declaración de los Derechos del Hombre, fue el modelo de todos sus ordenamientos constitucionales, desde 1791, año en que surgió su primera Carta Fundamental hasta la vigente de 1958 los derechos humanos y los principios de la soberanía han sido refrendados. Hablar de la historia constitucional de Francia, es hablar sin duda de los orígenes de gran parte de la historia constitucional universal, sus principios e ideas respecto a la libertad del individuo es parte esencial de una declaración universal

de libertad

Es indudable que la llamada "ilustración" tuvo una notoria influencia en las bases que sentaron el pensamiento político moderno, más que una conjunción filosófica de un tiempo, representó los instrumentos psicológicos de cambio y renovación: modernización en conjunto, los nuevos espíritus humanos comenzaron a ebullición y a romper los viejos moldes tradicionales, tomados de un nuevo y convincente estilo de vida producto de un siglo pretencioso denominado ilustración: aufklärung. "Así pues, la Revolución Francesa no fue, en verdad, sino la aplicación en el campo político y social de las ideas del aufklärung y, con ello, la realización violenta del espíritu revolucionario. La ruptura del orden, el desprecio por lo tradicional y, más aún, la voluntad firme de destruirlo, aunado a un impulso vehemente y violento de reformas, de progreso, en virtud de una ley social y, casi podría decirse, de una ley física, dividieron tajantemente el pensamiento y la acción de los hombres y de las sociedades" 20

La Revolución Francesa es el punto de partida que conduce al cambio de los viejos esquemas sociopolíticos y económicos de todo el mundo. "Fuera de Francia, en efecto, las consecuencias morales y políticas de la Revolución son profundas. En realidad, ningún país de Europa ha adoptado espontáneamente su mística y solamente armas en mano Francia ha extendido e impuesto los nuevos principios. Pero las conciencias nacionales despiertan. La Revolución ha dicho: "Soberanía del

²⁰Soriano Cantó, Alfonso, obra citada, p. 273.

pueblo" La Europa sojuzgada responde: "Soberanía de los pueblos", y la temática revolucionaria trabaja contra Francia, su patria". 21

La Revolución es una afanosa búsqueda por transformar contra un reducido grupo conservador aferrado a mantener sus privilegios a costa de todos los demás, una situación así de ruinoso no podía permanecer sobre el tiempo, defender con mentiras lo indefendible sólo conduce a su propia destrucción: nada es eterno. Escuchar para transformar es determinante, es cuestión de justicia, de razón e incluso, de educación. Jamás debe permanecer lo que no funciona, no puede rechazarse la innovación cuando probado está que los sistemas de organización política están en franca crisis, lo que provoca caos social hay que extirparlo, siempre es mejor buscar alternativas de cambio frente a lo que no lo ofrece, la lección que deja la Revolución Francesa es una lección de vida, de ayer, de hoy y lo será también para mañana, de hecho la "Revolución Francesa es un fenómeno de lenta y firme maduración. Fue preparándose durante años por efecto del sentimiento de disconformidad que despertaba la desigualdad de deberes y derechos existentes entre las clases componentes de la nación y el absolutismo real que pretendía normar las conciencias, las actividades, la política y la economía del país".22

El pueblo francés se rebela y busca alternativas, toma la Bastilla, que para entonces era el símbolo de de todas las arbitrariedades e injusticias cometidas por el absolutismo real, es esto una manifestación de rebeldía, más que ello: una manifestación de

²¹ Badillet, René, obra citada, p. 221.

²² Appendini, Ida y Zavala, Silvio, obra citada, p. 249.

existencia. Siempre es mejor inconformarse que resignarse a una continuidad de vileza, quien decida vivir subyugado a los modelos políticos tradicionales, no recibirá sino lo que merece recibir, así se pase los años viviendo en frustración y lamento.

En conclusión, el siglo de las luces y la Revolución que produce, logró explayarse sobre el mundo, todo dio un nuevo sentido y con ello, todo da una nueva proyección social de vida. La rica experiencia histórica del desarrollo liberal que trajo la Revolución Francesa fue identificada para todos como una insistente lucha por transformar la realidad: es un proceso racional que conmina al cambio, es el instrumento de poder que concibe un nuevo orden, que lo impulsa, que lo conduce hacia tentativas de vida independientes y libres, donde el hombre piensa por sí sólo, no donde le instruyen como pensar, donde el hombre expresa y actúa por sí mismo, no donde otros lo hacen por él, desde este punto de vista la Revolución Francesa es una redención, o como lo expresara el Dr. Mora, la escuela abierta para la instrucción de todos los pueblos.

En México de manera especial, los conceptos liberales fueron acogidos durante el siglo XIX con más ansia que deseo, el liberalismo en México entreteje parte esencial y determinante de nuestra historia, abre pasiones, provoca desgarraduras y produce conatos: despierta los sentidos, abre la imaginación y enseña a volar.

-Bien comprendí que era un mensajero del cielo, y volvíme hacia mi Maestro; pero este me indicó que permaneciésemos quieto y me inclinara. ¡Ah cuán lleno de dignidad me pareció aquel enviado celeste; llegó a la puerta y la abrió con una varita sin encontrar obstáculo, lo que hasta entonces no habíamos logrado hacer a causa de los demonios.

-Oh demonios arrojados del cielo, raza despreciable -esperé a decir mi Maestro en el horrible umbral-, ¿Cómo habéis podido conservar vuestra arrogancia? ¿Porque os resistís contra esa voluntad divina? ¿De qué os sirve luchar contra el destino?

Dante Alighieri
(La Divina Comedia, canto
noveno del infierno)

CAPITULO SEGUNDO

II LIBERALISMO MEXICANO

II.1 SUS ORIGENES

Desde la concepción histórica de la sociedad nacional hasta nuestros días, México ha sido en mayor o menor medida un núcleo receptor de ideas y principios que llegan y se expanden por toda la población, y muchas de estas ideas y principios llegan a aplicarse dentro como sistemas, estilos, formas de vida, de trabajo o de pensamiento, los que instrumentados en esquemas sociales, políticos, económicos, jurídicos o incluso, formas rectoras de intelectualidad, han determinado el rumbo de nuestro país.

En la actualidad México, al igual que gran parte de América Latina, no ha tenido la fuerza suficiente -lo que no representa que no pueda hacerlo- para crear o producir internamente los cambios que marquen las directrices del país capaz de regirlo dentro de un pensamiento estrictamente nacional, dentro de los principios, dentro de las ideas y sensaciones que exige el alma esencialmente nacional, aplicamos muchas veces lo que no sentimos y lo que no todos podemos entender, y

sobre lo que no se siente o no se entiende resulta doblemente difícil avanzar, porque no lo experimenta ni lo pide la moral, la conciencia y con esto: el alma toda. Tan simple; el que no lo siente, no es posible hacérselo entender.

Ciertamente México no vive solo, es parte de un mundo cada vez más intercomunicado y pertenece a él, un mundo donde se esparcen fácilmente las creaciones e invenciones, los valores y criterios prevaletentes, pero ello no significa que un país específico carezca de creaciones propias, de lo contrario oscilaría sobre un péndulo vago y confuso, un país amorfo y sin cultura no resulta concebible en nuestros días. Por más que quiera expresarse, un pueblo no puede carecer de cultura propia —aún cuando adopte aquella en boga o dominante—, siempre la hay y debemos suponer su existencia, la cultura nacional constantemente se crea y se recrea, se adapta a hechos o situaciones concretas, y por supuesto cada cultura importada está definida y caracterizada por sentimientos internos que la determinan y la hacen viable, aún cuando haya tomado un modelo que no le sea propio.

La historia nacional no miente, el liberalismo en México es parte de esa cultura importada, pero adaptada a nuestro medio, no resulta ser una simple imitación extralógica como lo fue la corriente positivista a principios del presente siglo, por el contrario, el liberalismo es en gran medida la recepción de un concepto moderno derivado de hechos históricos propios que se dieron en Francia

durante el siglo XVIII y traídos a México vía España, pero a la par en México desde el siglo XVI se gestaba un liberalismo nacional propio, determinado por la condición de la sociedad bajo el gobierno español, y más tarde enriquecido e influido notoriamente por el liberalismo de la Revolución Francesa, y para nuestro país esta influencia es decisiva, el proceso de desarrollo de México durante el régimen estrictamente liberal es explosivo, si cabe esta expresión; se crea y se deja crear, en ebullición los hombres y las ideas de corte liberal: concepción idónea de desarrollo sociopolítico y cultural.

El liberalismo en México tiene profundas raíces, no sólo es una herencia francesa -aunque esta resulte determinante y definitiva-, se empieza a gestar desde las viejas concepciones ideológicas que determinan pensamientos predominantes en la Historia de México, de hecho "Hay una herencia de utopía en el siglo XVI en el bien social de Don Vasco de Quiroga y en la igualdad con Bartolomé de las Casas. Un gigantesco esfuerzo de nuestros humanistas en el siglo XVIII para conciliar la modernidad con una recia ortodoxia católica. Un afán por armonizar el liberalismo con el pensamiento de los teólogos y juristas españoles del siglo XVI. Un propósito, transmitido y heredado del liberalismo español, de adoptar las ideas modernas a principios e instituciones españolas premodernas -idea de representación con Cortés por estamento, por ejemplo-, que influye tanto en el liberalismo llegado a México por la vía de España, como en algunos actos concretos de la génesis del liberalismo mexicano. Por último, se presenta en la recepción del liberalismo francés una

interpretación creadora por su libertad".¹ De hecho, esta magna y pujante idea de libertad francesa fue la que más pasiones y destellos causó en el mundo occidental, de ver y testificar como un pueblo hizo valer un derecho de libertad extraviado y pisoteado por muchos años, un paradigma de lucha, de la que no fueron pocos los pueblos deseosos de experimentarla en tierra propia.

El liberalismo trae para México una evidente sacudida a la realidad social y cultural del pueblo, reflejado principalmente en las formas de gobierno que lo aplican, es todo un proceso formativo de un nuevo pensamiento nacional; se ajusta, se adapta, se encamina hacia nuevas perspectivas y proyectos de sociedad, y coincide con toda una generación convencida e instruida: capaz para encaminar el cambio, empeñada en transmitir el nuevo: deber ser nacional.

Pero no abordemos el tema de golpe -aunque nos resulte sobradamente pasional y necesario- es preciso expresar, aunque sea sucintamente, la historia del liberalismo mexicano, una historia que se escribe a través de largas décadas, ya lo expresamos y ahora lo insistimos: no es la fuente exclusivamente el liberalismo francés del siglo XVIII, hay condiciones y procesos internos que lo conciben, la historia misma lo refrenda, y ahora hagamos breve referencia a ello.

La gestación del liberalismo en México quizá parta desde el siglo XVI con los humanistas de la Nueva España, con ellos surge una apasionada tentativa por conciliar la naciente raza mestiza que vivía

¹ Reyes Heróles, Jesús, *El Liberalismo Mexicano en Pocas Páginas*, - México, 1985, p. 23.

subyugada y explotada por el Régimen Colonial, muchos de estos hombres son de formación eclesiástica y vinculan el amor a Dios con el amor al indio, a quien instruyen y evangelizan, a quien civilizan y alfabetizan. De hecho evangelizar fue desde un principio un factor esencial para los españoles desde los tiempos de Cortés, era sustituir un politeísmo salvaje y ortodoxo por un monoteísmo más social y humano, por doloroso que esto pudiera ser. Un conquistador católico debía procurar que sus súbditos fuesen católicos, a Cortés le produce frutos "...la buena diligencia que puso en procurar ministros que doctrinasen a estos naturales en las cosas de nuestra santa fe católica. Y fue que en todas las relaciones y cartas que escribió á la majestad del Emperador, siempre le pidió esto con mucha instancia, declarando la capacidad y talento de los indios de esta Nueva España, y la necesidad que tenían de ministros, que más por obras que por palabras les predicasen la observancia del Santo Evangelio..."²

Durante el siglo XVI, de la idea de evangelizar se desprenden las primeras enseñanzas de libertad para los indios, los Frailes evangelizadores eran también instructores de cultura, protectores y maestros de artes, como representantes de Dios, los indios los acogieron con venerencia porque comprendieron que cualquiera que fuera su nuevo Dios, se trataba de alguien bueno y comprensivo. Pronto, los nombres como Fray Bernardino de Sahagún, Bartolomé de las Casas o Don Vasco de Quiroga entre otros, eran símbolos de identidad indígena. "La misión de estos frailes era evangelizar a los indios y

² Samdieta, Jerónimo de, *Historia Eclesiástica Indiana*, México, 1980, p. 182.

protegerlos contra la tiranía de los españoles. En grado muy alto los frailes atenuaban los sufrimientos de los nativos en todo el territorio, pero su poder numérico era insignificante comparado con el de los opresores".³

Asimismo, existía ya desde esta época predicadores estrictos de liberalismo llegados de España, así, José María Velázquez al igual que Pablo Moreno, por citar dos nombres representativos, profesaban y enseñaban al pueblo doctrina liberal, el primero de ellos era sacerdote, María Velázquez "Profesaba, sin embargo, los principios de la escuela liberal más avanzada, sin duda porque, como otros muchos eclesiásticos, así de la metrópoli como de las colonias, creía que pueden conciliarse los sanos preceptos del Evangelio con los sagrados derechos que la naturaleza ha concedido a todos los hombres".⁴

Velázquez encabeza una de las primeras agrupaciones de corte liberal denominada la Asociación de San Juan, o sanjuanistas, en cuyo seno primordialmente se examina y se debate acaloradamente los puntos más controvertidos para el gobierno de la Colonia: la explotación, la miseria de las mayorías y la marginación social y económica de la que eran objeto los indios. Velázquez poseía una visión profunda aunque romántica de la sociedad sometida al gobierno español, tildado por algunos autores como un socialista, fue un hombre para quien la repartición equitativa de la propiedad era parte del ideario liberal, aún cuando en estricto sentido el liberalismo tiene a la propiedad por derecho natural, Velázquez deseaba que las tierras fuesen

³Loya, García, *Historia de Historia Mexicana*, México, 1966, p. 119.

⁴Asensio, Eligio, *Historia de Yucatán*, Tomo II, España, 1899, p. 19.

devueltas a sus propietarios originales. Estas primeras ideas sobre liberalismo a la postre son parte inescindible de la Historia de México, y las propias corrientes sociopolíticas surgidas en nuestro país a través de los tiempos están influidas por pensamientos de esta naturaleza.

Por su parte, los humanistas del siglo XVII que encabezan parte importante del pensamiento crítico de la colonia, son fuente fundamental de la formación del liberalismo mexicano, su pensamiento invita a la reflexión, al discernimiento entre vivir atado y vivir libre, por algo en 1767 el Rey Carlos III de España decretó la expulsión de los Jesuitas de América, quienes "Fueron los primeros en concebir una mexicanidad plena de vida nueva. Su amor al pasado no era curiosidad de anticuario, ni acartonado academicismo, sino el conocimiento de los valores eternos de la cultura humana, que suma lo clásico pagano, el pensamiento cristiano y las nuevas ideas, para forjar un pensamiento fecundo, rico en su forma y profundo en su fondo, cristiano de inspiración pero libérrimo en el juego de las ideas".⁵ En este sentido, los jesuitas son los nuevos redentores del alma nacional.

Los humanistas del México hispano tienen por consigna que "El saber y el arte sirvan para mejorar la condición de todos los hombres", reflexionaría José Vasconcelos. La mayoría de estos humanistas fueron jesuitas criollos, quienes produjeron en tierra americana el laborioso arte de la creación: eruditos en la cultura indígena y en

⁵ Newland Rustamante, Sergio, Historia de la Literatura Mexicana, México, 1976, pp. 117-118.

la instrucción, anhelantes de independencia y de justicia social, filósofos para concebir ante todo la calidad de humanos de los indios rebajados a objetos. Los jesuitas rinden en el exilio los frutos de su escuela, su gran dolor no fue tanto su expulsión de América, la que amaron tanto, sino morir lejos de ella, la patria que empezaba ya a forjarse.

La difusión masiva de la cultura emprendida por la Compañía de Jesús pronto ganó simpatizantes en la Metrópoli e infundió miedo al gobierno, quien no pudo comprender que unos religiosos instruyeran al pueblo con doctrina liberal, para ellos esto más que un pecado era una herejía que merecía ser castigada, porque los religiosos que el gobierno español defendía y reconocía era el clero tradicional explotador de masas y dueño de casi la mitad del territorio colonizado, esta riqueza se encontraba en relación directa a la pobreza del pueblo, pese a todo los jesuitas fueron voz de inconformidad, semilla de inquietud y consuelo eterno de los explotados. "Poco a poco los jesuitas siguieron ganando prestigio, y siguieron fundando más colegios en varias partes del país, difundiendo su filosofía liberal, hasta que empezaron a ser temidos por los monarcas de Europa por sus enseñanzas abiertas contra los abusos de soberanía, quienes les acusaban de sedición y atentados contra las vidas de monarcas, y finalmente triunfaron contra ellos al hacer que la orden fuera suprimida. Y así la Compañía de Jesús fue disuelta por decreto de las Cortes de España en 1767 y los jesuitas fueron desterrados de la América Española".⁶

⁶ Laya, García, obra citada, p. 125.

Nos resulta grato mencionar algunos de ellos, por ejemplo Diego José Abad, maestro de la retórica, la filosofía y el derecho, un vocero popular de Virgilio; Francisco Javier Alegre, jurista y canónico, domínó con agudeza los idiomas italiano, griego, hebreo y el náhuatl, catedrático de gramática, retórica, teología y derecho; Francisco Javier Clavijero, humanista de vocación profunda, el gran maestro de los indígenas e historiador del México antiguo, y Agustín Pablo de Castro, docente e instructor en latín, filosofía y derecho, escribió con singular copiosidad tratados sobre filosofía e historia. Una cultura sumamente rica para otra sumamente pobre, enseñarla y compartirla es la obligación de los sabios.

México vive momentos de culturización con la estancia de los Jesuitas en Nueva España, la población aprende de ellos desde una forma de ganarse la vida hasta un nuevo estilo de razonar, para los indios saber que existía alguien preocupado por su condición siempre les resultó estimulante, de hecho la aportación de los humanistas a México durante el siglo XVIII es la primera recepción de las ideas políticas modernas -así sea teóricamente- de lo que estaba sucediendo en Francia y Europa. Todo esto influye decisivamente en muchos de los hombres que contribuyeron a la consumación del liberalismo en México.

La alta y representativa expresión humanista no fue un simple conjunto de opiniones dispersas e individuales, por el contrario es todo un movimiento masivo de ideas, es una nueva razón fluctuante donde la instrucción fue necesariamente instrumento que contribuyó a

la proclama de independencia, era preciso primero abrir los ojos al mundo y los hombres capaces de abrir la brecha vendrían más tarde, en este sentido podemos concebir que el humanismo mexicano es un camino hacia la libertad y la justicia, porque ello era parte esencial de su pensamiento y del pensamiento mismo de nuestro México de entonces. Vale insistir: para los jesuitas fue inadmisibile el falso sustento de la conducta común que permitía que los reyes ejercieran el poder como un "Derecho Divino", porque esto no sólo es falso e inadmisibile, sino contundentemente arbitrario, así lo entendían y así lo enseñaban. Fueron siempre defensores perpetuos de una voluntad común, que si bien no coincidía con los designios y caprichos del gobierno español, sí con la verdad y la dignidad social de la inmensa mayoría. "...los jesuitas, que según la tradición suarista, no aceptaban la tesis del derecho divino de los reyes, sino que defendían el origen popular de la soberanía, y, en consecuencia nunca fueron respetuosos con el Estado".⁷ Y cómo podía serlo bajo un régimen que reprendía la iniciativa, que marginaba y negaba libertad. No puede negarse que la filosofía de los jesuitas es el antecedente intelectual del Grito de Dolores.

En la lucha intelectual que abanderaron los jesuitas traía intrínseca la constante tentativa de acabar con la mentira oficial, desde la mentira sustentada por la Iglesia tradicional, pasando por el ejército hasta la oligarquía española, esto representó un primer paso, aunque menos práctico que ideológico de la Reforma, porque la libertad era entonces y en ahora, para vivirse no para predicarse,

⁷ Zamora, Samuel, *Historia de la Filosofía en México*, México, 1943, - p. 104.

para gozarla no para contemplarla, porque representa un derecho humano, no solo para enseñarse clandestinamente porque esté vedado oficialmente su ejercicio. Ello no resulta suficiente.

II.2 EL ARRIBO DE LA ILUSTRACION

Para el siglo XIX en México, las ideas liberales de Europa lograron extenderse por suelo americano, no todas eran estrictamente francesas -aunque es justo reconocer que sí en su origen-, la asimilación del siglo "luz" ya estaba digerido por Europa, la propia España trajo para la Metrópoli gran parte de ese pensamiento ya aplicado por los europeos, situación que influye determinantemente en la formación intelectual de muchos de nuestros liberales más ilustres y en los actos concretos que ejecutan, pero "las ideas que a México llegan a la española no son las puramente liberales a la francesa, sino que se traen retoños de un tronco añoso-al que se ha hecho un injerto, para usar un símil que explica la inserción del liberalismo francés en España".⁸ Para México su introducción fue la gestación de modelos, de ideas con inmediatas tentativas de aspiraciones reales, de hecho sabemos que los arranques de independencia nacional que se dieron para 1808 tuvieron como apoyo en gran medida el orden jurídico español, el pueblo español mismo del siglo XIX -1808, concretamente-, tenía aspiraciones muy semejantes a las de la Metrópoli, ambos eran

⁸ Mies del Cerral, Luis, *El Liberalismo Doctrinario, España, 1945*, - p. 410.

pueblos conquistados y ambos estaban encontrados con influencias liberales, y esta similitud proviene de tiempo atrás, España era un pueblo atrasado políticamente del resto de Europa, sus aspiraciones son añejas, y las comparte con la Metrópoli desde el siglo XVIII, en orden cronológico son primero los españoles en arribar a ello, su contacto con el liberalismo es inmediato y es directo, su pasión por aplicarlo obedece a la fascinación que les produce ver los resultados de la ilustración en algunos pueblos europeos. "Al igual que los ilustrados españoles, más tarde los liberales mexicanos combatirán los mismos errores en que caía España a mediados del siglo XVIII. Tanto México como España anhelaban crear una sociedad moderna a la altura de Inglaterra y Francia. Para llegar a esta altura había que renunciar a ciertos prejuicios que reinaban en la sociedad existente. Los ilustrados emprendieron una tarea de reforma, luchando contra la supremacía que habían adquirido ciertas corporaciones como el clero, la milicia y la burocracia".⁹

Sin embargo dentro de la afinidad entre la ilustración española y el liberalismo mexicano del siglo XVIII, traen diferencias notables: el mexicano es práctico y estrictamente liberal, desea igualdad y libertad, el español es ideal y romántico, desean una aristocracia ilustrada, "Los ilustrados españoles, en contraste con el liberalismo, no están empapados de ese espíritu igualitario; más bien la sociedad que ellos desean entraña una aristocracia ilustrada. Los ilustrados españoles son unos aristócratas de la razón".¹⁰

⁹ Escobar Valenzuela, Gustavo, *El Liberalismo Ilustrado del Dr. José María Luis Mora*, México, 1974, p. 18.

¹⁰ Escobar Valenzuela, Gustavo, obra citada, pp. 19-20.

Para México es justamente en los albores del del siglo XIX, concretamente en 1808, cuando despierta de un inmenso letargo, el reaccionar es violento después de tres siglos de profundo sueño envuelto en pesadillas, para muchos de allí parte la historia patria, porque la existencia de un país empieza a escribirse cuando se busca y se hace dentro de la libertad, antes todo es fracaso y resignación, dolor y utopía "es un período de silencio, de sueño y de monotonía" diría el memorable Lorenzo de Zavala. A las postrimerias de 1808 se definen las directrices ideológicas del liberalismo mexicano, pero ya con fines claros, con hechos más concretos; es notorio el cambio y la evolución de las ideas, es una manera convincente de transformar el pensamiento nacional a través de ideas liberales, o si se quiere: una manera de civilizarlo. De darle forma luego se siglos de sometimiento, despotismo y anarquía española, ideológicamente aritmética y sin forma, el pueblo despierta y empieza a vivir de cara a la realidad.

1808 resulta un año crucial para la Metrópoli. "La crisis del imperio español, provocada por la invasión francesa a la península, puso de relieve y actualizó, en términos de acción política y de lucha armada, las corrientes y las tensiones de la sociedad novohispánica que había venido fraguándose a lo largo del período colonial".¹¹

De esta manera el liberalismo simboliza el puente que permite pasar de un estado a otro: de la opresión a la libertad, del disenso

¹¹Alvarez, Jorge Rogelio, Enciclopedia de México, Tomo VII, México, 1978, p. 348.

al asentimiento, y porque no expresarlos del deshonra al honor. El liberalismo humaniza el pensamiento, lo hace reaccionar, permite crear e imaginar, permite que de cada hombre broten ideas de cambio para convertirse en un receptáculo de las aspiraciones de su sociedad.

Bajo el liberalismo mexicano que empezaba a cobrar fuerza a principios del siglo XIX, se desmantela la legitimidad de la Colonia y queda libre el espacio del progreso, abierto el campo a la verdad y la razón -conciencia plena de muchas realidades-, ya no fue tolerado más el gobierno español ni sus autoridades entendidas por legítimas, sino una banda de genocidas y usurpadores, de piratas y ladrones, a quienes a partir de entonces se les comenzaría a llamar despectivamente como "los gachupines". Ante toda esta nueva realidad surgía la fascinante idea de construir un pueblo independiente, de pensamiento y de palabra libre.

La nueva España se enriquece con la filosofía francesa de un siglo antes, cuya esencia fue extraída del propio dolor y sangre de su pueblo, producto del despotismo y la arbitrariedad y cuyo movimiento fue la repercusión más grande en la historia política de todos los tiempos, pues la literatura de su idealismo estruja y moviliza a gran parte de Nueva España, que pronto se vio envuelta en la agitación y la ambiciosa idea de ser libres y autodeterminar sus propios rumbos.

Las ideas revolucionarias de Francia fortifican el escándalo de la

Colonia en aras de libertad, los escritos hechos por sus filósofos que habían logrado introducirse en México empezaban a surtir sus efectos, muy a pesar de sus persecuciones y activa vigilancia de la inquisición y del gobierno. El Barón de Humboldt asegura que semejantes escritos no eran desconocidos en México, aunque su lectura y retención se hacían con las precauciones que demandaba el estado del país".¹² El régimen de la Colonia empezó a cuestionarse, nunca antes como a principios del siglo XIX se dudó tanto sobre la legitimidad de su gobierno, ni se puso entre dudas el poder durante siglos ejercido, nada fue ya viable cuando se leía que Montesquieu o Rousseau condenaban todo poder absolutista y despótico por estar fuera de toda razón y lógica, un poder así era un poder que corrompe, por lo que el poder absoluto del gobierno español corrompía absolutamente.

Principalmente 1808, es el segundo rostro del México colonizado o menos descriptivo aunque más doloroso: del México mestizo, por ser un año en que la propia España fue invadida por tropas napoleónicas, lo que repercutía para la Nueva España en un cambio radical de mentalidad, era el inicio de culminación de la abulia y la torpe resignación, de los años de la represión y la estúpida obediencia que no se quebrantó por tres siglos ininterrumpidos, muy a pesar de tanto autoritarismo y marginación. Sin embargo los tiempos cambiaron -que bueno que así suceda siempre-, el pueblo se inconformó y decidió edificar su propia historia, las condiciones estaban ya dadas, los riesgos y heroicas osadías eran fenómenos cotidianos, "La afición a

¹² Hara, José María Luis, México y sus Revoluciones, Francia, 1836, p. 284.

la lectura se iba extendiendo, abundando los buenos libros por el aumento que el comercio de ellos había tenido en Madrid y otras ciudades de España, y no era raro encontrar bibliotecas bien compuestas en las casas de los particulares, no sólo en la capital, sino también en las ciudades de provincia. Los libros prohibidos, no obstante las escrupulosas pesquisas de la Inquisición, circulaban bajo de mano y algunas personas aun eclesiásticas los leían, pocos con licencia y los más sin formar mucho escrúpulo de hacerlo sin ella".¹³ Estas obras nunca dejaron de ser objeto de mil persecuciones por la inquisición, es por esto doblemente loable el proceso de culturización que muchos sectores sociales empezaron a adquirir, la literatura de la Revolución Francesa fue su adición más alucinante.

Un pueblo buscando elementos para suprimir sus cadenas en medio de tanto control y censura siempre resulta encomiable, para entonces la inquisición incrementó sus actividades, se volvió más rigorista en sus castigos y se convirtió en la institución más temida de toda España, castigaba desde la herejía -buscar libertad para el Régimen Colonial era una herejía declarada-, poseer libros prohibidos o la simple sospecha de conspirar contra el gobierno. "La crueldad de sus métodos, y el secreto sepulcral que envolvía sus actividades, le ganaron para sí la reputación más odiosa. Cualquiera podía ser arrestado, sin tomar en cuenta la edad, sexo o posición social, por una simple acusación que lo denunciara de ser un judío, un hechicero o un protestante; de poseer una biblia, de poseer libros prohibidos,

¹³Alamán, Lucas, Historia de México desde los Primeros Movimientos que prepararon su Independencia en el Año de 1808 hasta la Época Presente, México, 1849, p. 120.

o de haber faltado a misa por un domingo".¹⁴

Libros de prohibición y censura eran libros que circulaban de mano en mano, libros de comentarios y cuestionamientos, leídos con avidez y pasión extrema, lo mismo civiles que eclesiásticos, puritanos o apóstatas, era el regocijo ideológico pensar y hablar de los principios y máximas de la filosofía del siglo XVIII, esta fue la herencia de la ilustración llegada a México, la inspiración que incita a crear -porque las ilusiones de la novedad halagan y seducen a la multitud, diría por aquella época Fray Servando-, para el régimen de la Colonia era el principio del fin, y como podía permanecer vigente un gobierno enemistado con el cambio y la justicia, cuidadoso eterno en mantener las cosas sin movilidad, amante de la mentira, irrespetuoso de todo derecho y represor de la verdad, irreverente para otorgar un facultad ciudadana y solícito para arrebatarla o censurarla oficialmente.

Durante la primera década del siglo XVIII el gobierno colonial agudizó el rigor en la inspección de todo género de impresos, aquéllos que enseñaban a ser libres y a pensar en libertad, lo que el gobierno llamara corruptores de mente y de moral, inductores al vicio y a la lujuria; el gobierno ordenó "castigos ejemplares" y mayor represión contra todo quien tenía algún antecedente delictivo por mínimo que fuera, o simplemente un sospechoso, los verdugos estuvieron prestos siempre para castigar con rigor todo acto que a su juicio representara peligro para el gobierno, para la religión o para

¹⁴Loya, García, obra citada, p. 123.

las clases sociales privilegiadas, las que por cierto siempre vieron con desprecio a los indios y mestizos, el pueblo fue el testigo de toda esta indolencia: "Los humildes peatones se hacían a un lado o corrían a protegerse cuando veían venir por las estrechas calles los coches y los caballos de los personajes que iban a sus negocios o a entretenimientos al aire libre, como los paseos por la alameda, las corridas de toros en la plazuela de San Diego, o los actos de fe de la inquisición en la plaza de Santo Domingo. No había mes que no pasaran por las calles los verdugos azotando a los delinquentes, y en plazas y canchales no era insolito ver clavadas, para espanto y escarmiento de la población, las manos y cabezas de los más empedernidos ladrones y asesinos".¹⁵ Pero nadie, absolutamente nadie con un algo de lógica y un mínimo de responsabilidad puede ostentarse como defensor y representante de una sociedad cuando es el primero en reprimirla y explotarla, nadie habla de moral cuando no la posee para sí, ni da lecciones de comportamiento cuando es el primero en corromper y adular a su gente, partamos de algo muy simple: el que exige no dejar restos de comida sobre una mesa, es aquel que al levantarse de ella la deja impecable.

Cada detalle de prohibición y cada acto de castigo se volvieron contraproducentes para un pueblo sediento de libertad e independancia y porque el gobierno militar español tan profundamente decisivo en la vida de cada gobernado, nunca cumplió con lo que a justicia se refiere respecto de aquellos que siempre la pidieron y cuando la exigieron fue por medio de las armas. Sobre la historia escrita no

¹⁵Salvat Mexicana, Historia de México, Tomo 7, México, 1979, p. 1450.

caben dudas y mucho menos mentiras.

En realidad los nativos mexicanos bajo sus conquistadores nunca conocieron la palabra libertad; más que ejercer el dominio como un gobierno, lo hicieron en calidad de dueños, todo esto para el pueblo llano representaba una doble derrota y frustración: pues la condición de esclavos la heredaban desde los emperadores aztecas, aunque con menos dolor y rigor, quizá valga reconocerlo. "Los conquistadores -reflexionaría el maestro Justo Sierra-, antes de que pudiera organizarse el gobierno del monarca español en la América recién adquirida para él, fueron los dueños de los indios. Pero para explotar ese señorío mantuvieron la situación anterior a la conquista: la masa indígena quedó distribuida como lo estaba antes bajo el dominio del emperador, de los grandes magnates y de los tlatoani o señores feudales (generalmente estos señoríos se heredaban), a quienes los españoles llamaran casiques como en las antillas".¹⁶

Fue entonces el liberalismo en-sí, la corriente de pensamiento que indujo al cambio y a buscar nuevas formas de gobierno, sistemas jurídicos y políticos que garantizaran los derechos humanos que a todo gobernado por naturaleza propia le pertenecen, y nos preguntamos: a qué tenía derecho un ciudadano en condiciones de esclavo si nada le pertenecía. El liberalismo comienza a educar y a formar bajo sus principios a los hombres dentro de un pensamiento realmente crítico y propositivo, los libros llegados a México eran

¹⁶Sierra, Justo, *Evolución del Pueblo Mexicano*, Tomo III, México, 1959, p. 93.

auténticos "golpazos" contra el sistema político instaurado. "Los impresos de México no eran como en otro tiempo, poesías fugitivas, anacrónicas, elegías, versos eróticos, disertaciones sobre teología, elogios de algún libro ascético o de un sermón, o en fin relaciones de milagros: se hablaba ya sobre los principios del derecho social, sobre la soberanía del pueblo, sobre los límites de la autoridad, sobre los deberes de los gobernados, y otras cuestiones que interesaban a los ciudadanos".¹⁷

No puede vivirse bajo un gobierno que sólo impone deberes a sus ciudadanos, cuando un pueblo no conoce los derechos tiene que aprenderlos y aprenderlos bien para hacerlos valer cueste lo que cueste, con la introducción de las ideas liberales en México, entró su lucha por la libertad e independencia, hecha valer desde 1510 hasta 1821, esta lucha por la independencia trae consigo el sustento liberal que en el propio pueblo español ya se estaba practicando. Fray Servando y Teresa de Mier fue el ideólogo central de los conceptos de corte liberal en España, donde los enseñaba y pretendían ponerse en práctica, Fray Servando en este sentido es un visionario, el hombre que imaginó que todo bien recibido por las américas fuera un bien emanado del sueño de sus Cortes, para él la adopción del régimen liberal en España no era necesariamente el rompimiento de los vínculos que mantenían unida a la Metrópoli, Fray Servando: el severo censor de las Cortes de Cádiz, el hombre que deseaba un trato independentista para la Nueva España: igualdad con los peninsulares a través del Derecho, de inspiración liberal vedada

¹⁷ Zavala, Lorenzo de, *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Tomo I, Francia, 1831, p. 19.

por quienes nunca desearon ser iguales con los mexicanos y con el mexicano, "Españoles envueltos en densas tinieblas por la crueldad del despotismo civil y religioso, enemigo de las luces, enemigísimo en América".¹⁸ Fray Servando nunca creyó en la voluntad soberana de las Cortes Españolas, para quienes no existían las aspiraciones ni los derechos americanos -las Cortes funcionan siempre sobre un sofisma miserable, expresaría Fray Servando-.

La Constitución de Cádiz jurada en Nueva España durante la Guerra de Independencia, fue siempre una promesa de justicia y libertad malograda, nunca una constitución crada por españoles iba a beneficiar a los indios, qué credibilidad había en esa Constitución si el gobierno jamás procuró un algo de libertad al pueblo. ¡Y aguarda libertad los americanos! ¡Esperan algo de la Constitución! Esta es lo mismo que el Código de Indias en lo favorable, palabras y nombres".¹⁹ "El pensamiento de fray Servando resulta fuertemente marcado por el jusnaturalismo racionalista y la teoría contractualista como origen y fundamento de la sociedad. Esencialmente fray Servando resulta liberal, aunque distante, que no distanciado, de la idea democrática. En su pensamiento se da el intento mantenido de conciliar el derecho natural racionalista con la antigua legislación española y las Leyes de Indias, dentro del marco de los objetivos concretos de independenciã de la Nueva España e igualdad de sus habitantes".²⁰

Con antelación expresamos que el liberalismo español influye de

¹⁸(Fray Servando) Cámara de Diputados, Historia de la Revolución de la Nueva España, Tomo I, México, 1922, p. 10.

¹⁹Teresa de Mier, Servando, Historia de la Nueva España, Tomo II, España, 1944, p. 42.

²⁰Royce Haroles, Jorda, obra citada, p. 43.

manera decisiva en la emancipación de Nueva España, y en España misma el liberalismo cumple como proyecto ideológico ante la pretensión de sacudirse a la invasión francesa de 1808, donde el pueblo madrileño se levanta contra los franceses en mayo de aquel histórico año, "Seguramente el movimiento liberal español de resistencia contra la invasión francesa y su documento político resultante -la Constitución de Cádiz de 1812- habrían de influir decisivamente en la evolución del ideario político de la revolución mexicana de independencia".²¹ España toma ideas y programas políticos liberales esencialmente de la doctrina difundida por la Revolución Francesa, aunque muy apegada a su tradicionalismo político. En la Constitución Gaditana se toma el pensamiento de Rousseau para definir la soberanía; idea que forma parte de nuestra propia historia constitucional.

Durante la Guerra de Independencia mexicana se manejaron simples ideas de corte liberal: se hablaba de hombres libres, de hombres con igualdad de derechos y de pueblos que autodeterminan su propia soberanía, no se hablaba más de esclavos sino de ciudadanos, se decía que el poder no se ejercía sólo por el hecho de detentarlo, sino por la legitimación que le otorga la voluntad popular, no habría un pueblo sumiso y abnegado a trabajar un viciada humildad -como se hizo durante tres siglos-, sino un pueblo en fragorosa lucha en busca de reivindicar su condición humana: oprimidos contra opresores buscando un nuevo mundo a cambio de sus cadenas.

Miguel Hidalgo convoca al pueblo en Dolores y busca apoyo en un

²¹ Madrid Bartado, Miguel de la, Estudios de Derecho Constitucional, México, 1981, p. 137.

lucha por libertad: "no existen ya para nosotros ni el Rey ni los tributos: esta gabela vergonzosa, que solo conviene a los esclavos, la hemos sobrellevado hace tres siglos como signo de tiranía y servidumbre, terrible mancha que sabremos lavar con nuestros esfuerzos. Llegó el momento de nuestra emancipación, ha sonado la hora de nuestra libertad..".²² Y un pueblo adoctrinado ya con las ideas liberales busca romper sus ataduras, la leva corre tras un estandarte de la Virgen de Guadalupe que representa un símbolo de redención nacional: religión y libertad son sinónimos de independencia, lo son a pesar de todo. "De cualquier modo, mientras Lucas Alamán condenó el Grito de Dolores como impía invocación de la Virgen de Guadalupe, como "reunión monstruosa de la religión con el asesinato y el saqueo", Lorenzo de Zavala juzgó "sublime" la unión del deseo de matar a los españoles con un objeto tan venerado del culto de los mexicanos".²³

11.3 ALGUNAS NOTAS SOBRE LIBERALISMO JURÍDICO MEXICANO

Los principales documentos jurídicos dictados durante la Guerra de Independencia -Bando de Hidalgo, en 1810; Elementos Constitucionales de López Rayón, en 1811; Sentimientos de la Nación de Morelos, en 1813; Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de América Septentrional, de López Rayón en 1813, y la propia Constitución de

²²Alvarez, Jorge Rogelio, obra citada, p. 248.

²³Condeles Navarro, Moisés, *Rasa y Tierra*, México, 1970, p. 43.

Apatzingán de 1814, principalmente- tuvieron como objetivo fundamental, pregonar libertad ante todo y desconocer el vínculo de gobierno con la Península, cada documento jurídico durante la Independencia era una proclama de libertad, una aversión al mal gobierno y un cúmulo de buenas intenciones, cada documento en sí, es un sentimiento, una desgarradura profunda, una consigna y un esgrimir constante de dolor.

Hidalgo comienza por liberar a los esclavos y declarar la independencia nacional -Bando de Hidalgo-, suprime la contribución de tributos y el uso del papel sellado, Hidalgo alcanza a encender la guerra, diría Felipe Tena, es también el hombre que escribe la primera página de la historia política de nuestro país. El Bando de Hidalgo busca sacudir los yugos étnicos económicos y políticos existentes en Nueva España, enorgullece a una generación oprimida, aunque no esboza un programa de organización política, en su mismo modo una forma de justificar el Grito de Independencia. "Con Miguel Hidalgo y Costilla no alcanzó sino la oportunidad de orientar la guerra. Un programa de organización política no llegó a formularse su programa social, apenas esbozado, se concretó en el Bando que promulgó en Guadalajara el 6 de diciembre de 1810, apenas de tres meses después del Grito de Dolores, poco más de un mes de anterioridad al desastre del Fuente Calderón" 24

Los elementos Constitucionales de Lopez Rayón, declaran la libertad e independencia de América, se proclama soberanía popular, aunque en

²⁴ Tena Sanfres, Felipe, *Leyes Fundamentales de México*, México, 1967, p. 21.

manos de Fernando VII y su ejercicio a través de un Supremo Congreso, se concede libertad de imprenta y se proscriben la tortura y la esclavitud, se declara la inviolabilidad del domicilio y se instituye la representación por ayuntamientos; en su punto final Rayón concluye con un desbordado espíritu nacionalista y filocófico dictado por el alma y aplicable aún a nuestros días, que expresa: "el pueblo americano, olvidado por unos, compadecido por otros, y despreciado por la mayor parte, aparecerá ya con el esplendor y dignidad de que se ha hecho acreedor por la bizarría con que ha visto las cadenas del despotismo; la cobardía y la ociosidad será la única que infame al ciudadano, y el templo de honor, abrirá indistintamente los puertos del mérito, y la virtud, una santa emulación llevará a nuestros hermanos, y nosotros tendremos la dulce satisfacción de decirnos: que hemos ayudado y dirigido, hemos hecho sustituir la abundancia a la escasez, la libertad a la esclavitud, y la felicidad a la miseria; bendecid, pues, al Dios de los destinos, que se ha dignado mirar con compasión su pueblo".

Por su parte los Sentimientos de la Nación, insisten en el enfoque liberal que Rayón le dio a sus Elementos Constitucionales, y aunque estos resultan ser más completos que aquellos, los Sentimientos de Morelos constituye uno de los ordenamientos jurídicos más solemnes, no sólo durante la Guerra de Independencia, sino durante toda la historia jurídica de México, de hecho Morelos es uno de los militantes activos de la insurgencia que mayor pasión experimentó por la causa, la tomó como una cruzada casi personal, repudiaba el yugo

del régimen y al propio español como persona misma; en el artículo 11 de su documento se manifiesta así: "que la patria no será del todo libre, y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal, y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español que tanto se ha declarado contra esta nación".

Con toda certeza Morelos es un hombre de pasiones, de ideas claras y contundentes aunque visionarias, es un clérigo de formación pero no de pensamiento, porque de pensamiento es un liberal de extremo a extremo, cree en Dios y cree en la libertad, es religioso y sigue creyendo en la libertad. Así, Don José María declara en sus sentimientos que la América es independiente pero también que la religión católica es la única, declara la soberanía del pueblo y la deposita en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pero también reconoce los diezmos y primicias. Morelos retoma parte fundamental de los Elementos Constitucionales de Rayón, y lo demás siguen siendo sólo sentimientos, sentimientos que se fundieron en un momento crucial con la causa de los insurgentes, intenciones dictadas con emotividad por la conciencia y ratificadas por el corazón, por todo esto, Morelos es en realidad: un Siervo de la Nación

Por su lado el Acta solemne de la Declaración de la Independencia de América Septentrional, emanada del denominado Congreso de Anáhuac, instalado en Chilpancingo, más que un cuerpo legal es una proclama con tintes liberales: ratifica y promulga la Independencia y la base en la soberanía popular, el Acta es indudablemente una concepción

democrática apoyada en la libertad y la autodeterminación del pueblo, pero hoy que expresarlo, es también un documento católico.

Por otra parte, la Constitución de Apatzingán es un prolijo documento -diría la Doctora Anaiz Amigo- que recoge atinadas previsiones sociales, básicamente con este documento se inicia nuestra propia Historia Constitucional y es de primera importancia en la evolución de nuestro ideario político, pues constituye un franco y claro planteamiento de la doctrina liberal, el que llamara el maestro Reyes Heróles: "el primer planteamiento radical del liberalismo mexicano", y efectivamente; si lo fue, "Lo que Apatzingán implica -reflexiona Don Jesús- es la radicalización liberal. Frente al disimulo y al rutinarismo constitucional, la declaración de Apatzingán es frontal y definitiva: demoliberalismo".²⁵ Se deja ver claramente en este documento la influencia directa y decisiva de la Revolución Francesa del siglo XVIII. Incluso, algunos de sus preceptos son una traducción de artículos constitucionales franceses, el mismo Rousseau vive en los conceptos y frases de la Constitución de Apatzingán, es liberal en casi todos sus conceptos, "Significa, ante todo, la introducción del ideal constitucional desde los prolegómenos del Estado mexicano, y refleja el anhelo de la nueva nación soberana de fundar su organización política en un sistema de derecho protector de la libertad y de la igualdad".²⁶

La Constitución de Apatzingán fue un bandazo contra los realistas, se promulgó cuando la lucha por la libertad estaba en plena

²⁵ Reyes Heróles, Jesús, obra citada, p. 44.

²⁶ Amáric Hurtado, Miguel de la, obra citada, p. 142.

efervescencia -octubre de 1814-, fue en consecuencia notoriamente atacada, vituperada y hasta condenada, para entonces el Virrey de la Nueva España, Félix María Calleja, ordenó la quema de este documento y cuantos ejemplares se hallaran de ella, la Constitución fue tachada de "monstruosa" y "descabellada", como si la lucha por la libertad representara una traición para ella misma, además nadie puede hablar de monstruosidad mientras justifique el totalitarismo militar, prive la libertad y provoque la explotación, sencillamente no posee ningún derecho. Y a pesar de ser una Constitución que acepte y defienda la religión católica, el régimen colonial se expresó de ella como un monumento al pecado y a la herejía, "Se refería a las inmunidades eclesíásticas y demás privilegios de la Iglesia, calificando de herejes y apóstatas a los autores del decreto de 1814 -para atraer seguramente la repulsión del pueblo hacia ellos-, siendo que el primer artículo de la carta de Apatzcingán fue consagrado a la defensa absoluta de la religión católica".²⁷ Lo que no se puede negar sin traicionar la verdad es que la Constitución de Apatzcingán es uno de los documentos liberales más avanzados de su época.

El Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana -para llamarla con mayor propiedad- esencialmente confronta la norma con la realidad -tal como debe ser-, fue un proyecto de vida, una tentativa de organización socio-política viable, su trascendencia es infinita aunque su vigencia lo sea efímera, pues los insurgentes a partir de entonces llamados despectivamente herejes y rebeldes, se jugaban la vida por la independencia y ésta aún no lograda, la

²⁷ Mayag Held, Jorge, *Introducción a la Historia Constitucional de México*, México, 1978, p. 32.

constitución se circunscribió sólo a los mismos insurgentes y a las plazas ocupadas por ellos, sin embargo fue por mucho nuestra primera Carta Fundamental que recoge las aspiraciones de un pueblo sediento de libertad y de justicia. "La ley suprema de Apatzingán se halla dividida en dos grandes partes que corresponden, generalmente, a la dogmática y a la orgánica constitucionales, y en ambas, pero sobre todo en la primera de ellas, el tono democrático alcanzó una de sus manifestaciones más elevadas..."²⁸ La Constitución pondera y sustenta la soberanía del pueblo como "la facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad" (Art. 2o.); asimismo, determina que "como el gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres; sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos..." (Art. 4o.) la soberanía -agrega esa constitución- "reside originalmente en el pueblo y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos en quienes concurren los requisitos que prevenga la Ley" (Art. 5o.), a su vez la soberanía tiene tres atribuciones: "la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares" (Art. 11), y esa Ley que se pregona tanto es definida como una expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común..." (Art. 18) -aquella que Plutarco definiera como la reina de todos los mortales e inmortales.

Se tutelan como derechos fundamentales las garantías de igualdad,

²⁸ Sayag Held, Jorge, obra citada, p. 33.

seguridad, propiedad y ante todo: libertad! libertad para pensar, para expresar, para enseñar y trabajar (Arts. 20 a 40).

El Decreto constitucional, organiza al país políticamente en una República Representativa y sustentaba el gran sueño de Montesquieu: La División de Poderes, depositados éstos en un Supremo Congreso compuesto por Diputados, en un Supremo Gobierno integrado propiamente por el Poder Ejecutivo y éste a su vez se componía de tres personas que alternarían por cuatrimestres y auxiliados por tres secretarios: hacienda, guerra y gobierno, y finalmente el Supremo Tribunal de Justicia, integrado por cinco individuos nombrados por el Supremo Congreso. Como podemos apreciar, la Constitución de Apatzingén era demasiado para un pueblo avezado a la coacción y al aborrazamiento.

No abordaremos el estudio de los documentos constitucionales que rigieron con posterioridad a la de Apatzingén, pues la expresión del liberalismo amplio y pujante hasta la de 1857 quedó en ella, su influencia no fue decisiva para orientar los destinos de México: gran parte de sus derechos subjetivos públicos que consignó, quedaron olvidados. Ni la propia Constitución Mexicana de 1824 recogió garantías individuales y derechos del gobernado, más interesada en organizar políticamente al México naciente en formas de gobierno, se olvidó de la vocación del pueblo, se olvidó de los principios dignificatorios del individuo, a los diputados constituyentes del 24 los traía azorados la idea de estructurar un pueblo político y socialmente desquebrajado, esto era importante, pero no hay que

ciudadanos jamás que la patria es más, pero mucho más que eso. El país es pueblo y gobierno y este pueblo exige derechos y garantías concretas e identificadas que le permitan vivir simplemente como hombres, ¿es esto demasiado?

Por otro lado, las bases constitucionales de 1835 -las catorce leyes- del 15 de diciembre de aquel año, es el regreso a la tradición que en México ya no operaba por las aportaciones del nuevo pensamiento intelectual que privaba en el país, fue combatido el sistema federal consolidado en la Constitución de 1824, y estas bases constitucionales dan un paso decisivo y fundamental al centralismo, era un preludio a la oligarquía y con ello: de vuelta a las desgarraduras.

Las bases constitucionales de 1835, son ante todo un prolegomeno para la elaboración de las Siete Leyes constitucionales de 1836, aquella que abanderaba el centralismo y la desigualdad, un documento jurídico contrastante con los esfuerzos por lograr la igualdad en los cuerpos legales emanados durante la lucha por la independencia, las Leyes del 36 otorgaban un trato especial al clero y a la milicia, donde por cierto se exigía al mexicano poseer una renta anual determinada para alcanzar la calidad de ciudadano o para ocupar cargos públicos de relevancia, por ejemplo: percibir 4 mil pesos anuales para ser presidente de la nación, situaciones como estas que rayaban francamente en la ignominia y la estupidez, además donde el hecho de ser sirviente doméstico o ser analfabeto implicaba la

suspensión de los derechos. Todo esto no puede haber sino en un gobierno autócrata y antiprogresista, pues así fue la Constitución del 36, no fue —no pudo ser otra cosa— sino la consolidación de las clases privilegiadas, y no hay nada apremiante salvo la creación del Supremo Poder Conservador, como un órgano de control y equilibrio constitucional entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, teóricamente el Supremo Poder declaraba cuál era la voluntad de la nación. Quizá este control representa el fracaso de esta carta constitucional, pues a un hombre como Santa Anna, era un señor que no le gustaban los "controles"....

Por último, las Bases Orgánicas de 1843 no significó otra cosa que una reacción de repulsa al surgimiento liberal que ya cundía nuevamente en México, suprimió el Supremo Poder Conservador y dio más peso político al Ejecutivo, "El presidente de la República no encontraba ya sobre sí a ninguna otra autoridad; suprimido el Supremo Poder Conservador que lo tenía totalmente maniatado, le quedaba franca la vía para imponer su voluntad".²⁹ Las Bases Orgánicas apuntan una serie de prácticas antidemocráticas, ratifica la división del territorio nacional en departamentos dependientes del centro, establece la religión católica como única, señala como obligación de los gobernados la obediencia ciega a las autoridades ilimitadamente e insiste en el sistema de rentas para alcanzar la ciudadanía, ¡Dónde estaban los once años de lucha del pueblo mexicano por su independencia! ¡Dónde estaba la justificación del fragor y la sangre

²⁹Sayeg Held, Jorge, obra citada, p. 64.

Finalmente, las Eases de 43 en lo que concierne a las garantías del gobernado superan a las Constituciones del 24 y 36, pues contiene un capítulo explícito de derechos ciudadanos -artículos 7 a 10-, pero no fueron suficientes, en general había desprotección jurídica a los gobernados, y la escasa normatividad que los tutelaba, no era respetada, para entonces los caprichos y designios de Santa Anna eran la Ley.

La conciencia nacional no podía dar por perdidos los derechos ganados a pulso por el pueblo. Nadie pueda disfrazar como derecho lo que no lo es, ni vivir bajo un despotismo "constitucional" porque esto no es suficiente para lo que se ofreció por la libertad y la independencia política de este país, jamás se niega lo que con él condonar se gana, y ningún Estado de Derecho puede ser viable mientras su orden constitucional que lo sostiene y le otorga legitimidad, lejosa esté de impartir justicia entre los gobernados, donde se formulen las leyes para el beneficio de unos cuantos y sean sólo estos los que reciben el beneficio del Derecho, donde se niegue la condición natural de hombre y sirva exclusivamente para disputarse el poder, pero la historia es así, en ocasiones adversa a los intereses comunes y particularmente contradictoria.

-El alma que está sufriendo la mayor pena allí arriba -dijo mi Maestro- es Judas Iscariote. Sentente bien -me insistió- que por esta es calera es preciso partir a la mansión del Dolor.

Me senté sobre el borde de una roca.

Levántate -me dijo el Maestro-, la ruta es larga todavía, el camino - malo, y ya el sol se acerca a la mitad de terciis.

Me puse de pie, porque la imaginación era más grande que el cansancio y porque el sitio donde nos encontrábamos no era como la galería de un palacio, sino una caverna de mal piso y de escasa luz.

-Voy Maestro.

Dante Alighieri
(La Divina Comedia, canto trigésimo del infierno)

CAPITULO TERCERO

III LA REVOLUCION Y LA EVOLUCION DEL ESTADO LIBERAL EN MEXICO

III.1 EL GOBIERNO DE SANTA ANNA Y EL REGIMEN LIBERAL.

Durante el Régimen de gobierno del Gral. López de Santa Anna, México vive una de sus etapas más álgidas en su desarrollo constitucional, se niega terminantemente la democracia y se adopta un sistema dictatorial carente de convicción ideológica, se gira a conveniencia sobre ideas conservadoras y liberales, se divorcia y se congria con una y otra corriente, regía una y otra vez al país uno de los mandatarios más controvertidos y polémicos de todos los tiempos en la Historia de México, quien se dió el lujo de sentarse once veces en la Silla Presidencial, sí, once veces Presidente de la República de los años que corren de 1833 a 1855, aquel a quien Lucas Alamán definiera como el "Conjunto de buenas y malas cualidades...", el hombre que gobernara a México con sus complejos y temperamentos, el sujeto de la total contradicción: comandante realista y luego coronel insurgente, el más ambicioso y terco hombre de política, el voluble, el cobarde -por lo de Texas en 1836-, el que navegó siempre con la bandera de la conveniencia, el interés y el orgullo personal. Santa

Ante el enamorado, el amante perpetuo de los palenques y la adulación, el dueño y señor de "Manga de Clavo", ahí donde la cava estaba compuesta por vinos y licores europeos, donde los manjares se servían en fina vajilla francesa de porcelana ornada en oro, ahí donde pasaba sus malos ratos: el refugio mismo de su desgracia.

Don Antonio fue un militar que a cada combate ofrecía hasta la última gota de su sangre por la patria y paradójicamente por ella jamás derramó una sola, su Alteza nunca olvidará aquella irónica "guerra de los pasteles" en 1838, porque fue ahí donde se mutiló un dedo y se rompió la pantorrilla izquierda, la que substituyó por recia madera -de donde por cierto salió condecorado-, pero como "El general, vanidoso, comprende que no se ve bien con pata de palo y se estrena en una magnífica pierna postiza, calzada con bota napoleónica de lustroso charol".¹ Su Exelencia siempre fue capaz de los más absurdos desplantes, desde decretar un duelo nacional por una simple pierna mutilada, hasta gravar con impuestos cada una de las ruedas de un coche, cada ventana doméstica que abatiera a la calle y hasta por la tenencia de un pobre y miserable perro.

Los conservadores entregaron el poder al general Santa Anna por última vez en 1853, lo que resulta incomprensible es que a ruegos le suplicaron que volviera a México a asumir el mando de la nación, "Un día antes de la renuncia de Arista, el 5 de enero de 1853, el coronel José Manuel Escobar, agente de los conservadores, fue enviado a Turbaco, Colombia, a entrevistarse con Santa Anna y ofrecerle la

¹ Muñoz, Rafael, Santa Anna, El Dictador Resplandeciente, México, - 1963, p. 185.

presidencia. A principios de marzo Escobar trajo la noticia de que el general aceptaba "sacrificarse" por la patria".² Santa Anna llegó a México el 20 de abril de 1853, ese mismo día en manos de Lombardini le fue entregado el poder presidencial en la Cámara de Diputados y ahí "...juró ante Dios defender la independencia y la integridad del territorio mexicano y hacer todo por el bien y la prosperidad de la nación".³ El pueblo de México testificaba así una historia infausta llena de contradicciones.

Santa Anna para México ya es un personaje mítico -por fortuna-, parece mentira creer que existió un hombre así, pero la Historia lo registra en sus páginas y nos dice también que resultó ser uno de los responsables -y quizá el único- de la venta de La Mesilla en 1850 a los Estados Unidos, y de la dolorosa pérdida de más de dos millones de kilómetros cuadrados de nuestro territorio y no sin antes sortear una guerra cruenta y fratricida en 1847, pero esa es otra historia.

Para López de Santa Anna hablar del rumbo de México fue siempre como hablar de una de sus tantas peleas de gallos, se ganaba o se perdía como un juego de azar, capaz de rifarse la suerte de la nación en una de sus tantas noches de juerga; en fin, la época del generalísimo para México fue siempre una triste moneda en el aire: el "águila" o el "sol" del destino mexicano.

No fue sino la Revolución de Ayutla el primer y decisivo paso para entrar a la fase de la Reforma Liberal, el levantamiento de Juan

²El Colegio de México, *Historia General de México* 2, México, 1967, p. 825.

³El Colegio de México, obra citada, p. 826.

Alvarez contra el sistema central y la dictadura de Santa Anna es definitivo para la reivindicación de muchos años de soberanía perdida, el Plan de Ayutla fue proclamado el 10. de marzo de 1854 en Ayutla Guerrero, y fue hasta entonces cuando se desconoce el gobierno del General Santa Anna como Presidente de la República y se pedía el nombramiento de un presidente interino, así como la convocatoria de un Congreso Constituyente que expidiera una nueva Constitución, una Constitución acorde a la dignidad y la historia del México nuevo, el que a pesar de ser una patria independiente paradójicamente no conocía la independencia, la nueva Carta Fundamental debía encontrar las aspiraciones del pueblo, afanosamente buscadas desde 1821.

Propiamente con el Plan de Ayutla se inicia formalmente en México el Estado Liberal, la vocación buscada desde siglos atrás, el pueblo pedía ya un cambio del Estado de Derecho hacia formas liberales, es más lo exigía con urgencia, pero ante todo esto: lo merecía. "En el Plan de Ayutla del 10. de marzo de 1854 se inicia formalmente en México la aparición del Estado liberal burgués y de Derecho, que surge en Francia con su Revolución de 1789".⁴

La nueva insurrección nacional no pudo ser sofocada por completo -muy a pesar de las fuertes medidas represivas practicadas por la dictadura-, para junio de 1855 no había un sólo Estado que no se hubiera sublevado contra el régimen, para entonces Juan Alvarez, Florencio Villarreal, Ignacio Comonfort, Nicolás Bravo y otros, escribían la historia del país, una nueva etapa llena de vida y

⁴Arnau Amigo, *Aurora, Instituciones Constitucionales Mexicanas*, - México, 1975, p. 63.

esperanza sepultaba otra que dejara ingratos recuerdos en las memorias de nuestro México, y es que el pueblo no suele ocultar imprecisiones de conciencia.

Ahora, era necesario edificar una nación bajo principios renovados, había que desquebrajar lo caduco y corroido, había que construir y hacer moral, crear conciencia y superar los privilegios sectoriales, en suma: había que cambiar. Y el cambio mismo comenzaba, Sale Santa Anna, abandona la Capital el 9 de agosto de 1855, su destino fue La Habana, y el México de sus caprichos, de sus desplantes y también de sus recuerdos: quedó atrás.

El triunfo de los planes de Ayutla y el de Acapulco, diez días después, no sólo fue un golpe contra el dictador, trufa consigo el pujante y apasionado deseo de incorporar formalmente el liberalismo como rector del cambio socio-político en México, y esto fue la esencia del movimiento y con ello, una nueva generación de intelectuales que emprenderían la reforma por la que el pueblo mexicano había ofrecido tanto y durante tantos años. La Reforma liberal tan eternamente ligada al espíritu nacional, no sólo fue de carácter político o de una expresión jurídica, sino también importaba profundos cambios sociales cuyo destino último era transformar radicalmente al pueblo, el que aún conservaba mucho de la Colonia, era preciso ver la vida desde otro enfoque, otra perspectiva y realidad.

III: 2 NOTAS DE ENCUENTRO: AYUTLA Y ACAPULCO, ANTECEDENTES DEL 57

El pueblo detuvo sus sentidos ante los Planes de Ayutla y sus reformas en Acapulco, el 10. y 10 de marzo de aquel 1854, y detuvo sus sentidos porque esos planes se detuvieron ante él, ante los sentimientos y sufrimientos de un pueblo olvidado

El Plan de Ayutla lo proclamó Florencio Villarreal, por este plan se desconoce a Lopez de Santa Anna como presidente legítimo de México y se proclama que una junta de representantes nombraría un presidente interino y éste a su vez tendría facultades para convocar a un Congreso Constituyente "...ante la necesidad profunda -expresa Justo Sierra- de hacer establecer una Constitución Política, es decir, un régimen de libertad basándolo sobre una transformación social..." El Coronel Don Ignacio Comonfort se adhirió al nuevo Plan en Acapulco el 11 de marzo de 1854 -que de hecho eran las reformas al Plan de Ayutla que se consideraron pertinentes para el bien del pueblo-, el mismo Comonfort, secundado por Juan Álvarez encabeza el movimiento y logra la adhesión de un gran sector nacional, militares y grupos heterogéneos simpatizaron con él, el plan reformado logró un arrastre descomunal, era eso lo que buscaba el pueblo para liberarse de la opresión, es siempre mejor buscar alternativas de cambio que quedarse contemplando una realidad adversa y esperar que otros las busquen por nosotros, había que impulsar al pueblo, ilustrarlo, porque de qué sirve que haya hombres dotados de talento e inteligencia si se

ensubjugan y subordinan por abulio o por interés a gobiernos mediocres e inconscientes, en este caso ellos mismos se hacen cómplices de semejantes calamidades. Ver y contemplar gobiernos con criterios absurdos e irracionales y cuyas gestiones e intereses sólo a ellos convienen, representa ser cómplices de ellos. ¿De qué sirven así los hombres ilustres de un pueblo si no se comprometen por él para ilustrarlo y liberarlo de su situación? Un intelectual que sabe, conoce y posee medios para conminar a su sociedad al cambio cuando éste resulta imprescindible y no lo hace, valiera siempre más que no lo sea, será mejor contar con una masa de ignorantes que justificaran los actos, "Porque de muy poco sirve enojarse ante los males sociales imperantes. Esto ha sucedido en todos los tiempos. Quienes hacen patria, e historia política, son los buscadores de caminos apropiados para conseguir estructuras sociales que estén en consonancia con la necesidad de logros humanitarios".⁵

La adición que produjo el Plan de Ayutla provocó un agitado y estrujante foco de insurrección, la sangre de espíritu rebelde cundió por todas partes "...hubo sublevaciones en Michoacán en Tamaulipas y en otros puntos del territorio nacional. El Plan de Ayutla produjo un efecto mágico en toda la nación. Viose en él una tabla de salvación contra la ruina de la república, y la gran mayoría de los mexicanos, por convicción o por conveniencia, se fueron adhiriendo a sus postulados".⁶ Santa Anna quiso disfrazar el levantamiento con una postura inocente y pretendió justificar la represión cruenta con que había reaccionado el régimen y así con su

⁵Arnauz Amigo, Aurora, obra citada, p. 63.

⁶Herioga Cantú, Alfonso, El Femenismo Conservador y el Conservadurismo Mexicano, Tomo II, México, 1972, p. 383.

personal estilo adulator y siempre elocuente pidió a través del Ministerio de Gobernación una circular que pretendía que el 10 de diciembre de aquel año, se reunieran juntas populares en todo el país, para que los ciudadanos expresaran libremente su opinión sobre estas preguntas:

1.- Si el actual Presidente de la República ha de continuar con el mando supremo, con las mismas amplias facultades que hoy ejerce.

2.- En caso de que no continúe con las mismas amplias facultades, con que en la actualidad se halla investido, a quién entregará inmediatamente el mando.

Lo anterior era demagogia y sólo demagogia, Don Antonio vio el mundo encima de él y no supo cómo actuar, a la posteridad del Plan de Ayutla todo intento del dictador estaba condenado irremisiblemente al fracaso, "En todas partes el pueblo descontento apoyó el movimiento, a pesar de que para impedirlo Santa Anna tomó severas disposiciones, como la de amenazar de muerte a quienes poseyeran un ejemplar del plan y no lo entregaran a la autoridad".⁷ Ni el plebiscito pudo frenar o siquiera contrarrestar el empuje que tuvo el movimiento, todo México decidió jugarse su destino sin titubeos con la revuelta y se volcó hacia ella, era el momento oportuno de exprimir y desahuciar el espíritu agotando toda fuerza que consigo tubiese, así de sencillo, el pueblo no anda con decoros o elegancias.

⁷ El Colegio de México, obra citada, p. 830.

El Plan de Ayutla es un documento de solo nueve artículos, el punto central fue destituir al General Santa Anna que junto con su infame sequito tanto daño causó a México, asimismo se proclamaron las bases para nombrar un presidente interino. Por su parte el art. 4o. facultó a cada Estado que siga el Plan, para que formulen el estatuto provisional que debería regir en su respectiva Entidad, siempre y cuando se tenga a la nación como única e indivisible. El propio presidente interino tendría facultades para convocar a un Congreso Constituyente para iniciar los trabajos hacia una nueva Constitución Política.

Por su lado, el Plan de Acapulco del 11 de marzo de 1854, donde por cierto predominó la milicia, lo componen sólo diez puntos, por supuesto la idea predominante -al igual que el Plan de Ayutla- es destituir a Santa Anna, proclamar libertad y soberanía del pueblo, se manifiesta en contra del favoritismo y la tiranía, convocar al país para la elección de un presidente interino, convocatoria que llevó a cabo el General en Jefe de la Nación, quien integrara un Consejo Provisional de Gobierno que auxilia al presidente interino, al igual que el Plan de Ayutla, el de Acapulco facultó al presidente interino para convocar al Congreso Constituyente, por otro lado se conceden facultades para elaborar en las entidades de carácter departamentales, un Estatuto Provisional departamental, se proclamó también la independencia nacional y la voluntad soberana para introducirle reformas

Al Plan de Acapulco se unieron los exiliados de Nueva Orleans -1855-, quienes empujaron con mayor fuerza la tendencia liberal del Plan. en efecto, los egregios liberales impulsan de manera significativa el triunfo del levantamiento, convirtiéndolo en una rotunda revolución de ideas: Ocampo, Arriaga, Juárez y Mata, son esencia del cambio, precursores y fundadores del nuevo orden.

Cada uno de los desterrados de Nueva Orleans es un mundo de conceptos y proyectos para el nuevo país, de visiones desbordantes y ambiciosas ideas: Ocampo, por ejemplo era radical, liberal por los cuatro costados; Arriaga era profundo y tajante, intransigible en sus posturas y claro, muy claro en sus conceptos; Juárez, siempre sublimado y pasional, silencioso y austero, puro de corazón aunque rudo de superficie, franco y honesto; y Mata, progresista y sumamente empeñoso. Y todos "puros", la nueva corriente de pensamiento, la que junto con los "moderados" empezaban a definir las nuevas líneas de gobierno que México debería seguir en adelante.

Los resultados del Plan fueron fulmineos y sorprendidos, sacudió a todo México por sus resultados a corto plazo; pues a escaso un año y medio de haberse iniciado la rebelión -agosto de 1855-, se Alteza Serenísima sale del país. Ahora procedía la culminación, la culminación de convertir en gobierno la revolución triunfante; esto es bueno, siempre y cuando ese gobierno no traicione la causa original por la que su gente entregó su vida, por el gobierno que sustente el proyecto político que efectivamente le conviene, porque sería una falacia y traición decir que hace lo que en la práctica el

pueblo sabe que no está naciendo, y este pueblo herido y humillado no puede ser ni poder ser lo que se supone que es, así de sencillo, porque nadie entrega su vida por gusto o masoquismo, sino porque sabe que la patria se construye siempre con la sangre por delante, porque es fácil vestirse de caudillo y gobernar en nombre de una revolución triunfante y hacer exactamente lo contrario, en fin.

El triunfo de las ideas liberales importaba por su puesto un gobierno liberal; y será el triunfador de Ayutla, Juan Álvarez quien interinamente asumiera el poder, y se hace rodear de la gente más descolante de los recientes movimientos: Guillermo Prieto ocupa la cartera de Hacienda, Melchor Ocampo Relaciones Exteriores, Arriaga a la Gobernación, Lerdo de Tejada al Ministerio de Fomento, Comonfort en Guerra y Benito Juárez queda a cargo de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Pero las facciones triunfantes son dos: "puros" y "moderados", ambos hostigan y desean prevalecer, maquinan y hacen presiones. Los resultados de esta crisis política aunado a la revuelta y los conflictos externos que ya se veían en la sociedad, se reflejan de inmediato; renuncia Ocampo al frente de Relaciones, le sigue la dimisión del propio presidente Álvarez, no sin las presiones de los grupos conservadores por las reformas emprendidas por su gobierno, y él mismo nombra presidente sustituto a Ignacio Comonfort el 11 de diciembre de 1855, que era de tendencia moderada.

"Antes de renunciar al cargo sin embargo el presidente Juan N. Álvarez se había dejado llevar por sus patrióticos sentimientos, y echaba los cimientos de la nueva patria al lanzar -el 16 de octubre de 1855, y en acatamiento al artículo quinto del Plan de Ayutla reformado en Acapulco- la convocatoria al Congreso Constituyente, que iniciaría sus trabajos el 18 de febrero inmediato".⁸

También, durante el itinerario de Juan Álvarez, el 23 de noviembre de 1855 se promulgó una Ley proveniente de las entrañas inconfundibles de Juárez, denominada Ley Sobre Administración de Justicia, la que provocó inquietud y desorden, para la historia jurídica de México esta ley es mejor conocida como la Ley Juárez, una disposición fría y muy controvertida, liberal desde el punto de vista que quiera verse y analizarse, agresiva y anticlerical, franca y directa pero sobre todo es justa; si, esta ley suprime los fueros eclesiásticos y militares en materia civil, suprime los tribunales especiales sin tocar al clero y a la milicia, pero estos dejando de conocer negocios de carácter civil, limitándose a su fuero. De igual forma la Ley Juárez condena a los tribunales militares a pasar a los jueces ordinarios los asuntos civiles y criminales sobre delitos comunes y la misma suerte corre para los tribunales eclesiásticos con los negocios de su jurisdicción.

La Ley Juárez fue para el México de entonces una sacudida que dejó trémula a la corriente conservadora y a las clases privilegiadas del país, quienes la consideraron como una agresión a la sociedad y a la

⁸ Bayas Hald, Jorge, Introducción a la Historia Constitucional de México, México, 1978, p. 75.

Iglesia, el clero se dejó escuchar con fuerza y agresividad, arzobispos y prelados lanzaron su voz al viento, disertaron y despotricaron desde el púlpito, injuriaron y condenaron el gobierno liberal de Alvarez, lanzando imprecaciones contra Juárez en particular. Esta representaba la nueva fuerza de un gobierno liberal, ya no desde fuera del poder como lo había sido en la historia, por el contrario, ahora los cambios eran estrictamente liberales y desde dentro del poder, el único lugar donde los cambios pueden ser obedecidos por toda la sociedad.

La Ley Juárez, solo tuvo una vigencia meramente transitoria, pero fue la primera y profundamente revolucionaria, es la tentativa de lograr la igualdad de los hombres ante el derecho, siendo ello uno de los grandes principios del credo liberal y de la propia revolución de Ayutla que le antecedía. Suprimir fueros era una hermosa utopía desde la Colonia, porque las clases pudientes no lo entendían, no sabían si por torpeza, estulticia o estupidez, o por todo ello junto, pero no lo entendían, con la Ley Juárez se rompieron los privilegios de la desigualdad jurídica, la supremacía de la autoridad civil era un acto de democracia liberal, fue un gran paso adelante hacia la supresión de fueros que consagrara más adelante la Constitución de 1857.

La Ley sobre Administración de Justicia provocó tal agitación que el mismo Tribunal Superior de Justicia pidió que se suspendieran sus efectos, hubo incluso conspiración contra el presidente Alvarez, quien en medio de sublevaciones y críticas dimite en favor de Comonfort

como su sustituto, no entre pocas desconfianzas por los liberales "puros", empeñados en la reforma hasta sus últimas consecuencias "En gran manera difíciles se presentaban las circunstancias en que el general Comonfort entraba a desempeñar la primera magistratura de la República. El partido radical veía su elevación con marcada desconfianza, temiendo que no tuviese ni la fe ni la decisión suficientes para llevar á cabo las grandes reformas que se aguardaban" 9

Con Comonfort al frente del país se logró reestablecer el orden, los liberales "puros" de alto nivel en la administración por lealtad moral abandonaron el puesto, pero el afán y sobre todo la pasión reformista continuó con los "moderados" encabezados por Don Ignacio, no obstante al forcejeo y a los choques de los grupos conservadores que desde afuera y en defensa de sus intereses disientan y se manifestaban con fuerza, algunos emergieron de la clandestinidad y se pronunciaron. "Antes de tomar posesión Comonfort, el gobierno se vio precisado a reprimir una conspiración, encabezada por el famoso padre Javier Miranda y el general José López Uruga. El primero fue aprehendido en Puebla, en donde era cura del Sagrario, y puesto en prisión en la ciudad de México, lo que dio ocasión a una enérgica protesta del obispo Labastida, que hizo valer su jurisdicción sobre el presunto reo y Uruga fue traído, también, a México de San Miguel de Allende".¹⁰ Ambos esgrimían en su acta de pronunciamientos, posiciones como el desconocimiento del presidente Alvarez, respeto irrestricto a los bienes de la Iglesia; no más murmuraciones de sus

⁹ Riva Palacio, Vicente, México a través de los Siglos, Tomo V, México, 1962, p. 91.

¹⁰ Toriuga Cantú, Alfonso, obra citada, p. 387.

ministros en medios impresos y declaraban vigente la Constitución de 1824. Las posiciones comodaticias más que inadmisibles representaban un insulto, pues sólo podían causar hilaridad en medio de un gobierno de liberales.

Hubo otros levantamientos siendo ya presidente Comonfort, como el de Zacapoaxtla encabezado por el Señor Cura Francisco Ortega García, y por los jefes Guiltán y Olloqui, patrocinados por el partido conservador en diciembre de aquel azaroso 1855. No obstante a todo Comonfort reestableció el equilibrio y la temperancia en el país, el pueblo creyó en él, supo convencerlo en medio de una tormenta, la República se mantuvo en paz luego de que a la víspera precedían dos años de lucha auspiciada principalmente por el clero mexicano, quien se convirtió en el primer censor del gobierno.

El puñal clavado para las instituciones liberales que produjeron las altas esferas eclesiástica durante años estaba por extraer, porque las heridas lacerantes para la patria sanan sólo cuando los derechos ultrajados son reivindicados. Bajo el gobierno sustituto se dictaron leyes que suprimían la fuerza pública para el cobro de los diezmos y el cumplimiento de votos monásticos, quedando sólo a la conciencia de cada fiel el cumplimiento de uno u otro, pero ¿qué cada hombre no es libre de conducirse como su conciencia le dicte? ¿Qué cada hombre no puede elegir y determinarse así mismo? Si creyendo que para efectos de salvación divina basta con aparentar o dar, resulta un juicio sumamente equivocado, para entonces el propio pueblo con

sus aportaciones indirectamente patrocinaba la guerra en contra los intereses de su país, además, nadie puede levantarse en armas en nombre de Dios para matar gente, porque es absurdo, es contradictorio y renatadamente opuesto a lo que la Iglesia por esencia y doctrina debe ser.

Comonfort igualmente suprimió la compañía de Jesús y se ordenó la intervención sobre los bienes eclesiásticos de la diócesis de Puebla. Por su parte José María Lafragua, ministro de Gobernación del régimen sustituto, reemplazó la tiránica Ley de Imprenta sustentada desde los tiempos de Santa Anna por otra más tolerable -28 de diciembre de 1855-, que permitía la censura y respetaba las opiniones, porque sin duda un pueblo sin expresión libre o enmudecida, es un pueblo muerto y sobre muertos sería un acto de locos ejercer gobierno alguno.

Los liberales confrontan la realidad palpable con el Derecho, todo cambio se hace siempre con la tentativa infinita de mejorar, si no para qué se hace, si va a cambiarse un sistema de gobierno corrompido por otro igual, resulta preferible y valdrá siempre más quedarse con el original. Nadie está dispuesto a arriesgar su propia vida por nada, ¿para qué son entonces los cambios?

El 15 de mayo de 1855 aparece el Estatuto Orgánico y Provisional de la República Mexicana, se trata de un orden legislativo de 125 artículos y rige al país provisionalmente en tanto se promulga la Constitución definitiva, ciertamente el Estatuto está inspirado en la

Constitución del 24 y en las Bases Orgánicas de 1843, por lo que resulta ser de tendencias centralistas, no es raro imaginar por ello que fue duramente combatido y censurado, de hecho volver a las Bases Orgánicas del 43 representaba un anquilosamiento práctico y jurídico, así como un pueblo rebajado en muchas de sus aspiraciones personales y sociales, pero no hay que perder de vista que sólo era provisional.

El estatuto asienta un fuerte sistema presidencialista con facultades discrecionales (art. 82) sea para defender la independencia, integridad del territorio, sostener el orden o conservar la tranquilidad. Lo que no garantizaba es que esa facultad discrecional fuera tomada con prudencia y no a juicio propio, sino de los intereses generales.

El Estatuto Orgánico cuenta con nueve secciones, incluye en una de ellas a las Garantías Individuales: libertad, seguridad, propiedad e igualdad, postula también derechos para los ciudadanos semejantes a una Constitución Política, limita por otro lado, las facultades políticas a los gobernados, por lo que fue seriamente criticado por los federalistas deseosos siempre de independencia, de tomar sus decisiones y orientar los rumbos de cada Estado según su propia visión y perspectiva, cada patria chica debe determinarse así misma. La irritación, la intranquilidad y la molestia que todo esto produjo fue razón suficiente para que el Estatuto no fuera publicado en algunos Estados, y no fueron pocos los gobernadores que se expresaron en contra de él con cierta agresividad, por lo que su vigencia no

resultó ser tan afortunada.

Quizá la situación que guardaba políticamente el país contribuyó a la falta de efectividad del Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, porque absolutamente nada de trascendencia general para un país puede satisfacer a todos cuando este se haya dividido en facciones ideológicas, cuando el Parlamento tenga franca oposición y notorias diferencias con el gobierno, cuando el ardor y la lucha por el poder estaba en su clímax, cuando el ejecutivo cede y gran parte del Congreso violenta y estalla en reproches acalorados contra aquel. Lo cierto es, que la historia nos ha enseñado que contra corriente es imposible una buena administración, se puede y se debe gobernar a todos, pero no contra todos.

Otro gran golpe -sin embargo- del liberalismo durante el gobierno de Comonfort, fue dado por su Ministro de Hacienda, Miguel Lerdo de Tejada: hombre franco y tenaz, arquitecto intelectual de la Reforma, poseedor de buenas virtudes, comprometido con la moral de su pensamiento y con la de su pueblo, Lerdo de Tejada es por mucho un buen político, pero sobre todo: es un ideólogo completo. El hombre que es capaz de captar la sensibilidad general y plantearla tal cual, es digno de que la historia se detenga y le ofrezca un breve espacio en su memoria.

La Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas del 25 de Junio de 1856 o la

Ley Lerdo conocida comunmente, es indudablemente una de las leyes expedidas por el régimen sustituto que más infleyeron en el desarrollo económico y social del país en su tiempo. Pretendió movilizar las grandes riquezas que desde tiempos ancestrales estaban estancadas, poseedores intocables privilegiados detentaron durante años los bienes que a todos pertenecían, sin molestias, sin despojos y sin censura. Miguel Lerdo expresa en su artículo 10. "Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas por el valor correspondiente a la renta que en la mensualidad pagan, calculada como rédito, al seis por ciento anual".

Ante ello, el clero volvió a molestarse, hizo caso omiso de la disposición, por supuesto no estaba en posición de ceder terreno y menos contra su enemigo acérrimo como lo era el gobierno liberal.

Miguel Lerdo de Tejada no se equivocaba al imaginar que esta ley borraría uno de los errores económicos que más habían influido en poseer una propiedad estacionaria que impedía el desarrollo de las artes y la industria que de ella dependen, así "...como una medida indispensable -diría el propio Lerdo- para allanar el principal obstáculo que hasta hoy se ha presentado para el establecimiento de un sistema tributario, uniforme y arreglado a los principios de la ciencia, movilizandó la propiedad raíz, que es la base natural de todo buen sistema de impuestos".¹¹ Miguel Lerdo sabe y explica que

¹¹ Considerandos de la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas, citada por Reyes Heróles, Jesús, en el Liberalismo Mexicano en pocas páginas, México, 1985, p. 302.

el gobierno no pretendía expropiar a las corporaciones en provecho del mismo gobierno, sino asegurarles la percepción de las rentas que de ellas sacaban, pues convencido que el aumento de las rentas del erario se reflejaba en la prosperidad de la nación, en suma: el beneficio general de la sociedad a cambio de los ingresos momentáneos en el tesoro público.

La Ley Lerdo no dejó de tener sus vericuetos en el seno del Congreso, Francisco Zarco encabeza un grupo de correligionarios de ella, es evidente que se trata de una Ley coherente que no violenta ni rompe de tajo con los moldes establecidos, "sin precipitación, y sin dar lugar a motivos fundados de resistencia", diría Francisco Zarco, él mismo se convierte en su principal exponente y defensor, advierte incluso que hay que defenderla ante los ataques de cuadros conservadores, quienes la tildarían de violenta y represora o de liberales recalcitrantes, quienes buscarían una ley que choche y pugne de frente con la Iglesia.

Por supuesto Zarco dentro de su pasión es un hombre prudente, liberal ecuaníme y sumamente dotado de inteligencia, es un hombre convencido del valor y la ventaja de la conciliación, el que supedita la lucha y la discusión estéril por la razón y la lógica, en su brillante intervención defiende la Ley Lerdo con convicción, cuyo fin último de ella -exponía Zarco- era una mejora positiva del país, "...porque es nuestra causa, porque es nuestra bandera", concluiría

En torno a esta Ley, el Parlamento debate, advierte, denuncia, pero finalmente aprueba. Ignacio Ramírez se muestra escéptico a ella para él la Ley no cambia ni la inversión ni el uso de los capitales y al asegurar el pago de los capitales beneficia de lleno al clero, y de propia voz expresa: "...se logra abrir al clero un cuantioso crédito para que promueva conspiraciones...". Es evidente, Ramírez es extremadamente anticlerical y explosivo, constantemente rompía con los moldes de la temperancia en discusiones sobre decisiones de Estado, cada que tiene oportunidad increpa y diserta contra la clase sacerdotal, sus críticas van más allá de cuestiones políticas, con frecuencia son personales e hirientes. El nigromante es quizá el personaje más controvertido del liberalismo, el más extremo y por momentos el más profundo, Ramírez opina que el gobierno liberal cae en su propia trampa, da pues un tropezón -para usar sus palabras-, considera que la Ley Lerdo suspende la expropiación de bienes clericales, "...porque se establece que de cierta clase de gentes salgan los compradores, porque los inquilinos, en su mayoría no tienen fondos con que hacer las adjudicaciones, y porque los retrotrae el temor de una revolución que anule las ventas". Sea como fuera, la ley fue controvertida en el Congreso y en la sociedad misma.

La ley que nos ocupa fue proclive a las enemistades de parte de ciertos sectores sociales, se manejó la idea de infiltración de ideas socialistas al gobierno mexicano, había quienes imaginaban que dicha ley laceraba a los intereses sagrados de la Iglesia, hubo incluso revueltas y manifestaciones de descontento Obispos y demás

autoridades eclesiásticas lanzaron con fuerza sus críticas, discreparon y tacharon al gobierno como un emisor de actos de herejía, esto propició que gran parte de la sociedad civil viera a los liberales como enemigos y agresores a vencer.

Una vez más el país se sumergía en una arena de lucha insalvable, los grupos de presión conservadores se volcaron contra el gobierno, aprovecharon la confusión creada por la Iglesia, uncieron sin vacilación sobre el régimen, lo mancharon, lo desprestigiaron y lo agredieron como nunca. La política es así, una interminable lucha por el poder muy a pesar de que vaya en contra de los intereses del pueblo, es un ir y venir constante: un pendulo o un círculo sobre el tiempo, el orgullo de hacer política debiera estar en la concertación plena, en la negociación y en ceder sobre todo cuando está probado que un acto beneficia al pueblo, nunca en el aprovechamiento, la ventaja o el arrebatamiento.

Estas eran, sin embargo, las condiciones difíciles que antecedían a la Constitución de 1857, un Congreso en pugna y acalorado, un presidente que difería con el pensamiento de los elementos más descolantes del Parlamento, una sociedad confusa y un clero al asacho, así México concluía aciagamente un episodio más de su historia, de aquella que se forja día con día, la que se escribe entre charcos de sangre y angustias, la que trae impresa los dolores del alma: nuestra historia patria.

Pero la reforma liberal continuaba, la lucha muy a pesar de todo no cedia por ningún bando, pues el 11 de abril de 1857 aparecía la Ley sobre Obvenciones Parroquiales, expedida por José María Iglesias, quien para entonces encabezaba la cartera de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. Iglesias fue por naturaleza un hombre recto y estoico, un abogado formalista y de respeto, un hombre con una clara adicción al trabajo y a la vocación por el cumplimiento al deber, parco en todos los sentidos de la expresión, aquel a quien Justo Sierra calificara como "... el poseedor de una basta inteligencia nutrida por pasmosa erudición filosófica y literaria".¹² Por supuesto José María Iglesias es liberal y republicano, es constructor y destructor de conciencias, formador y reformador de realidades dentro de su vasto taller de ideas.

La propia Ley sobre Obvenciones Parroquiales es la que lo define, la que expresa por él, en realidad cada obra es la mejor biografía de su creador. Por la Ley que ahora nos ocupa, se señalaban los aranceles parroquiales para el cobro de derechos y obvenciones, con la salvedad de que los pobres quedaban exentos de cobro alguno, ni por bautizos ni entierros, amonestaciones y matrimonios; para la ley, aquel que sólo tuviera la cantidad diaria indispensable para la subsistencia era considerado pobre.

La Ley sobre Obvenciones Parroquiales establecía que siempre que cualesquier autoridad eclesiástica negase por falta de pago un entierro, la propia autoridad política podía disponer que lo hiciera.

¹²Sierra, Justo, *La Evolución Política del Pueblo Mexicano*, Tomo XII, México, 1957, p. 380.

Resulta claro, la administración política del régimen rebasaba por mucho los intereses del clero, en rigor: más culto para la Iglesia y menos administración. Quitarles partido político al clero fue siempre una cruzada liberal, no podía estar en ellos medio alguno que les sirviera de pretexto para ultrajar y explotar al pueblo, como lo venían haciendo, ni convertirse su seno en un espacio político de negociación. Si el gobierno seguía permitiendo que la Iglesia abarcara cada vez mayor intervención en la vida social, política y económica del pueblo, terminaría por imponerse, así de claro.

La misma ley castigaba "El abuso de cobrar a los pobres ..." quienes son parte de una sociedad marginal, partamos de esta desigualdad para no tratarlos igual, porque es a ellos justamente a quienes menos deba impedirles que por contribuciones económicas dejen de tener derechos casi naturales. Parece simple, pero quienes dejaban de bautizarse o enterrarse oficialmente por falta de dinero, para un pueblo arraigado hondamente a sus creencias y convicciones, era como negarles el derecho a nacer o a morir.

Juzgado a través del tiempo la dirección política de los liberales es fría pero profundamente racional, en su tiempo no podía ser menos que atea y sacriloga, pero entendamos una cosa: el gobierno liberal reivindicó derechos propios usurpados por la Iglesia, jamás arrebató uno solo, simplemente los recuperó, poner orden y colocar las cosas en su lugar no es ultrajar derechos. Antes de la promulgación de la Constitución del 57, y aún después, cada decisión, cada ley, cada

orden liberal siempre fue vista por el clero como usurpadora, como atentatoria a los principios de Dios, e invariablemente siempre se disertó desde las tribunas pulpitarias atacándolas, solicitando del pueblo su inobservancia y del gobierno su inmediata desaplicación. Quien promulgaba una ley que tocara a la clase sacerdotal, no podía ser sino un hereje abominable que contravenía la voluntad divina, un ateo sin principios ni moral o un mason fanático y ambicioso en busca de poder. Las represiones del clero siempre fueron únicas: excomulgaban, condenaban invariablemente, y en los momentos más infortunados: auspiciaron guerras fratricidas.

III.3 EN TORNO A LA CONSTITUCION DE 1857

La Historia de México está teñida de notables gestas, algunas de ellas han sido derrotas dolorosas, otras fueron traiciones y algunas más representaron triunfos que convirtieron a sus protagonistas en Odiseos nacionales. En verdad pocas historias como la nuestra traducen tantos heroes como villanos, tantos patriotas como traidores, y a su vez cada heroe o patriota combatió contra cada villano o traidor. Una historia de buenos contra malos muchas veces es una historia de frustración, el que desea el bien y el que se opone a él, la propia historia oficial ha mostrado personajes como heroes siendo que son los que más daño le han hecho a México y otros tantos que sacaron la

casta por nuestro país, parecen olvidados. Así, México es un crisol de personajes y de sucesos que definen claramente nuestra historia: desde Cuauhtémoc y Cortés; Morelos y Calleja; Juárez y Maximiliano; Madero y Díaz, por mencionar algo, sólo son rostros de la misma historia, porque ésta sólo ha sido una, aunque mil las batallas sorteadas.

Sin duda la etapa del liberalismo en México representa una de las páginas más brillantes de nuestra historia, constituyó quizá uno de los proyectos nacionales más puros e importantes que lograra el país en el siglo pasado, nunca antes México se enriqueció tanto con el trabajo y la presencia de su gobierno y en tan corto tiempo, la creación fue constante y reconocida, honró y le dió prestigio a México en todo el mundo.

No se equivoca Don Daniel Cosío Villegas al afirmar que el propio Congreso Constituyente 1856-57, es la página más brillante y limpia de nuestra historia. Donde la política nacional asumió una verdadera responsabilidad social, porque la política nacional no es para quien busca prebendas o lucimientos, hoy como ayer, los pueblos andan en busca de parlamentos que realmente lo representen y en su seno se defienden sus intereses y su dignidad. El Congreso Constituyente del 57 posee un carácter radical y moderno, hay juventud y talento, es el producto de una generación erudita y limpia de corazón, ciertamente muchos de sus proyectos no lograron plasmarse por completo en la Constitución muy a pesar de lo revolucionaria que es, no obstante

las ideas -que nunca mueren-, siguieron vigentes y fueron incorporadas más adelante "La Constitución expedida en 1857 por el Congreso emanado de la Revolución nacional de Ayutla, revela una profunda transformación del espíritu popular, que se ha dado ya cuenta de los problemas de su desenvolvimiento, que los ha percibido, definido y planteado. El Congreso se negó a declarar la tolerancia de cultos; pero al borrar en las instituciones la intolerancia, al proteger y enumerar los derechos individuales, poniendo entre ellos la libertad de conciencia y la de prensa, marcó el fin de la intromisión de la Iglesia en el gobierno y señaló el camino que la Reforma habría de seguir muy pronto".¹³

La convocatoria para reunir el Congreso del 57 fue expedida fiel al artículo 50. del Plan de Ayutla, por el entonces presidente de la República Juan Alvarez -ya lo expresamos-. "Se eligieron 155 diputados propietarios e igual número de suplentes. La mayoría de los diputados pertenecían al partido moderado; hubo una selecta minoría de liberales puros y no pocos conservadores".¹⁴ La convocatoria obedecía incluso la reforma que tuvo el Plan en la ciudad de Acapulco: esto es, constituir una Nación Republicana, Representativa Popular, lo que a la postre vendría a ser uno de los ideales más peleados por el gobierno.

El artículo 60. de la convocatoria previa que el Congreso tuviera su reunión en Dolores Hidalgo, pero por la situación difícil que prevalecía en el país, Ignacio Comonfort -presidente sustituto-,

¹³Zabala, Emilio, *La Evolución Histórica de México*, México, 1956, p. 44.

¹⁴El Colegio de México, obra citada, p. 834.

definió que el Congreso se reuniera en la Capital. Se quería Dolores Hidalgo porque ahí es la cuna del levantamiento insurgente: el comienzo de la libertad. No cabe duda que somos un pueblo sensible y emotivo, siempre deseamos que los actos que son importantes se hagan donde más lo siente la sangre, no cabe duda que el sentimentalismo de la nación es también parte de nuestra historia.

El 17 de febrero de 1856 quedó completamente instalado el Congreso Constituyente con 73 diputados reunidos, quienes juraron el cumplimiento leal y patriótico de su cargo, siendo hasta el 18 de febrero de ese año cuando se verificó solemnemente su apertura. El Congreso se integró con la nominación que cada Estado hizo de sus respectivos legisladores en función directa a su población. El pueblo nombró indirectamente a sus diputados; esto a través de electores primarios y secundarios o de partido, e integraba sin duda un cuerpo heterogéneo y con diversidad de criterios, nadie seguía ni era partidario de una sola línea de pensamiento, sino de un pensamiento pluralizado, el gobierno era liberal, pero no el Congreso, aquí se fundían todos los credos políticos, "...desde conservadores como Arizcorreta y Romero Díaz, hasta los liberales más radicales como Arriaga, Ocampo, Prieto, Olivera, Ignacio Ramírez y Gómez Farfán." ¹⁵ Lo cierto es que nadie iba a improvisar, la inmensa mayoría de los diputados poseía una basta cultura política y una profunda visión social de su realidad. Todo listo para debatir, para conciliar en un sólo cauce y bandera: México por supuesto.

¹⁵ Sayag Bold, Jorge, obra citada, p. 79.

Existían diputados que habían sido electos por más de un Estado; incluso, Ponciano Arriaga fue objeto de la representación de ocho Estados diferentes, quizá por esta razón fue él quien presidió el Congreso, la decisión fue unánime, pues teóricamente Arriaga contaba con la mayor legitimidad que cualquier otro. Arriaga era de tendencia claramente liberal, expositor claro y definido, enfático y propositivo siempre, Arriaga mismo es quien encabeza la Comisión de Constitución para los efectos de estructurar el proyecto, fusionando las diversas corrientes de opinión. Arriaga de este modo se convierte en un elemento toral del Congreso, tenía a su cargo tareas muy delicadas como negociar y conciliar entre una masa amorfa de ideas e intereses divergentes, que difícil es unir cuando las cosas son propensas a romperse.

Arriaga no rompe sino fusiona, el espíritu formativo de la Carta del 57 no tuvo por lo tanto un autoritarismo liberal como muchos supusieron, la corriente moderada tuvo concesión, sus inquietudes y aspiraciones también quedaron integradas a aquel proyecto de vida, las cuerdas no se rompieron por su parte floja porque fue posible equilibrar los extremos; además cuando el fin de todo hallaba un sólo cause, que fue México, el momento era poco propicio para echar por suelo un Congreso Constituyente ya reunido, Arriaga lo sabía y supo aprovecharlo.

El Congreso del 57 durante los trabajos se enfrentó paradójicamente a un problema inusitado: la inasistencia, algunos de

sus legisladores integrantes dejaron de ir a las sesiones, para ellos fue juego el hecho de que en un recinto parlamentario se estuviera deliberando el futuro de México, ¿dónde estaba entonces la confianza y la representatividad que el pueblo había depositado en ellos? Hubo diputados quienes nunca se presentaron a la asamblea, poco les importó el debate y la discusión que ahí se generara, y no fueron pocas las ocasiones en que tuvo irremediable y lastimosamente que disolverse las reuniones por falta de quorum. Por supuesto hubo malestar y algunos diputados no lograron contener sus manifestaciones, José María Mata expresó para entonces: "...falta por degracia la conciencia del deber... No se exige a los diputados ningún sacrificio, permanecer en el salón diez o doce horas, y esto no es nada cuando hay quienes pierden el tiempo en los teatros y otras diversiones. Si en todo esto hay infamia, vergüenza y humillación, no es para el sistema representativo, no es para la mayoría de los diputados, sino para los pocos que faltan a su deber, para los que se fingen enfermos para ir al teatro".¹⁶

Es triste saber que en un Congreso con una tarea tan delicada y trascendente, tuviera aquellos sucesos, escribir una Constitución tiene su dificultad por supuesto, no es como presentarse a tomar un café o asistir para ocupar una butaca en el teatro, no se puede dejar sin Constitución a un país por un capricho o una torpeza de conciencia, por esta razón Mata tuvo toda autoridad de hablar tan despectivo y claro de aquellos diputados que lo tomaron tan a la ligera. Cuando a la mayoría de los legisladores y especialmente a los

¹⁶Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)*, México, 1957, p. 1236.

liberales se les quemaba la sangre por discutir, disertar y opinar sobre el proyecto de Constitución, otros opacaban la tarea por simple inmadurez, llámese política, jurídica o mental en el peor de los casos, refugiándose en bagatelas o distracciones baratas.

De cualquier modo, los óbices fueron superados, porque fueron mucho más las razones para crear que para destruir, y aquella Comisión encabezada por el ilustre Ponciano Arriaga, presentó el 5 de junio de 1856 el proyecto de constitución, al que colaboraron principalmente Olivera, Guzmán, Ocampo, Castillo Velasco, Zarco, Ramírez, Mata, Cortés Esparza, Romero Díaz, Yañez, Cardoso y el propio Arriaga, fue un proyecto con un claro contenido académico, hecho por académicos, de clara tendencia laica, lo que allí se redactó estaba exento de prejuicios y temores, un proyecto bien definido fuera de ambigüedades e imprecisiones, la duda y la tibieza no les fue propios. A diferencia del Congreso Constituyente del 24, en el de 57 no participaron clérigos, consecuencia obvia de que al clero se le negó el derecho al voto activo y pasivo en las elecciones para erigir al Congreso, lo que posteriormente quedara plasmado en el artículo 56 del Documento de 57, donde ayer como hoy, al sector eclesiástico se le tuvo vedado el desempeño de altos puestos públicos en los Poderes de la Unión.

La Constitución era laica, enfrentaría problemas claramente definibles, se daba en momentos sumamente complicados, la pasión se desbordaría, "La Constitución del 57 era apasionada y jacobina;

respondía a los sentimientos de la hora, a los agravios del pasado y a los temores del porvenir: era imprudente y soñadora en la organización, y tanto por esto como porque destituyó a la Iglesia de sus funciones dentro del Estado, no podía reinar sin lucha ni prevalecer sobre el desorden".¹⁷

La nobleza tampoco hayó representantes en el Congreso, nada tenía que hacer una clase semejante, una clase social llena de caprichos, complejos, cursilería y prepotencia, ¿qué podía aportar para la sociedad en general un sector que poco o nada le importan los intereses del pueblo? Es inútil captar las sensaciones y desgarres sociales cuando no se está entre la tormenta. La Constitución del 57 rompe con el reconocimiento público y los privilegios de la llamada nobleza; en efecto, no más nobles, además el pueblo por naturaleza misma no reconoce más nobleza que las almas buenas, filantrópicas y pasivas. De este modo en el Congreso "...predominaron los intelectuales y profesionistas, como abogados, médicos y periodistas. No faltaron grandes figuras liberales y humanistas de la época".¹⁸ Ellos son el pilar y sustento en gran medida del México de hoy, somos en parte esencia de su pensamiento, pero no sólo lo que somos, sino también lo que hemos dejado de ser.

El proyecto de Constitución se presentó como ya lo indicamos, el 5 de junio de 1856, tuvo sus ataques, algunos diputados lo vieron con indiferencia y otros se mostraron como fieles defensores de él. Diputados como Arizcorreta y Marcelino Castañeda, censuraron el

¹⁷ Babas, Emilio, obra citada, pp. 44-45.

¹⁸ Arnais Amigo, Aurora, obra citada, p. 78.

proyecto permanentemente, pretendían incluso el reestablecimiento de la Constitución de 1824, a pesar de que ello representara un anquilosamiento político, social y jurídico, sus posturas siempre fueron encontradas al cambio, para ellos conservar un orden caduco y obsoleto siempre fue mejor que mejorar en beneficio de todos. En contraste, otros diputados constituyentes no sólo defendieron el proyecto sino procuraban porque en él se incertaran ideas más avanzadas a las que ya consignaba, fue siempre el sentir de Lorenzo de Zavala, de Zarco, de Ramírez, por citar sólo algunos nombres.

La Constitución del 57 se forma así entre sentidos y contrasentidos, posiciones y contraposiciones, era añeja ya la lucha que vanfa dándose entre liberales y conservadores y en la Asamblea Constituyente disputaban ambas posiciones para influir y predominar, para imponer su línea de acción, pero los conservadores luchaban dentro y fuera del Congreso. "La obra de los conservadores, desde su intervención en el mismo seno del Congreso; su tenaz y virulenta agitación periodística; sus intentos incesantes de alterar el orden mediante revueltas cuartelarias y su influencia decisiva en el ánimo de los "moderados", logró el propósito que los animaba: obstruir la obra legislativa de los revolucionarios de Ayutla, e impedir que su plan de reformas fuera consignado en la nueva Ley Fundamental. Fueron los conservadores, y únicamente ellos, los autores de la debilita e imperfecciones de la Constitución de 1857, como consecuencia de una serie de concesiones de los "progresistas" a los "moderados".¹⁹

¹⁹ Horigón Cantú, Alfonso, obra citada, p. 402.

A base de discusión y pugna, los conservadores fueron ganando posiciones, los liberales transigieron ante la necesidad de no echar por suelo todo lo logrado, no fue liberalismo puro el que prevaleció, aunque indudablemente ello hubiera sido de mucho más provecho al pueblo y porque era el sentir generalizado de todos, "...cuando sólo se habían puesto en discusión los primeros 30 artículos del proyecto -anota Alfonso Noriega-, Arriaga, con evidente desaliento por la marcha de los trabajos del constituyente, reprochó a la Asamblea el haber desechado "...todas las ideas capitales del partido progresista..." Y, con el mismo espíritu, Mata con anterioridad había dicho: "...que después de haber visto al Congreso dar un paso atrás en la primera reforma importante que le propuso la Comisión, le faltaba ya la esperanza de que tuviesen buen éxito las verdaderas reformas democráticas..." En esta situación, al concluirse la Constitución, las pérdidas de los "progresistas" no fueron muchas en número pero sí grandes por su trascendencia".²⁰

El propio Ignacio Comonfort, quien promulgara aquel Código Político, reconoció años más tarde luego de haber dejado el poder, que la Constitución de 1857 no era exactamente lo que el país quería y necesitaba, en cierta manera la reprochó y manifestó su desconfianza e incluso su arrepentimiento. Es bien conocido para los estudiosos e investigadores del Derecho Constitucional, el Manifiesto que Ignacio Comonfort publicó en la ciudad de Nueva York en julio de 1858, donde expresó acerca de la Constitución: "Con ella quedaba desarmado el poder enfrente de sus enemigos y en ella encontraban

²⁰Noriega Contró, Alfonso, obra citada, p. 402.

éstos un pretexto formidable para atacar al poder: su observancia era imposible, su impopularidad era un hecho palpable; el gobierno que ligara su suerte con ella, era un gobierno perdido. Y sin embargo, yo promulgué aquella Constitución, porque mi deber era promulgarla aunque no me pareciera buena".²¹

Y efectivamente el gobierno de Comonfort fue un régimen en términos generales ligado al Derecho, se cidió al Plan de Ayutla que sustentaba su poder mismo, y ese Plan ordenaba a crear la Constitución, y representaba demasiado el Plan referido para un presidente que lo hizo la ley de su gobierno y "el título de su autoridad" como el mismo lo definió.

El Congreso, no obstante a todo, cumplió con un franco deber: entregó la Constitución al Presidente de la República era el producto de una lucha y de un sacrificio. "Valentín Gómez Farfás presidió el acto de la proclamación arrodillado delante del evangelio, jurando fidelidad y firmando primero el convenio; los diputados puestos en pie prestaron el juramento al unísono, y el volumen fue depositado en manos de Comonfort quien juró conservarlo. La promulgación se efectuó el 11 de marzo siguiente, aniversario de la publicación del Plan de Ayutla".²²

A la promulgación de la Constitución de nuevo se abrieron las fisuras entre liberales y conservadores aún no cicatrizadas, la escena política se volvió a llenar de divergencias y pugnas entre

²¹Comonfort, Ignacio, *El Manifiesto*, obra publicada en la Ciudad de Nueva York, E.U.U., citada por Heriaga Cantó, Alfonso, obra citada, p. 402.

²²El Colegio de México, obra citada, p. 837.

ambas facciones, y de nuevo el país en un ir y venir de declaraciones, acusaciones y pretensiones, para entonces Comonfort -facultado por la propia constitución- expide la convocatoria para la elección de poderes constitucionales, con la idea de llevar así a los puestos públicos gente de sus ideas que pudiera llevar a cabo las reformas que él pretendía sobre la constitución, pero no prosperó.

Así, con un presidente que consideraba imposible gobernar bajo la Constitución del 57, con un nutrido grupo de conservadores y liberales en guerra, el país se convertía en un foro nacional de opiniones, y un pueblo escéptico y confuso atisbaba dos horizontes confundido, sin saber cual de ellos le convenía seguir: Nuestro México de entonces era un ebullidero de problemas, de choques, México volvía a caminar instintivamente sin saber el rumbo definitivo que debía tomar, pero el camino recorrido era corto y largo, muy largo el camino por recorrer...

Pese a todo la Constitución de 1857 prevalece, rompe con moldes y temperamentos, no obstante a no ser del todo liberal era progresista y siempre progresista, era una innovación franca, clara y profunda, pues su espíritu reformista subsiste a pesar de todo y no podrá negarse. El pueblo siente y experimenta el cambio porque es parte del proyecto, su ser se envuelve dentro del nuevo espíritu político y social: postula la libertad del hombre en sus diversas manifestaciones, y ello es invaluable, y en lo político tenía además un avance hacia la democracia, consagraba una aspiración política de

México, como lo era la facultad de elegir directamente a sus representantes populares -la elección directa que tanto defendiera Zarco, la que viera como una forma de perfección democrática, Zarco no concebía la elección indirecta el medio verdadero para conocer la opinión pública, acusándola como medio propicio al soborno y cohecho, y expresa: "La elección indirecta se presta a influencias bastardas, a la coacción ministerial, a toda clase de intrigas, es un artificio para engañar al pueblo haciéndole creer que es elector y empleándolo en crear una especie de aristocracia electoral que, mientras más se eleva en grados, más se separa del espíritu y de los intereses del pueblo" 23 No puede negarse, Tanto la libertad como las elecciones directas, por enunciar dos conceptos representativos, son producto de un avanzado espíritu reformista.

Esta realidad de cambio manifestado en la sociedad con fuerza, alimentó el odio que el clero sentía por la Constitución y por el régimen liberal, apoyado por grupos conservadores que pretendían a toda costa evitar la reforma social que la Constitución engendraba, en consecuencia los enfrentamientos con la Iglesia se agudizaron, trasladándose el problema del campo político al social, era ya un conflicto religioso en todos los extremos, un conflicto cuyo grito de guerra de los opositores estremece aún porque trae a la memoria uno de los episodios mas cruentos e incomprensibles para la memoria nacional: ¡Religión y fueros!

Los historiadores de ayer y hoy, se lamentan con insistencia lo que

²³Zarco, Francisco, obra citada, p. 860.

esa guerra produjo: provocaron e hicieron la guerra contradictoriamente quienes provocan y hacen la paz, propiciando la escisión nacional, el dispendio económico, pero sobre todo, un abundante derramamiento de sangre. Pronto, sociedad, gobierno y oposición se olvidaron de todo salvo de reñir y disputar, ello fue la síntesis de tanta contradicción, reflexiona Anselmo de la Fortilla: "El espíritu de partido lo invadió todo, lo mancilló todo y todo lo profanó con su aliento envenenado: desterró la paz del seno de las familias, llenó de duda y congoja las conciencias, se sentó a la cabecera de los enfermos, y turbó la agonía de los moribundos. Los periódicos de la reacción publicaban las retractaciones como un triunfo para su causa; los otros periódicos publicaban las ratificaciones del juramento como un testimonio en contra".²⁴

Así, la Iglesia mezclando las cosas santas y divinas con las cosas terrenales y políticas se batía con el gobierno, el territorio nacional quedó convertido en un coso de lucha, de odio, enfrentamiento y sangre. Los liberales luchando por la libertad, y con el clero los conservadores por mantener los viejos privilegios adjudicados, el clero y los conservadores eran un binomio inseparable, de hecho el partido conservador nunca jugó sólo, sino con la utilización del arma más sensible para el pueblo, su capa y su espada, su punta de lanza política: la Iglesia. Expresamos, pero que la historia nos corrija.

Para los que poseen una clara visión nacional es inequívoco que con esta absurda forma de enfrenatr las ideas y el poder mismo, el país

²⁴Fortilla, Anselmo de la, México en 1856 y 1857. Gobierno de Ignacio - Comanfort, Nueva York, 1858, p. 2, obra citada por Noriega Cantó, Alfonso, - obra citada, pp. 404-405.

Jugaba su futuro evadiéndose de la civilización y la razón ¿los conservadores y la Iglesia tenían razón? No puede creerse o siquiera imaginarse que los destinos de una patria dependan de los caprichos de un grupo que pretenda regresar a esquemas de gobierno de probado error.

La revuelta que provocó la vigencia de la Norma Fundamental del 57 fue una oportunidad que los conservadores tuvieron para regresar a la escena política nacional. Comonfort sintió el mundo encima, no pudo negociar, le faltó carácter y pasión, se sintió envuelto en un torbellino que lo arrastraba al caos y a la inestabilidad, resultaron más grandes los problemas que las posibles soluciones provenientes de él, decidió negociar con el líder máximo de la Iglesia Católica, y a pesar de no prosperar, esto ya era una derrota. Don Ignacio decide enviar al entonces Ministro de Justicia Ezequiel Montes, como su representante ante el Sumo Pontífice en marzo de 1857, tentativa infeliz no obstante la reputación que tenía Don Ezequiel como católico, abogado y servidor público, la negociación fracasó, y la guerra no sólo quedó viva en nuestra tierra, sino se tornó todavía más delicada.

Ezequiel Montes fue objeto de muchas desconsideraciones y nada pudo conseguir, ni siquiera fue reconocido como un representante del presidente Comonfort, menos recibido por el Santo Padre, seguramente los informes que el clero mexicano dio respecto de él no pudieron ser menos que los de un sacrilego y de un enemigo de la Iglesia, todo

quedó frustrado, una vez más la estupidez pudo más que la razón, el esfuerzo por limar las asperezas entre Iglesia-Estado resultaron inútiles, a pesar de todo cabe preguntarse: ¿cuántas calamidades para la patria pudo haber evitado que Ezaquiel Montes fuera escuchado?

Quizá Comonfort sabía que con esa tentativa quemaba el último cartucho por evitarle al pueblo el fundimiento a una etapa de amargura y sangre: La Guerra de Reforma. Quizá Comonfort sabía que era inútil negociar en el Vaticano con el descrédito público que la misma Iglesia y los conservadores habían hecho de su gobierno. Quizá Comonfort sabía que el Sumo Pontífice jamás escucharía a un hombre que en teoría representaba a un régimen de ateos, aunque en práctica el mismo Pío XII lo era más que aquellos:

Creada sin embargo una Constitución en medio de las condiciones que la rodearon, los conservadores encontraban la mesa puesta, el liberalismo como proyecto de vida y sostén fundamental de nuestro Estado de Derecho era un escándalo intolerable para ellos, y no tuvieron más que alzar la voz; sin imaginar las consecuencias que todo esto provocaría.

Para los conservadores Comonfort nunca fue menos que un perverso, la cabeza de un gobierno protestante y masón, descreído y hereje, y el clero obviamente fue el principal alta-voz de los grupos conservadores, quienes se despojaron de la pureza espiritual y de las solanas mismas, más bien se despojaron de sus máscaras para convertirse en una facción política de choque, de

su carácter esencialmente predicador y de su ferrea disciplina por el bien, quedando colocados como una vulgar banda de provocadores y asesinos, y tras de ellos parte del pueblo tristemente engañado.

Al pueblo se le tocó por la parte sensible, se le hizo ver que la Iglesia era perseguida por la Constitución y por el gobierno y de que estaba en juego la salvación de su espíritu quien permitiera o consintiera aquel documento perverso, toda esta desinformación y explotación infame de la ignorancia llevó arrebatadamente al país a la Guerra de Los Tres Años.

La voluntad y el empeño que el gobierno procuró cuando promulgó la Constitución del 57, fue amainado cuando la Iglesia declaró la excomunión a todo quien la jurara, algunos prefirieron perder su empleo que jurar el documento, otros que sí la juraron, con el tiempo se retractaron de ello cuando el Papa Pío XII dijo públicamente que esa Carta Fundamental era atea. Todo esto provocó una crisis dentro del gobierno que logró en cierto modo deslegitimarlo.

De inmediato el país cambió de rostro, la Historia de México se escribía con dos palabras: Iglesia-Estado, la jerarquía eclesiástica agravó las cosas, cuando el arzobispo de México declaraba, temblaba nuestro suelo, ebullían las pasiones y estallaban los temperamentos de los bandos contendientes. La Iglesia en nombre de Dios negó los sacramentos a quien jurara la constitución, y pese a que el gobierno previno a los sacerdotes que evitaran tocar temas de carácter

político, obispos de varios Estados como Clemente de Jesús Murguía, de Michoacán, Pedro Espinosa de Guadalajara, se manifestaron públicamente contra artículos concretos del nuevo Código Político, que según ellos atentaban contra "derechos de la Iglesia".

Toda esta situación beneficiaba a la causa de los conservadores, quienes sin meter las manos al fuego, sacaban el mejor partido, sin importarles que el país se estuviera deshaciéndose o convirtiéndose en polvo, es entonces cuando recordamos las palabras de Jorge Carpizo, quien expresó que la Historia de México se parece a una novela por lo increíble, y a una tragedia por lo dolorosa.

El hombre mexicano común, vislumbró para entonces en su camino dos alternativas: la primera con el régimen y la constitución que defendía su libertad y recogía gran parte de sus aspiraciones personales y sociales, y la segunda, con su conciencia, ante el chantaje moral que propició en él la Iglesia. Muchos católicos juzgaron injusto el derecho que asumió el gobierno de intervenir sobre el clero, y bajo esta idea tenían que renunciar a una Constitución que era el producto de un gobierno "enemigo" del sentimiento religioso, pero muchos de ellos, antes de lanzarse contra el régimen olvidaron que los dominios y privilegios que poseía la Iglesia pertenecían al pueblo y que los bienes que no precisamente eran espirituales, eran también del pueblo, quien indirectamente había trabajado para su riqueza y nunca había visto fruto alguno de ello, por el contrario, lo extorsionaba y pagaba derechos por

entierros, bautismos, amonestaciones y otros "servicios", todo esto sin duda era usurpación. Seguir en estas condiciones al claro en una guerra, era un craso error, era defender los privilegios, las riquezas y los negocios que no pertenecía al pueblo, ni mucho menos a Dios, ni a ningún Santo, además, la Constitución del 57 no juzgó sobre creencias, a nadie se le dijo ni mucho menos se le ordenó que creyera o no creyera en Dios, nunca lo hizo, Ignacio Comonfort, tan vituperado por la iglesia y los conservadores, quien promulgo el documento, era fervientemente católico, porque serlo o no serlo, no tiene nada que ver con el progreso de la patria.

Al pueblo mexicano se le dijo que la Constitución ultrajaba los principios de Dios, se le dijo que sólo un ateo por voluntad propia se sometería a ella, se le dijo que estaba hecha por pecadores. El clero supo como defender "los derechos de su Iglesia" con religión propiamente dicha, la sociedad se conmovió, parte de ella se unió al grito y atacó al gobierno irrazonadamente.

La Iglesia también contó con sus ídoólogos, quienes defendieron los privilegios eclesiásticos con especial imaginación y no poca dosis de talento, Bernardo Couto fue uno de ellos, tan católico ferviente como enemigo de Comonfort, no obstante un hombre ilustrado, quien publicó una obra denominada "Discurso sobre la Constitución de la Iglesia", documento donde exployó las ideas en boga sobre el clero, delinía el pensamiento conservador mexicano con especial erudición, defensor irrenunciable de la soberanía y autonomía de la Iglesia, "La Iglesia

-afirma-, es también una sociedad perfecta, que tiene en sí lo que ha menester para existir. No se estableció en el mundo por licencia o permiso que le dieran los gobiernos; al revés, éstos opusieron toda la resistencia imaginable a su establecimiento, persiguieron como crimen capital la profesión de cristiano y la castigaron con horribles suplicios. Tampoco necesita para conservarse ningún permiso ni autorización: existe por derecho propio..."²⁵ El pensamiento de Couto ebullía entre clero y sociedad, era defensa y arma, capa y espada.

Bernardo Couto enfrentó ideológicamente el gobierno liberal, analizó también las relaciones entre Iglesia-Estado, definiéndolas como un terreno donde pocas veces reina la calma, como el escenario de recias contiendas, declaró que la Iglesia debe existir sin la intervención del gobierno, ambas entidades las llamó "sociedades perfectas".

Couto censuró la intervención soberana del régimen sobre el estado eclesiástico, "...el Soberano -¿grega- jamás puede establecer ni declarar los artículos de creencia, intervenir en la administración de los sacramentos ni regular autoritariamente la liturgia y el culto. Tampoco puede establecer por sí la disciplina, ni derogar ni variar lo que establece la Iglesia".²⁶ La posición de Couto es más política que personal, lo que Couto jamás declaró fue que la Iglesia tampoco debía inmiscuirse en cuestiones de Estado, tampoco debía administrar riquezas ni otorgar permisos civiles, ni mucho menos

²⁵Couto, Bernardo, *Discurso Sobre la Constitución del la Iglesia*, México, 1857, p. 35.

²⁶Couto, Bernardo, obra citada, p. 57.

convertirse en grupo de presión política, ni acaparar poder para influir públicamente, ni utilizar el nombre de Dios para explotar y chantajear al pueblo.

Así, la Constitución de 1857 nace en medio de estos ánimos y choques, revueltas, expresiones y reexpresiones, adjudicaciones y arrebatamientos: por todo esto La Constitución de 57, el sólo nombre evoca una página solemne de nuestra historia, porque es lucha y fragor, donde se funden sentimientos con odio, lágrimas con sangre, y honor con vergüenza...

La historia del constitucionalismo mexicano supone nuestra propia historia, porque esto implica una lucha por nuestra libertad, es en sí un choque brusco del pueblo con la realidad, es la decisión que asume por conquistar o reconquistar derechos o valores perdidos u olvidados, porque "El Derecho Constitucional es la confrontación del hombre con su época, es la lucha constante por llevar una vida humana, es decir, una vida con libertad, con igualdad y con dignidad".²⁷

Con la Constitución del 57 México inicia un diálogo con la justicia y la libertad, emprende un diálogo vibrante y ardoroso hecho para un pueblo con escasa ilustración, un pueblo que no conoce de letras pero sí de justicia, y el Constituyente del 56-57 mostró los caminos olvidados, "La historia mexicana tiene páginas negras, vergonzosas, que daríamos mucho por poder borrar; tiene páginas heroicas, que

²⁷Carpizo, Jorge, *La Constitución Mexicana de 1917*, México, 1963, p. 13.

quisiéramos ver impresos en letra mayor; pero nuestra historia tiene una sola página, una página única, en que México se la impresión de un país maduro, plenamente enclavado en la democracia y el liberalismo de la Europa Occidental Moderna. Y esa página es el Congreso Constituyente de 1956" 28

Los ojos despertaban..., pero preferían dormir, dolía menos una pesadilla en la noche que una realidad en el día.

²⁸Cosío Villegas, Daniel, *La Constitución de 1857 y sus Críticos*, - México, 1957, p. 162.

-Me volví hacia la izquierda, con el mismo respeto con que corre el niño hacia su madre cuando tiene miedo o cuando está afligido, para decir a mi Maestro: "No ha quedado en mi cuerpo una sola gota de sangre que no tiemble, reconozco las señales de mi antigua llama". Pero Virgilio -mi Maestro- nos había privado de sí; Virgilio, el dulcísimo padre. Ni aún todo lo que perdió la antigua madre pudo impedir que mis mejillas enjutas se bañaran de triste llanto.

-Dante, no llores todavía porque Virgilio se valla -dijo mi amada-, a guarda, el camino ha sido largo y será preciso que llores por otra herida...

Dante Alighieri
(La Divina Comedia, canto trigésimo del paraíso)

CAPITULO CUARTO

IV LIBERALISMO CONSTITUCIONAL

En una vigencia de seis décadas la Constitución de 1857 rigió los cambios del país, un orden esencialmente emanado de la voluntad soberana de un pueblo en busca de principios acordes con la libertad fueron sus resortes fundamentales. Una idea, un concepto de vida o una postura filosófica llevada a una Constitución Política para convertirse en un régimen o sistema de gobierno. Ya lo expresamos con anterioridad, las ideas liberales que lograron incorporarse a la Constitución del 57 siempre fueron ardientes, tajantes y claras, un proyecto que rompe con el pasado, que aniquilaba los esquemas a cuyos moldes la sociedad ya no encuadraba, la Carta del 57 niega el pasado autoritario a que la sociedad estaba sujeta: fundamentalmente la excesiva intervención de un Estado represor estereotipado por los extremos de Santa Anna, la ausencia de un catálogo completo de garantías individuales en la Constitución de 1824, y porque los logros del sistema Federal plasmados en este documento estaban en desuso.

La Historia Política Universal en la segunda mitad del siglo XIX estaba inspirada fundamentalmente en la soñera Revolución Francesa de 1789, y se escribía con una sola expresión: liberalismo, origen de un nuevo Estado, de un nuevo orden, es más de una nueva vida que

permitió al hombre ser, volvió a sus orígenes: ser porque desca ser, no porque le digan cómo ser.

La Constitución del 57 está centrada en el Estado liberal burgués y de derecho, un sistema predominante y cuya idealización -como en México-, intervienen los teóricos más descolantes de su tiempo, quienes postularon y defendieron los cuatro principios liberales básicos: libertad, igualdad, seguridad y propiedad, principios vigilados y garantizados por el Estado, convirtiéndose este en un medio para hacerlos posibles, no para reprimirlos y atropellarlos, el Estado interviene para otorgarlos y vigilar su cumplimiento no para arrebatárselos y hacerlos propios como era la costumbre más usual. "Lo que caracteriza al moderno Estado liberal de derecho es la concepción del Estado como pura forma de derecho individual, cuya protección es el único fin de la estructura política. Esta construcción se obtiene mediante el establecimiento de una serie de mecanismos que mantengan la actividad del Estado dentro de su órbita precisa, sin interferir la esfera intocable de la libertad de los individuos".¹

El liberalismo en esencia es absolutamente puro y México lo pretendió adaptar a sus condiciones, algo que la Iglesia o los grupos conservadores jamás pudieron o quisieron entender. El liberalismo socialmente pretendió dar al que no tiene sin quitar necesariamente al que tiene, porque esto último no sería compatible con justicia, un sistema político que libere al hombre de prohibiciones y censuras, que permita dejarlo ser y existir como mejor acomode a su naturaleza, aspiraciones y sentimientos, romper con la frustración que provoca el arrancarle su esencia, nos parece

¹González Uribe, Héctor, Teoría Política, México, 1982, p. 572.

la principal lucha liberal.

La Constitución de 1857 encierra un principio de democracia en su totalidad, es un ir y regresar de ideas, principios e imaginaciones, los debates son extraordinariamente ricos en expresión y contenido, los que Francisco Zarco reproduce en su Crónica y en sus páginas se aprecia la pluralidad del pensamiento, el crear y el romper de ideas, el asentimiento y el disentimiento, eran hechos comunes. El Congreso Constituyente del 57 no fue una línea dirigida de liberalismo —aunque pesó no serlo así—, por el contrario, lo estrictamente liberal hayó su refutación en la corriente conservadora; su límite y su pared. El credo político fue indudablemente plural y de tendencias equilibradas; de hecho y como veremos más adelante, los liberales más radicales vieron frustradas sus principales aspiraciones, así y dentro de esta compleja heterogeneidad, es Francisco Zarco y Arizcorreta; Arriaga y Castañeda o Romero Díaz y Melchor Ocampo; los ejemplos de esta diversidad. Sin embargo de aquella Asamblea, de aquellos debates, surge un México nuevo, representa y es en gran medida lo que hoy podemos ser social y personalmente. Los Constituyentes del 57 asisten a un Congreso para crear no para simular, a discutir con fundamentos y conocimiento de causa cada punto en cuestión no a levantar la mano económicamente para votar a favor o en contra de uno u otro proyecto, sin saber que ese absurdo levantamiento de mano muchas veces representa ignorancia, injusticia, estupidez o abuso de poder. Prevalecen diputados estudiosos no hombres de traje favorecidos por los compromisos y el nepotismo, se trataba pues de dar pasos hacia adelante, de ser progresistas y de empeñarse por lo que el pueblo realmente necesitaba. Porque es nefasto imaginar

quiera que un Congreso Constituyente se reúna para pasar por alto la moral social del pueblo que se supone representan, traicionar sus sentimientos, trastocar sus valores y violar sus derechos

No cabe duda que la historia se siente, se vive a cada momento y en ocasiones con pasión, porque sólo en las almas inertes y en los cuerpos fríos como las máquinas es menester la insensibilidad, la indiferencia ante lo que significa repasar la historia constitucional de México, sus vericuetos, su espinosa lucha y sobre todo: entender al pueblo como principal protagonista.

IV.1 LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES: LA LIBERTAD

La Constitución mexicana de 1857 consagra en su primer capítulo los Derechos del Hombre, aquellos que la Constitución del 24 no postuló a pesar de su decisiva influencia por el constitucionalismo norteamericano: donde las diez enmiendas propuestas en 1791 por Jefferson tutelaron los derechos humanos en ese documento, rompiendo así con la vieja idea de suponer los derechos del hombre anteriores al Estado, por ello fuera del alcance constitucional. Algo paradójico es que, los creadores de la Carta del 24 ven a la Constitución americana como un modelo de adopción. José María Luis Mora "...pudo escribir en 1822 que la constitución de 1787 no sólo se había ganado los elogios de todos, sino que también ha hecho la gloria y prosperidad de un modo firme y estable en el pueblo más libre del

universo."² Por su parte Crascancio Rejón propuso tomar la Constitución norteamericana como modelo y adaptarla a las circunstancias del pueblo mexicano. Pero el idilio haya su frente cuando el constituyente del 24 no integra los derechos humanos a pesar de los 23 años de vigencia en la Carta norteamericana, y aquí está la paradoja...

Sin embargo, el constituyente del 24 esparce en el documento algunos derechos del individuo, aislados y con poco orden: supresión de tormentos -art. 114-, libertad de imprenta -art. 151-, y algunas garantías de carácter procesal penal, pero no estrictamente un catálogo de derechos; en cuanto a éste "serán las constituciones de las entidades federativas las encargadas de catalogar los derechos del hombre y del ciudadano. El Congreso aconsejaba a los legisladores estatales inculcar en sus comitentes "las reglas eternas de la moral y del orden público; enseñando la religión sin fanatismo, el amor y la libertad sin exaltación, el respeto más inviolable a los derechos de los demás, que es el fundamento de las asociaciones humanas"³ Para el constituyente del 24 las garantías individuales no son un punto primordial a pesar de estar cerca los ideales de Hidalgo y Morelos, pero no, el constituyente del 24 tenía más euforia y alucinación por el federalismo, y veía la prosperidad de la nación -de la joven nación- basada en el establecimiento de instituciones republicanas y organización política.

Así, los derechos humanos en la Constitución del 57 representan y son un rescate para el nuevo constitucionalismo mexicano, denominado

² Hale, Charles, *El Liberalismo Mexicano en la Época de Mora 1821-1853*, México, 1972, p. 199.

³ Carrillo Prieto, Ignacio, *La Ideología Jurídica en la Constitución del Estado Mexicano*, México, 1981, p. 185.

bajo el capítulo de los Derechos del Hombre.

El primer contacto liberal con la Constitución de 1857 es a través de su parte dogmática, donde se reconoce al hombre y al ciudadano derechos inalienables, propios de él, sin colocarse en supuestos de derechos, sino por el simple hecho de ser hombre o ciudadano, abarcando sus primeros 27 artículos dentro del capítulo denominado "Derechos del Hombre", incluyendo en ellos los principios de igualdad, libertad, seguridad y propiedad, que fueron ardientes expresiones de lucha liberal: atendiendo sin duda a una sola causa, a una sola idea: la persona humana, aquella que siempre permanece, siempre subsiste independientemente de tendencias ideológicas, clases sociales, credos religiosos, sexos, etcétera. No mira si un hombre -como se hacía antes- es rico o pobre, es pecador o justo, culto o ignorante, católico o ateo, inclusive: liberal o conservador, sino exclusivamente hombre, a raja tabla y sin distinción.

La parte relativa a las garantías individuales de esta Carta Fundamental, entiende al hombre como un sujeto que posee aspiraciones, que tiene albedrío, que tiene un destino por cumplir dentro de una sociedad y en la humanidad misma, no como un objeto o psicópata dispuesto a moverse como le ordenen, como le dicten sentimientos ajenos a él.

Por supuesto, el fundamento filosófico de las garantías individuales es el liberalismo, el que permite al hombre existir y vivir en libertad, poder superarse así mismo y conseguir felicidad.

"...por más diversos que parezcan sus caracteres y sus temperamentos, por más disímiles sus fines particulares, por más contrarias sus actitudes, coinciden en un punto fundamental: en una genérica aspiración de obtener su felicidad, que se traduce en una situación subjetiva consciente de bienestar duradero, que no es otra cosa que una satisfacción íntima permanente".⁴ Olvidar esto, es olvidar demasiado.

Todo hombre aspira a algo, ¿alguien puede dejar de hacerlo? Ello es un hecho innegable, todos buscamos y deseamos "ser", pero lo que es triste es que dejemos de hacerlo por represiones, injusticias o caprichos de gobiernos autoritarios o por leyes inhumanas dictados por gobiernos autócratas. El liberalismo busca humanizar al gobierno y al Derecho mismo, el liberalismo rescata valores perdidos, olvidados o violados y encuentra su vocación en el hombre como un fin, no como un medio.

Ningun hombre de nuestro tiempo puede dejar de forjarse fines e ideales particulares como mejor cuadre a su persona y de acuerdo a sus posibilidades: conducta, estrato, ilustración, moral, ideología, o cualquier otra, todos somos propensos y edictos incluso, a realizarnos como mejor nos parezca y acomode y es obligación de los demás respetar nuestra determinación. Un gobierno establecido tiene que darse a la tarea de propiciar los medios políticos, sociales y jurídicos para hacerlo posible, en suma, garantizar los medios para que el hombre logre la consecución de sus fines dentro de un marco legal donde nuestros límites se definan en los derechos de los demás.

⁴Burga Orihuela, Ignacio, *Las Garantías Individuales*, México, 1985, p. 15.

El hombre sólo se conduce y busca lo que desea cuando hay libertad, un concepto más social que filosófico, porque sin libertad no se presuponen muchas cosas sociales: no hay opciones para quien no puede elegir, es más la filosofía coincide en sus conceptos: sin libertad no hay valores éticos y sin ellos la razón de ser o existir está desvirtuada. El criterio de vida debe de estar condicionado y normado sobre todo por la libertad, es pues una necesidad de vida desde sus orígenes hasta la actualidad, no se discute, no lo discutimos.

En sí, la función del liberalismo en el pasado -anota Spencer- consistió en limitar el poder de los reyes, y ahora, la herencia de nuestro tiempo fue -y es- limitar el poder del Soberano, y estos límites conducen a la libertad del hombre. "La libertad es la necesidad hecha conciencia, la libertad surge por la necesidad, es la necesidad hecha libertad".⁵ Para Hegel la libertad es la comprensión de la necesidad. Si se comprende lo que el hombre necesita, jamás dejará de tenerse. Una ley que reconoce la libertad es una ley humana, un gobierno que reconoce la libertad es por lo tanto un gobierno humano, "El despotismo de la costumbre se muestra por todas partes como un perpetuo obstáculo que se opone al avance humano, porque libra una incesante lucha con la inclinación a aspirar a algo más que a lo acostumbrado; inclinación que se llama, según las circunstancias, espíritu de libertad, o bien espíritu de progreso o de mejora".⁶

⁵ Escobar Valenzuela, Gustavo, *Ética*, México, 1979, p. 125.

⁶ Stuart Mill, John, *Sobre la Libertad*, España, 1971, p. 105.

IV.2 DOGMATISMO LIBERAL

Igualdad:

los fines que el Estado liberal se propuso para con sus miembros, quedaron plasmados en la parte constitucional denominada dogmática, los factores reales de poder empezaron por reconocer los derechos del hombre como base y objeto de toda institución jurídica, social y política. "El pueblo mexicano -dice el artículo 1o. de la Constitución del 57- reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones". En consecuencia, declara que todas las leyes y las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga la constitución. Los denominados Derechos del hombre se integran por los primeros 27 artículos de ese Código. De tajo la Constitución declara la esencia liberal, sus posturas jus-naturalistas son definibles desde su primer artículo encarna la filosofía del régimen liberal en el poder. El celo y el respeto por los derechos del hombre lo capta y manifiesta el Congreso Constituyente desde la exposición de motivos, pues desde ahí concibe sólo una sociedad como justa la que respeta los derechos concedidos al hombre por su Creador.

De entrada el Estado se colocó como un vigilante entre las relaciones de particulares a fin de que se respetaran las garantías

individuales, de esta guisa, el Estado mismo era el primer obligado en cumplir con las garantías de los gobernados y evitar que los propios particulares llamas transgredieran los derechos fundamentales.

La exégesis del artículo 10. nos lleva a sostener que el fin del Estado fue respetar y hacer respetar los derechos del hombre, somete todo derecho y toda autoridad al respeto de garantías para los gobernados, definiendo que por lo menos ese mínimo de derechos se le concedían, y obligando el Estado a darlos y reconocerlos como parte inherente se su personalidad; están encima de todo interés creado por parte del Estado, para ser en términos reales objeto y base de las instituciones.

"El gobernante -enseña Bassols- no está identificado con el gobernado y era necesario crear un orden jurídico que limitara la acción del Estado y evitar que ésta fuera opresora y arbitraria. Así pues, quedó libre el problema de determinar quién era anterior: el individuo o el Estado, cuestión que, para las teorías del Derecho Natural estaba resuelta concediendo primacía al individuo y supremacía a sus derechos naturales, sobre el Estado. Esta era la doctrina que consignaba la Constitución de 1857, en su artículo 10., al proclamar que el pueblo mexicano reconocía que los derechos del hombre eran la base y el objeto de las instituciones sociales; es decir, que el derecho individual era anterior al Estado y no tenía su origen en él".⁷

⁷Forriaga Cantú, Alfonso, *La Naturaleza de las Garantías Individuales en la Constitución de 1917*, México, 1967, p. 20.

Lo cierto es que, los discursos en el Congreso en torno al artículo 10. resultaron prolongados y se desarrollaron en medio de confusiones, hubo necesidad de esclarecer literalmente su contenido, Zarco expresa que, "La primera parte dice que los derechos del hombre son la base y objeto de las instituciones sociales, y en segunda, como deducción lógica y empleando las palabras "en consecuencia" se asienta que las leyes y autoridades deben respetar las garantías..." Por su parte, "declara Anniaga que el artículo no establece que todas las leyes se ocupen de los derechos del hombre sino que ninguna ley pueda atacar estos derechos y que así lo que se hace es dictar una regla general a que queden sujetas toda clase de leyes, ya sean políticas o administrativas". "Pero el artículo que se discute -insiste Zarco- no es un razonamiento; los impugnadores confunden la razón con el motivo. El artículo no es más que un acto consecutivo; el pueblo restringe su propia soberanía, reconoce los derechos del hombre y declara que nunca pueda atacarlos".⁸

La aprobación de parte del Congreso del artículo 10. de la Constitución fue contundente, 70 votos contra 27 en total, reconociendo que el hombre tiene derechos y que estos deben garantizarse por la Ley. El precepto en cuestión tiene profundas repercusiones sociales, justo donde se ve y se aprecia si una ley lo es de verdad o simplemente demagogia, porque de poco sirven los debates y las discusiones por leyes que no representan ninguna trascendencia social o bien, que están dictadas para perturbar y fastidiar a la sociedad, quitándole derechos y violando otros, aquellas leyes no son leyes y los debates tampoco podrán serlos.

⁸Zarco, Francisco, Historia del Congreso Extraordinario Constituyente - (1857-1857), México, 1956, pp. 488-489.

Por otro lado, al abordar el problema de la libertad, la Constitución empieza por declarar que en la República todos nacen libres, hay proscripción de la esclavitud, ofrece una patria de hombres libres para todo quien entre al territorio nacional, la libertad así llanamente, encuentra su expresión en el artículo 2o., sin distinción, genérica y absoluta, quizá la principal expresión liberal, porque es precisa para emprender acciones y determinar destinos, sin ella hay estrechez en todas las manifestaciones del hombre y en su propio fuero interno: en la sociedad, en la economía, en la política, en la educación, en el trabajo, en el arte mismo y en tantas manifestaciones más. Una sociedad sin libertad es poco creativa, vive entre frustraciones y represiones, nadie ha nacido para que lo determinen, sino cada quien y de acuerdo a sus necesidades y posibilidades se determina así mismo.

La Constitución por otro lado, decreta en su artículo 12 la supresión de fueros y prerrogativas de clase. Estas ideas eran una promesa malograda desde la lucha por la Independencia, la tentativa de México siempre fue suprimir las clases que venían gozando de privilegios desde tiempos ancestrales y que Juárez procuró corregir en noviembre de 1855 a través de la Ley sobre Administración de Justicia. Es comprensible que todos ante la Ley deben tener un mismo fuero.

Libertad:

Por su parte la libre educación que es menester de los países con

democracia y que se declaró en el artículo 30. de aquella Constitución, fue de los grandes debates que se suscitaron en el Congreso Constituyente, su declaración final resulta parca, pero profundamente expresiva: "La educación es libre..." Una educación sin dogmas ni prejuicios, abierta y sin complejos, educación impartida por la razón y la verdad, ajena a tendencias oficialistas. Al constituyente le importó que en la enseñanza el maestro dejara de impartir mentiras, por su puesto no era ateísmo, sino libertad.

De total importancia para nuestro país fueron las discusiones que se vertieron en torno a la educación, porque un país como el nuestro, donde parte de los grandes problemas nacionales son problemas de educación, su regulación jurídica reviste importancia: cómo, bajo qué principios y perfiles ha de impartirse, es sin duda una tarea delicada, porque ayer como ahora, la formación educativa de cada mexicano tiene que producir resultados satisfactorios que se reflejen socialmente, no se trata de educar masificadamente, nadie puede enorgullirse del todo porque la educación pública abraza una inmensidad si esta inmensidad no produce resultados, no se trata de ser más, sino mejores, siempre mejores, ahí está la solución de muchos problemas. "Un peligro inmenso amenaza a nuestra patria mientras no redimemos la miseria del pueblo -decía José Vasconcelos-, mientras no ilustramos las mentes de todos nuestros compatriotas; los que tienen algo y saben algo necesitan darse cuenta de que no pueden ser verdaderamente fuertes ni verdaderamente sabios mientras todo a su alrededor sea ignorancia y pobreza. Los pueblos son ricos y

fuerzas cuando la masa de la población goza de bienestar y es ilustrada..."⁹

La Constitución del 57 es frontal ante los vicios educativos que se venían arrastrando y plantea una educación antioficialista, laica y libre, el cambio es auténticamente de fondo, así tenía que ser, porque si la lucha del pueblo que antecedió a esa Carta Fundamental no se consagra con una reforma educativa, no se justificaría del todo. La educación sin duda es el porvenir del pueblo entero, una educación atada a ideas rancias y retrospectivas está condenada al fracaso, el constituyente la libera y la entrega a la sociedad con una moral nueva: La enseñanza es libre...

Pero la libertad tiene múltiples manifestaciones, es un concepto que sólo enuncia, no limita, conduce al hombre a realizarse dentro de la sociedad. "El hombre -escribe Jorge Carpizo- sólo puede realizar su destino dentro de la comunidad social, y esta comunidad no tiene otro fin que servir al hombre. El destino del hombre es realizarse como tal: alcanzar su esencia de libertad, y cumplir correctamente, en la medida de sus posibilidades particulares, el trabajo que le ha tocado realizar en su lapso de vida".¹⁰

Los artículos de la Constitución del 57 dedicados a tutelar la libertad fueron sumamente breves, expresaron la idea en unas cuantas líneas y representaron por su esencia el "parte aguas" de una

⁹ Discurso pronunciado por Vasconcelos a los maestros honorarios de la Universidad en junio de 1920, en: José Vasconcelos y la Universidad, México, - 1983, p. 63.

¹⁰ Carpizo, Jorge, La Constitución Mexicana de 1917, México, 1983, pp. 135-136.

nueva realidad sociopolítica, daba libre juego al hombre para desarrollar su espíritu mismo, a través de la libertad el hombre regía su vida. La Constitución por esto se equiparaba con la ley natural, aquella que acepta a la razón como origen y parámetro de los cambios, que conduce al constante perfeccionamiento del hombre dentro de la sociedad, es además -según Wolff- universal e inmutable.

La Constitución del 57 tutela las libertades personales como la del trabajo y de tránsito, manifestadas en sus artículos 40., 50. y 11, respectivamente.

La libertad del trabajo intenta romper con los viejos esquemas de explotación y opresión tradicionalmente aplicados sobre el hombre, sin duda la historia en la relación trabajo-derecho ha sido una franca lucha inalcanzable, la gran masa trabajadora aún no logra vencer los viejos muos económicos y sociales para llevar una vida acorde con la dignidad humana, muy a pesar de los significantes avances en el Derecho Laboral, falta mucho no sólo por lograr, sino por comprender. La clase trabajadora durante años ha tenido que vivir sujeta a órdenes poco humanas, caprichos, orgullos de clases que han usado el dominio para lacerar y explotar. Ser libre para trabajar no era suficiente, el pensamiento liberal social planteaba mucho más que ello, pero no pudo incorporarse a la Constitución, no fue sino hasta la Constitución vigente cuando quedó integrado los derechos de la clase trabajadora, fue hasta entonces un derecho de clase reconocido constitucionalmente. El maestro Mario de la Cueva dice que: "...el

derecho del trabajo de nuestra era es el primer derecho de clase de la historia, pues nunca antes se había reconocido la facultad jurídica de una clase social para luchar en contra de otra".¹¹

En sí el constituyente del 57 no logró entrar al fondo del problema sobre materia de trabajo, se limitó sólo a tutelar la libertad para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos..." (artículo 4o.) Así como la libertad de cada trabajador para consentir o no prestar trabajos personales (artículo 5o.), pero sin duda fue la gestación del nuevo orden jurídico-laboral que más adelante transformara las relaciones trabajo-capital.

Es sangrienta la lucha de los trabajadores en busca de condiciones de vida digna o humana, Mario de la Cueva trata con singular erudición, parte de esa lucha, parte de esa sangre y parte de ese sufrimiento por los trabajadores en pos de mejorar sus niveles de vida, situación que no sólo se da en México, sino en el mundo entero, quizá por ello De la Cueva considere que representa una lucha de clases en la más alta intensidad.

Por su parte Ignacio Ramírez, sí capta el fondo social en materia de trabajo aunque por el momento no se consagra constitucionalmente, por ello Ramírez es uno de los precursores de nuestro actual constitucionalismo social. En materia del trabajo palpita la voz del nigromante en el seno del Congreso, conoce a profundidad la realidad

¹¹Cueva, Mario de la, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*, Tomo I, México, 1964, p. 89.

social que vive el trabajador, no inventa sino denuncia la verdad, "El jornalero de hoy -expresa-, no sólo sacrifica el trabajo de toda su vida, sino que empeña a su mujer, a sus hijos, y los degrada esclavizándolos, para saciar la avaricia de los propietarios" 12 Ramírez está interesado en proteger intereses públicos más que individuales, desea una Constitución social enmarcada dentro de la más absoluta libertad "El jornalero es esclavo -continúa- primitivamente lo fue del hombre; a este condición lo redujo el derecho divino; como esclavo nadie le pertenece, ni su familia ni su existencia; y el alimento no es para el hombre maquina un derecho, sino una obligación de conservarse para el servicio de los propietarios". 12 Sus expresiones no poseen ningún tinte utópico o ilusivo, sino una verdad innegable, sus ideas son proyectos, no prosperaron desafortunadamente en la Constitución de 1857, pero sesenta años después se plasmarían en la 1917, como parte total de ella -artículo 123.

Las ideas del joven nigromante son contundentes y devastadoras, es un pensador liberal-social en toda la palabra, afirma que los sabios y los gobernantes quieren hacer al pueblo rico en sus teorías y que en la práctica resultan impotentes. Es de los primeros mexicanos que levanta la voz ante las injusticias laborales y agrarias. Ramírez le expresa al pueblo: "Sin poderte hacer rico, no te quieren dejar pobre, y te hacen miserable..." 13 Consciente de la explotación campesina afirma, "Los frutos de tu agricultura van en primicias a la Iglesia, y los demás al poder de propietarios que no conocen de sus

12 Jaroa, Francisco, Historia del Con..., obra citada, pp. 690 y ss.

13 Ramírez, Ignacio, en Don Simplicio (periódico burlesco, crítico y filosófico de San Agustín), obra citada por Reyes Heróles, Jesús, El Liberalismo Mexicano en pocas páginas, México, 1985, p. 462.

campos sino sus títulos". Ramírez ve con tristeza y menosprecio que los frutos de la agricultura de la patria produzcan solo riqueza a unos cuantos y su excesiva concentración: un absoluto despilfarro. Los esfuerzos de la clase obrera y campesina quedaban así virtualmente en el aire, y expresa con pasión: "...nosotros los trabajadores, decimos a los hacendados: ¿Porqué sin el sudor de vuestro rostro, coméis el pan, y lo tiráis con vuestras prostitutas y lacayos?" Ramírez ataca a las clases pudientes porque la riqueza concentrada en ellos era producto de la más absoluta explotación y por si fuera poco, despilfarrada de la manera más extravagante y absurda. Y advierte que las leyes se hacen para el pueblo, pero no son en su beneficio. Convencido igualmente que las tierras estaban mal distribuidas, el nigromante se adelanta a la reforma social de 1910, el otro rostro de México. Don Ignacio capta y comprende, don Ignacio expresa y advierte.

Las intervenciones de Ramírez en el Congreso sencillamente son estrujantes y agresivas, como portador de la voz obrera y campesina siempre enderezó la palabra con energía, no es un teórico marxista, sino un liberal social, dice "...el capital es el producto del trabajo y, por lo tanto el capital es dado por los trabajadores a los propietarios, que de no hacer la felicidad de los trabajadores, eluden sus obligaciones". Para el nigromante el obrero de su tiempo no es otra cosa que un siervo disfrazado.

Ignacio Ramírez busca emancipar a los jornaleros de los

capitalistas y proponía el establecimiento de un salario de subsistencia; así como la participación de los asalariados en las utilidades de los patronos. Por todo esto el nigromante es el precursor de nuestro liberalismo social que se dio en los artículos 27 y 123 de nuestro actual Código Político.

La Constitución de 1857 también consagra la libertad de pensamiento o libre manifestación de las ideas y la libertad de imprenta, en sus artículos 60. y 70 respectivamente, la libertad de pensamiento está limitada en cuanto no ataque a la moral, los derechos de tercero, cometa algún delito o perturbe el orden público, tal como lo concibe nuestra actual Carta Fundamental. Por supuesto, todo tiene límites, ninguna libertad es ilimitada, imaginario así sería absurdo, porque esta misma libertad es compartible, entendamos la libertad social en virtud en que todos tenemos derecho a gozarla, más no pelearla o arrebatarla, por lo tanto abusar de ella debe entenderse como una usurpación. La libertad que no se comparte en sociedad es un libertinaje y un libertinaje actúa al margen del derecho.

La libertad de expresión en particular, tuvo su discusión en el seno del Congreso el 25 de Julio de 1856, fue una garantía muy debatida, algunos liberales radicales como Ramírez, no admitían la libertad de expresión como limitantes, la deseaba amplia, total e inmensa, y afirmaba: "La manifestación de una idea es siempre proposición. Toda proposición es una afirmación o una negación, y de que un hombre afirme o niegue lo que le da la gana a ningún otro le puede resultar ningún mal".¹⁴ En opinión de Don Ignacio, la libertad

¹⁴Zarco, Francisco, Historia del Cong..., obra citada, p. 526.

de expresión no podía limitarse por suponer que su indebido ejercicio pudiera cometerse algún delito, ya que "Si algún hombre mata -agregaba-, suya es toda la responsabilidad, entonces se persigue el delito y no la manifestación de una idea".¹⁵ Por su parte Guillermo Prieto, pugó porque los límites de la libertad de expresión fueran por el ataque a la sociedad y a los individuos, ya que el proyecto le pareció un concepto metafísico: ¿qué era la moral, qué los derechos de tarceros?

El artículo 6o. -originalmente 13 del proyecto- fue finalmente aprobado por 65 votos contra 30.

Por lo que toca a la libertad de imprenta, fue principalmente Zarco su exponente, de hecho Zarco ejercía el periodismo y estaba comprometido a defender el ejercicio de su profesión, para Zarco la libertad de imprenta era una arma poderosa contra la tiranía y el despotismo y un instrumento de progreso y civilización, "Se establece que es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos en cualquier materia, perfectamente: en este punto estoy enteramente de acuerdo -decía Zarco-, porque la enunciación de este principio no es una concesión, es un homenaje del legislador a la dignidad humana, es un tributo de respeto a la independencia del pensamiento y de la palabra".¹⁶ Zarco temía que la libertad de imprenta estuviera amenazada por la limitante que tenía en cuanto no alterara el orden público, al respecto se preguntaba: ¿Y cómo se ataca el orden público por medio de la imprenta? Un gobierno que teme la discusión, ve comprometida la paz y atacado el orden si se censuran los actos de

¹⁵Zarco, Francisco, *Histeria del Cong...*, obra citada, p. 526.

¹⁶Zarco, Francisco, *Histeria del Cong...*, obra citada, p. 527.

los funcionarios; el examen de una ley compromete el orden público; el reclamo de reformas sociales amenaza el orden público; la petición de reformas a una constitución, pone el peligro el orden público. Este orden público es deleznable y quebradizo y llega a destruir la libertad de prensa, y con ella todas las libertades."¹⁷ Zarco opinaba cosas semejantes respecto de los límites de esta libertad en aras de conservar la vida privada y la moral. Pese a todo, la libertad de imprenta si tuvo -al igual que la de expresión- estos límites.

Finalmente, sobre este punto, conviene precisar que, en la sesión del Congreso Constituyente del 13 de enero de 1857, Zarco dió lectura al proyecto de Ley Orgánica de la libertad de prensa, formado por la comisión respectiva. Este documento contó sólo con 43 artículos, es claro y escueto, pretendía reglamentar la libertad de imprenta, define qué debe entenderse por vida privada, por moral y por orden público, asimismo determina las sanciones por su violación y la calidad de los jurados que debía juzgarlas. Sin duda la libertad de imprenta y de expresión fueron logros netamente liberales, fueron sin discusión: conquistas para el pueblo.

También se tutelan libertades que aseguran y garantizan el ejercicio de las demás, como lo son el derecho de petición y el derecho de poseer y portar armas (artículos 8 y 10 respectivamente), garantías antes vedadas, es más animaginas para los gobernados.

¹⁷ Zarco, Francisco, Historia del Cong..., obra citada, p. 528.

Bajo este mismo criterio dogmático-liberal, la Constitución garantiza la libertad de reunión y asociación (artículo 9º.), una garantía social, y expresa, "A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar". El texto es breve pero alusivo, supone que los mexicanos libremente y sin ser sujetos de represión alguna tenían derecho para asociarse, todo fin común era susceptible de manifestarse pública y colectivamente, sin temor de disoluciones violentas, prohibiciones o amenazas públicas.

La libertad de asociarse limita su goce en materia política a los ciudadanos de la República, no fue elitismo sino prevención, porque nadie que no pertenezca a la patria puede o debe importarle las condiciones políticas del país a grado de inmiscuirse y pretender influir o ejercer presión sobre él, ello vulneraría la soberanía. Las autoridades políticas del país pueden y deben sentarse a negociar con grupos nacionales por problemas surgidos internamente, pero nunca con extranjeros.

La Constitución del 57 declara asociación y reunión pacífica, lo que busca propiamente la consecución de objetivos por medio de la razón y el entendimiento, ejercer violencia como medio de presión no solo quebranta el principio de asociación constitucional, sino el mismo Estado de Derecho, porque es contradictorio buscar

irracionalmente la razón.

Con la libre asociación y reunión, el constituyente del 57, permite de lleno la gestación del sindicalismo como medio de lucha, no expresamente pero sí tácitamente, porque siempre es un objeto lícito buscar mejores condiciones de vida, aunque preciso es reconocer que muchos de los sindicatos gestados bajo este orden constitucional, a principios del presente siglo fueron ahogados en sangre bajo gobiernos dictatoriales que no supieron conducir al país bajo un régimen de libertad y democracia, sino bajo el despotismo clásico de la represión como medio de poder: Cananea y Río Blanco son sus testigos.

La asociación libre produce fuerza y puede representar cambio, es una forma de ejercer un derecho que permita luchar para lograr o rescatar dignidad humana. Bajo esas libertades se erigen innumerables grupos, sectores o asociaciones unidos para defender sus comunes intereses, así desde una sociedad hasta un partido político, son medio de lucha, con peso y contrapeso, son alternativas y en su expresión más sublime: proyectos de gobierno.

Las múltiples manifestaciones que alcanza la libre asociación o reunión se representan de distinta forma dentro de la sociedad: económica, social o políticamente posee su especial trascendencia, bajo el principio de asociación se han derrocado dictaduras en todo el mundo, se ha logrado influir en gobiernos y se han marcado límites de poder, y en otras condiciones las asociaciones se han disuelto

bajo la fuerza de las armas y la represión.

La manifestación de grupos siempre ha tenido vigencia independientemente de su regulación constitucional o no, a la luz de la libertad de asociación se han creado grupos por cuyos intereses siempre se ha luchado y a partir de diversas organizaciones se ha dado origen a partidos políticos -según el politólogo Maurice Duverger-, así, desde sindicatos, clubes de discusión política, asociaciones de profesionistas e intelectuales, grupos estudiantiles y universitarios, logias masónicas, asociaciones de comerciantes, empresarios e industriales, son formas de libre asociación; en suma: son manifestaciones de libertad.

Políticamente, sin derecho de asociación libre o de reunión se estaría negando una facultad subjetiva pública de enfrentarse al poder estatal, por consiguiente quedaría sólo la discreción gubernamental hacia su sociedad; así, cuando el temperamento del poder público decida tolerar la asociación por ser de orden fáctico lo haría y cuando no lo desee, la reprimiría, no hay que olvidar que las situaciones de facto dan origen a los abusos de poder, los que suelen ser siempre desmedidos y socialmente frustrantes.

Constitucionalmente la primera recepción de la libertad de reunión y asociación se da con la Constitución de 1657, acabándose así la clandestinidad para reunirse y protestar contra actos de autoridad, para asociarse y defender intereses comunes, no más sujeción a la

tolerancia o la condescendencia caprichosa del poder público, inclusive, en el mundo no se ignora el reconocimiento público de la asociación y reunión hasta antes de la Declaración de los Derechos en Francia, la cuna propiamente del liberalismo mexicano

De la libertad religiosa en particular:

La libertad de cultos quizá sea de las más candentes que tocó discutir al Congreso Constituyente, es una de las partes medulares que enfrenta al liberalismo ante los grupos de choque que lo contrariaban, muchos legisladores liberales lo tomaron como un verdadero compromiso ante la sociedad, dado que el clero mantenía para entonces severos enfrentamientos con el gobierno de Comonfort. Las discusiones sobre temas de religión siempre fueron las más entendidas y apasionadas que experimentó la Asamblea.

El proyecto del artículo 15 constitucional, refería a la libertad de cultos, en el sentido de que no se expediría en la República ley alguna u orden de autoridad que pudiera impedir, mucho menos prohibir la práctica de ningún culto religioso; a su vez este proyecto consideraba que: habiendo sido la religión católica exclusiva del pueblo mexicano, se protegería convenientemente en cuanto no se perjudicaran los intereses del pueblo ni los de la soberanía nacional. El proyecto del artículo 15 causó furor extremo, disputas

enconadas y un franco divisionismo.

El diputado Castañeda, abogado católico y conservador, acomodado y elitista, inició el debate: censuró directamente el artículo 15 del proyecto, argumentando que no era posible introducir la tolerancia de cultos en un pueblo en que existe unidad religiosa, por su parte Mata, Zarco, Ramírez y otros ilustres liberales, lo defendieron brillantemente y buscaron a toda costa libertad de conciencia, algunos legisladores como Cortez Esperza consideraron que no era materia de legislación tratar asuntos de carácter religioso, y otros más conservadores apreciaron que aún no era tiempo de hablar en México de libertad de cultos.

Sobre el particular, sin lugar a dudas fueron el ala radical liberal quienes más expresaron sin censura ni temor, el sentir personal como norma de conducta fue su único compromiso, manifestaron con franqueza absoluta sus ideas sobre cuestiones de religión. El controvertido Ignacio Ramírez desde un principio ya había combatido la referencia que el proyecto de Constitución hacía a Dios en su preámbulo o advocación, contra todo principio dogmatizante Ramírez rechazó que la Constitución se convirtiera en emisora de mentiras públicas. "...no puede comenzarse mintiendo..." -decía-, refiriéndose a las palabras "En el nombre de Dios..." Firme como siempre, el nigromante luchó por la declaración constitucional de libertad de creencias clara y categórica, considerándola como la libertad base de todas las demás, convencido que quien actúa libremente desde su

contienda, puede actuar en todos los sentidos. Los debates que se dieron en torno a este problema fueron sumamente encontrados.

Para entonces el clero ejercía una marcada influencia en la vida política de nuestro país, a muchas de sus decisiones el gobierno tuvo que someterse, unas veces combatiendo, otras tristemente sin remedio, las decisiones de un político eran con frecuencia destrozadas desde el púlpito en voz de algún sacerdote, en no pocas ocasiones fue más el peso que representaba sobre la sociedad el clero que la del mismo régimen, aún cuando sus opiniones fueran en demérito del propio pueblo, la autoridad de un sacerdote era más significativa que la de un funcionario del gobierno, los destinos de la patria bien podían decidirse por un cuerpo canónico y en un templo de oración que por el gabinete en pleno en Palacio Nacional. El gobierno podía pasarse meses elaborando una ley para un mejor desarrollo comunitario y el clero destruirla en un sólo día... Cosas de nuestra historia

Especialmente durante el gobierno liberal se gestó una franca lucha sin precedente con la clase sacerdotal y todo su séquito, el gobierno jamás pretendió arrebatar derechos al clero, sino rescatarlos para sí y suprimir los privilegios que tenía a costa de la explotación del pueblo y que provocaba desigualdad social, quizá la única desigualdad que la sociedad no sólo toleraba, sino que sin percatarse, apoyaba y defendía paradójica e incomprensiblemente, sectores sociales aún en perjuicio de su economía, condición social y dignidad, defendieron fervorosamente las prerrogativas que la Iglesia detentaba.

No obstante la lucha ideológica sobre cuestión de libertad de cultos y en general sobre la religión misma dentro del seno del Congreso, qudo inconclusa, las discusiones confrontadas entre antiprogresismo y progreso se fundieron finalmente en el abandono, las luchas frustradas representarían la antesala del campo de batalla y la sangre, aguardarían tres años de guerra...

El análisis y la votación del artículo 15 fue uno de los actos más solemnes del Congreso Constituyente, como lo expresamos con antelación: "El señor Castañeda inició el debate en los términos siguientes: ¿En un pueblo en que hay unidad religiosa, pueda la autoridad pública introducir la tolerancia de cultos? ¿Será conveniente atentar así contra un sentimiento tan profundamente arraigado en el corazón de todos los mexicanos? Nosotros, señores, que nos gloriamos de demócratas, que llevamos el estandarte de la voluntad nacional, que somos los representantes del pueblo, y que comprendiendo todo lo que importa tan augusta misión, no podemos sin conculcar nuestros mismos títulos, contrariar la unidad religiosa que existe entre todos los mexicanos. La religión católica se asocia en México á todas las ideas de patriotismo, de libertad y de esperanzas..."¹⁸

El diputado Castañeda terminó su arenga argumentando lo siguiente: "¿Pues con qué derecho podremos los representantes de este pueblo, esencialmente religioso, atacar su principio vital, su principio favorito, si me es lícito expresarme?"¹⁹

¹⁸ Saco, Francisco, Historia del Cong..., obra citada, p. 691.

¹⁹ Saco, Francisco, Historia del Cong..., obra citada, p. 692

Las declaraciones de Castañeda causaron entre los liberales radicales profunda inmutación, no creían lo que escuchaban -preferían no creerlo- la galería explotó en manifestaciones, gritos, aplausos y rechiflas. El señor Mata -continúa Zarco-, que esperaba en la tribuna se reestableciera el silencio, pronuncia con voz firme y segura el discurso siguiente, que produce visible sensación: "La libertad de conciencia, don preciso que el hombre recibió del ser supremo y sin el cual no existiera ni la virtud, ni el vicio, es un principio incontrovertible que la comisión no podía desconocer. De la consignación de ese gran principio tenía que deducirse forzosamente la consecuencia de que estando fuera de la acción legítima de la sociedad los actos que el hombre ejecuta para ponerse en relación con la Divinidad, ninguna ley ni ninguna autoridad pueden tener derecho á prohibir á ningún hombre los actos que tienden á adorar á Dios del modo que su conciencia le dicta. He aquí el fundamento de la primera parte del artículo, que no contiene, como se ha dicho por sus impugnadores, el precepto de tolerancia religiosa, sino que prohíbe únicamente á los representantes, agentes de la sociedad, que abusen del poder que se les confía para otros objetos, empleándolo en tiranizar la conciencia del hombre".²⁰

Mata resultó más claro en su disertación, fue directo y muy preciso en su alocución, por supuesto era un liberal, y concluyó: "No hay á mi juicio, objeción que pudieran obligar al Congreso á desistir de consignar en nuestro Código Fundamental el gran principio de la libertad religiosa..."²¹

²⁰Zarco, Francisco, Historia del Cong..., obra citada, p. 692 y ss.

²¹Zarco, Francisco, Historia del Cong..., obra citada, pp. 693 y ss.

Por su parte El diputado José Antonio Gamboa dijo que "El hombre en todos los tiempos ha sido religioso, y su religión lo mas sagrado que ha tenido. Los antiguos cargaban con sus dioses tutelares del hogar doméstico y los modernos quieren a su modo hacer lo mismo, porque la religión es una necesidad para el corazón humano. Cambia de forma, pero siempre existe en el corazón del hombre. ¡Id a hacer mudar a un indio ignorante de hogar y le veréis cargar con sus santos que adornan su propia choza! ¿Cómo queréis que un hombre abandone los deberes que le impone su conciencia?"²² Francisco Zarco no contiene sus impulsos y replica con fuerza: "Al decretar la libertad de conciencia sólo se declara que las relaciones del hombre para con Dios no son de nuestra jurisdicción, que la ley no ha de invadir el sagrado de las conciencias, que nadie ha de ir a contar los granos de incienso que se consagran al Señor. La historia está pendiente del resultado de este debate, y ella juzgará de la Asamblea Constituyente con sólo una palabra: civilización o barbarie. Escoged señores diputados".²³

No obstante a todas las pasiones derramadas sobre materia religiosa, la Constitución del 57 guardó silencio ante estas cuestiones, sólo se dio facultad a los Poderes Federales para ejercer en materia religiosa disciplina (artículo 123), que expresaba: "Corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en materia del culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes". Reconozcamos: fue un fracaso liberal.

²²Zarco, Francisco, Crónica del Congreso Constituyente (1856-1857), - México, 1957, p. 343.

²³Zarco, Francisco, Crónica del Cong..., obra citada, p. 353.

Rechazado el proyecto sobre libertad de cultos, la Iglesia siguió gozando de privilegios únicos, esto fue definitivo. Finalmente el Congreso escipió el voto particular que hizo Arriaga sobre esta materia; ante el grave e inminente peligro que significaba omitir aquella libertad en la Constitución, porque la conciencia siente y necesita liberarse, es preciso para realmente creer y crear.

Arriaga levantó la voz ante quienes se opusieron al artículo 15 del proyecto, elaboró un voto particular, sutil pero profundo, claro y a la vez profético, su redacción es directa, su prosa sencilla pero elegante. El diputado por el Distrito Federal advierte que la libertad de cultos debe tolerarse en la Constitución como norma fundamental, es preciso y justo además liberalidad de conciencia como parte esencial y determinante de la libertad humana. En el voto particular de Arriaga palpita también la voz de Ramírez, ambos se empeñaron fervorosamente al proyecto y no concebían verlo perdido, porque ello representaba esencia liberal y ambos eran prototipos de ella, conocedores de la realidad del país denunciaron la situación con claridad y crudeza. "Cuanto mayor era la independencia de México, no sólo de España, sino del Vaticano, más insistente era la demostración de religiosidad católica individual e institucional del pueblo mexicano".²⁴ Y ante todo era preciso independizar la conciencia, liberándose plenamente de lo que hostiga a la moral, porque las cosas que no surgen de voluntad propia de muy poco o mejor dicho de nada sirven, a nadie le ilustra creer de palabra lo que el corazón y la conciencia dicta que no, y creer así de nada

²⁴ Arnauz Amig, *Aurora, Instituciones Constitucionales Mexicanas, México, 1975, p. 107.*

sirve.

Decretar constitucionalmente libertad de cultos rompía con los viejos criterios establecidos por la Iglesia, quien tomando de las conciencias humanas del pueblo obtenían privilegios sociales, políticos y sobre todo materiales, por consiguiente jamás toleraría que aquellas conciencias cautivas y explotadas tuvieran libre albedrío.

Textualmente el artículo 15 del proyecto es fuerte y agresivo para la época y la situación concreta del país, y expresa: "No se expedirá en la República ninguna ley, ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica, romana, el Congreso de la Unión cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional"²⁵ Ante todo están los intereses generales y luego por supuesto los sectoriales, algo que la Iglesia no logró o mejor dicho, temió comprender.

Las arangas del Congreso sobre la cuestión religiosa, tornó las discusiones en una lucha abierta entre liberales y conservadores, progreso y antiprogreso, avance y retroceso; para entonces dicotomías e imágenes de nuestra realidad.

Los conservadores como siempre: en busca de un sistema jurídico

²⁵ Artículo 15 del Proyecto de la Constitución de 1857.

legitimador del orden establecido, justificador y solapador de sus privilegios -ya redactamos los discursos y las "justificaciones" que argumentaron los diputados Castañeda y José Antonio Gamboa-, defensores acérrimos de la clase sacerdotal en cuanto a fueros y consagración de su élite exclusiva; los liberales por su parte, como el grupo que busca y anhela dar a cada quien lo suyo, la voz del honor en medio del deshonor, la dignidad y la decencia. Ostensiblemente de parte de los liberales destaca Ignacio Ramírez, una y otra vez, jacobino por naturaleza, anticlerical por convicción, el hombre de las expresiones fuertes y suicidas y del temperamento agresivo, expresa: "Dios no existe", y los ecos estrujan hasta nuestros días, palpita en cada acto y crea resonantemente inquietudes en el alma. Ramírez es para México el espíritu señero de muchas generaciones, la rebeldía que encarna en cada hombre que busca el surgimiento de verdades eternas, de quienes adoptan adelantándose a su tiempo visiones futuristas en pos del nuevo México, preveer y asumir desde el presente una posición franca de la realidad social, no inhibirla, sino abordarla con valor y honor, fincar desde ahora el alma que mañana todos habitaremos, tal me parece su esencia. La memoria nacional no olvida a Ramírez con un traje de colegial pretendiendo ingresar en el Viejo Colegio de San Juan de Letrán, en aquel tiempo el humilde candidato leyó su discurso, los socios del Colegio se levantaron a ver llenos de espasmo a aquel joven que atrevió decir: "No hay Dios, los seres de la naturaleza se sostienen por sí mismos..." Pero esto es otro asunto.

Lo cierto es que el proyecto sobre libertad en materia de religión quedó vetado desde las tribunas del Congreso, no pudo pasar de ahí, donde comenzó y donde culminó, un punto de una circunferencia que no pasa de un diámetro cerrado como vicio insalvable, quienes lo defendieron no lograron contener la fuerza opositora, que más atemorizada que convencida se volcó contra el proyecto, contra sus defensores y contra la patria misma. Por su parte, la calle fue abordada, las presiones, las pujanzas, los rencores y odios allí se reencontraron y buscaron salida: sacerdotes y monjes, asociaciones religiosas y grupos privados, padres y madres de familia acomodadas, comandaban e impulsaban a la guerra, todos a quienes les convenía seguir viviendo bien a costa y en demérito del pueblo, la inmensa mayoría, oprimiéndola y engañándola, para quienes la Iglesia era un medio para ejercer presión y extorsión, para conseguir no para convertir, más claro: un negocio económico y político no un centro de pureza espiritual y de oración.

A veces hojear la Historia de México es triste, frustrante y desalentador, estamos convencidos que las cosas no siempre son como deben ser, que se derrama sangre por causas absurdas, y los episodios que el Congreso Constituyente experimentó en materia religiosa y por las consecuencias que ello produjo, es una de ellas. Pero como ya hemos insistido en cuestión de cultos, nada pasó de un simple duelo verbal, lo triste, lo grave, lo traumático de todo esto es que las controversias pasaron de la discusión al campo de batalla, las pugnas ideológicas se encontraron en el tiempo, se reanudaron las viejas

rencillas inconclusas, el tiempo se retrotrajo y con toda su fuerza volvió a imperar. Es un hecho que el postulado progresista de la libre conciencia se redujo desde el proyecto a una poca significativa tolerancia de cultos -artículo 123-; así, "...la separación de la Iglesia y el Estado no apareció desde un principio al lado de los derechos del hombre, la soberanía del pueblo, la división de poderes y la forma federal del gobierno; ella, sin embargo, vino a integrar el contenido de la Carta Constitucional cuando, en 1873, bajo la administración del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, le fueron adicionados los principios fundamentales de dicho postulado".²⁶ Pero esos fueron ya otros tiempos.

Cabe expresar que el artículo 15 estaba en discusión y por más que en su segunda parte disponía que ante la libertad de cultos el Congreso Constituyente cuidaría por medio de leyes justas y prudentes proteger la religión católica, "Numerosas representaciones de diversos lugares del país llegaron al constituyente, pidiendo que se rechazara el artículo. La discusión en periódicos y folletos preparó el clima de expectación en que se desarrolló la del Congreso, desde el 29 de julio hasta el 5 de agosto. En ninguna otra ocasión alcanzó la Asamblea quórum tan elevado ni usaron de la palabra tan ilimitado número de representantes".²⁷

Así, el Congreso se convirtió en una arena de discusiones, un contrapunteo de intereses y pasiones. Jamás se discutió de parte de quienes defendían el proyecto la existencia de la religión, sino la

²⁶ Sayag Solís, Jergo, *Introducción a la Historia Constitucional de México*, México, 1978, p. 97.

²⁷ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes Fundamentales de México. 1808-1957*, México, 1957.

libertad para pertenecer o dejar de hacerlo. "Todos los que hablaron hicieron profesión de fe católica, al mismo tiempo que sostenían en principio la libertad de cultos. Pero mientras los moderados defendían en la unidad religiosa el único vínculo que sobrevivía de la unidad nacional, sus adversarios aseguraban que el país se salvaría con la colonización de extranjeros, a los cuales abría de admitir con el libre ejercicio de sus credos".²⁸

Para entonces la cartera de Justicia y Negocios Eclesiásticos la ocupaba Ezequiel Montes, quien en nombre y por cuenta del gobierno expresó su repulsa al proyecto del artículo 15, justificando una posición meramente conservadora y por consecuencia antiprogresista: "En vista de la multitud de datos -así dijo-, que están en poder del Ejecutivo, asegura el gabinete que de la reforma que quiere la comisión conovería a la sociedad hasta en sus cimientos, y sería contraria a la voluntad de la mayoría absoluta de la nación".²⁹

Ciertamente el gobierno estaba consciente que el proyecto no gozaba de la simpatía absoluta de la sociedad, pero jamás debió olvidar ni perder de vista que un pueblo que empieza a autodeterminarse desde su fuero interno es un pueblo sano mental y socialmente, desprejuiciado y despejado de complejos y fanatismos, analítico y ante todo racional. El gobierno debió defender el proyecto y no expresar su repulsa, actuar con temor siempre ha sido perjudicial porque atemoriza a todos, debió enfrentar con valor y decisión los contrastes de la patria.

²⁸ Tena Ramírez, Felipe, obra citada, p. 601.

²⁹ Tena Ramírez, Felipe, obra citada, p. 601.

En definitiva, por 65 votos contra 44 se decidió el artículo sin lugar a votar. Narra Francisco Zarco: "Se declara el punto suficientemente discutido, y á moción del señor Cortés Esparza, se acuerda que la votación sea nominal. Todos ocupan sus asientos, reina el más profundo silencio; el público reprime su ansiedad, y la votación tiene algo de grave y de solemne, pues todos los representantes se van poniendo de pie y emiten sus votos con voz muy clara y firme. Al principio á cada voto siguen vagos rumores en las galerías y señales de aprobación y desaprobación. Se declara el artículo sin lugar á votar por 65 señores contra 44. Hubo diputados que se salieron del salón antes de la votación. El resultado produjo en las galerías una espantosa confusión; silbidos, aplausos, gritos de ¡Viva la religión! ¡Mueran los herejes! ¡Mueran los hipócritas! ¡Mueran los cobardes! ¡Viva el clero! etc., etc." 30

"En la sesión del 26 de enero de 57 -apunta Tena Ramírez- se concedió permiso á la Comisión de Constitución para retirar definitivamente el artículo 15, por 57 votos contra 27. En la minoría estaban los progresistas, quienes dos días antes habían sostenido que el artículo no había sido rechazado, sino declarado sin lugar á votar, por lo que la Comisión debía presentar nuevo dictamen". 31

El descontento para los liberales que ello produjo trajo como consecuencia que Ponciano Arriaga presentara en la sesión del 26 de enero una adición al artículo 123, á fin de no dejar inerte á la potestad civil frente á la Iglesia y dotarla de facultades constitucionales, "Para intervenir en las materias de culto

30 Zarco, Francisco, *Historia del Cong...*, obra citada, p. 694.

31 Tena Ramírez, Felipe, obra citada, p. 602.

religioso, para reformar los abusos del clero, para conquistar la supremacía legítima de al potestad civil", decía el propio Arriaga. La edición de Arriaga fue aprobada por mayoría de 82 votos contra 24.

Finalmente fue así como cerró la Comisi6n las discusiones en materia de culto religioso, la pretensi6n liberal en su tentativa de lograr un profunda reforma social qued6 mermada con el veto al proyecto del articulo 15 de aquella Constituci6n, frustrando de golpe al grupo progresista que pretendi6 siempre incorporar ideas en aras de un M6xico mejor. En sentido religioso las reformas incorporadas a la Carta Magna fueron minimas en comparaci6n a lo que originalmente pretendian, la separaci6n total entre Iglesia y Estado no paso de suefios guajiros que experimentaron Ram6rez, Arriaga y otros, al igual que la desnacionalizaci6n de bienes eclesi6sticos o la supresi6n de conventos, ideas que sirvieron s6lo en la mayoria de los casos para calificar al grupo liberal como sacrilego y rematadamente diab6lico.

Seguridad:

En materia de seguridad la Carta del 57 fue prolija, las garantias que tutel6 evitaban los abusos de poder que se venian practicando durante toda la historia de nuestro pa6s, ahora el gobernado tenia en el Derecho su mejor elemento de defensa, desde la garantia de irretroactividad y la exacta aplicaci6n de la ley (art. 14); la

garantía de legalidad, la inviolabilidad del domicilio privado contra abusos públicos y el mandamiento escrito sobre actos de autoridad contra gobernados (art. 16); garantías contra aprehensiones ilegales (arts. 17, 18 y 19); garantías del hombre para su defensa en materia penal (arts. 15, 20, 21, 22, 23 y 24); garantía contra la inviolabilidad del domicilio privado por militares en tiempo de paz (art. 25); garantía contra la suspensión ilimitada de los derechos del hombre y de las garantías individuales (art. 29). Basto quizá sólo enunciarlas.

México era ya una nueva patria a pesar de todas las laceraciones sufridas.

Propiedad:

El artículo 27 de la Constitución de 1857 declara la inviolabilidad de la propiedad; salvo expropiación por causas de utilidad pública y previa indemnización.

El liberalismo protege la propiedad ciertamente, pero le intenta dar una función social al determinar la supremacía de la utilidad pública sobre ella.

IV.3 ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA ORGANIZACION Y SITUACION POLITICA A LA VIGENCIA DE LA CARTA DEL 57

los principios liberales que lograron pasar la censura y el filtro conservador fue motivo suficiente para desatar la resistencia que se volcó absurdamente en contra de la promulgación de la Carta Fundamental, se atacó desmedidamente a la Comisión, a Ignacio Comonfort, que fungía como Presidente de la República y en general a todo quien simpatizara con ella. Comonfort, renunció a la Silla Presidencial en medio de ataques que no sólo fueron en contra de su investidura, sino de su dignidad personal.

La vigencia de la Constitución del 57 resultó álgida de inmediato, no hay que olvidar que Comonfort conforme a las elecciones previstas en la nueva Constitución resultó electo para Presidente de la República, y tomó posesión del cargo jurando un desempeño leal y patriótico el 10. de diciembre de 1857. Pero como sabemos a don Ignacio le pareció demasiado radical la nueva Constitución y consideró imposible gobernar con ella, como católico se dejó chantajear moralmente por el clero y los grupos conservadores que lograron acosarlo pese a sus inclinaciones liberales, declaró la necesidad de reformar de inmediato la Constitución, entendiéndose con ello que negociaba su vigencia con quienes se oponían a ella, estas ideas y tentativas originaron el "Plan de Tacubaya" proclamado por el general Zuloaga, que pedía la abrogación de la Constitución y una nueva

convocatoria a un Congreso que promulgara un nuevo Código -17 de diciembre de 1857-, y Comonfort incomprensiblemente se adhirió al Plan, perdiendo así la base jurídica de su nombramiento presidencial, pues un presidente que desconoce la Constitución de su país, la misma que lo envistió del cargo, como instrumento de gobierno y sostén fundamental del Régimen de Derecho por el cual debe velar, sencillamente dejaba de serlo; y todo desenlaza en la Guerra de Reforma, (1858-1860) que produjo una sórdida y espantosa hecatombe en nuestra tierra.

Bajo esta realidad la Constitución iniciaba su vigencia, entre vericuetos y caminos escarpados, por un lado la renuncia de Comonfort -a quien el Congreso llamó moleestamente faccioso vulgar-, y la inminente crisis política de un gobierno sin poder, por el otro, la defensa de la Constitución frente a quienes pedían su anulación, y frente a toda esta escena un pueblo confuso que a diario escuchaba sermones en lo templos religiosos y manifestaciones callejeras condenando la Carta Fundamental desde su inicio de vigencia, "El arzobispo de México, D. Lázaro de la Garza y Ballesteros declaró el 15 de marzo del 57 que los católicos no podían jurar la constitución y pocos días después dispuso que se negase la absolución a quines no se retractasen públicamente del juramento".³²

Sabemos que la Constitución fue jurada el 5 de febrero de 1857, primeramente por el Congreso integrado para entonces con más de 90 representantes, posteriormente por el presidente Comonfort, siendo

³² Tena Ramírez, Felipe, obra citada, p. 602.

hasta el 17 de febrero cuando la Asamblea Constituyente clausuró las sesiones y, finalmente el 11 de marzo quedó promulgada la Constitución, lacrando de este modo, una de las etapas más contradictorias y difíciles del México de entonces, pero a su vez comenzaba otra con los mismos tintes, característico de nuestro siglo XIX.

México enfrentaba así uno de sus episodios sumamente complejos, el liberalismo seguía a la vanguardia política del país pese a sus tropiezos, frentazos y no pocas frustraciones, y a su vez la organizació política empezaba a partir de la nueva Carta Fundamental.

Podríamos imaginar que el país con la nueva Constitución y después de sortear múltiples y diversos problemas para lograr su vigencia, empezaría una etapa de estabilidad política y progreso social, pero no fue así, México salió de una encrucijada para meterse a otra, seguirían los problemas, los años difíciles y la prosperidad seguiría esperando, adormecida bajo los inciensos de la incomprensión, los intereses creados y los caprichos de quienes nunca entendieron que los cambios representaban la única alternativa para incorporar a la nación a un mundo regido bajo nuevos principios e ideas, era imprescindible incorporar al país a una nueva moral social, porque el estado político que imperaba era obsoleto, retrógrado y obstaculizaba el desarrollo y porvenir que el pueblo esperaba.

Hemos apuntado que la Constitución de 1857 rige a la nación 60

años, lo que es significativo si no olvidamos la poca duración que tuvieron las anteriores cartas fundamentales: México en sí, experimenta una sensible transformación social con ella, pues abarca una de las etapas políticas más complicadas de nuestro México que repercuje de manera significativa en la sociedad.

Así, a la luz de ella, los nuevos Poderes de la Federación quedaron instalados del siguiente modo: el Poder Legislativo -unicameral, por cierto hasta 1874-, el 8 de octubre, y el 10 de diciembre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, quedando al mando de la primera magistratura de la nación Ignacio Comonfort quien resultó electo de acuerdo a las nuevas elecciones, pasando de Presidente Sustituto a Presidente Constitucional. La presidencia de la Corte Suprema de Justicia cayó sobre el Licenciado Benito Juárez, haciendo este cargo las veces de vicepresidente de la República.

El camino que todos los mexicanos debieron seguir fue el de la Constitución, e iniciar la estabilidad sociopolítica que venía complicándose, era el camino hacia la prosperidad bajo un proyecto basado en leyes supremas y en autoridades legítimas emanadas de un orden jurídico reconocido, fue el camino que el liberalismo proponía como sistema de gobierno y de vida; pero no siempre pudo ser así. "...la Constitución que apenas entraba en vigor -apunta Felipe Ten- era batida casi unánimemente".

Los pronunciamientos en contra del gobierno y la Constitución

fueron focos de insurrección, ante ello el Congreso otorgó facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, lo que representaba en la práctica un modelo dictatorial. En tanto, Comonfort era incitado para pronunciarse en contra de la Constitución, la que había jurado y de la que emanaba su investidura presidencial, las opiniones que sobre él se vertieron, principalmente la del Ministro de Hacienda, el Señor Payno y el general Zuloaga, influyeron de manera decisiva en el carácter desarmado y desproveído de autoridad política y moral de don Ignacio, en otro tiempo hombre comprometido y luchador infatigable de la causa liberal.

El 15 de diciembre de 1857, Zuloaga mostró su plan de pronunciamiento a Baz y el 17 fue llevado a cabo, pronunciándose en Tacubaya de acuerdo con un plan que sustentaba el desconocimiento de la Constitución y la convocatoria a un nuevo Congreso Constituyente, cimbrándose nuevamente la nación entera y orillándola a extremos sumamente peligrosos.

La guarnición de la Capital y el Gobierno del Distrito simpatizaron con el plan y se adhirió a él, las cosas se pusieron candentes, el ayuntamiento y varios ministros renunciaron a su cargo, fueron reducidos a prisión Juárez, hasta ese momento Presidente de la Corte y Olvera, presidente de la Cámara. Y Comonfort, titubeante y desconcertado se adhiere al Plan de Tacubaya el 19 de diciembre de 1857, entre la censura del Congreso, de los liberales y el descrédito social, era entonces un presidente sin bandera, sin

convicciones, sin principios y sin valor, él mismo lo reconoció públicamente: "Acabo de cambiar mis títulos legales de presidente, por los de un miserable revolucionario". Pero en política no valen arrepentimientos cuando las cosas ya están hechas.

A pesar de que el Plan de Tacubaya no lo acaudillaba Ignacio Comonfort, no dejó de ser un golpe de Estado, no obstante que ese Plan reconocía a don Ignacio como legítimo presidente de la nación.

La conducta vacilante de Comonfort hizo actuar de inmediato a Zuloaga y su resultado fue simple y obvio: el 11 de enero de 1858 fue desconocido como presidente, aunque de iure dejó de serlo desde su adhesión al Plan de Tacubaya, pues se salió del margen legal que lo sustentaba, no dudamos que Comonfort posteriormente se haya percatado de su error, como tampoco que reá demasiado tarde para hacerlo, pues los errores de Estado que no se prevén con tiempo y se actúan, resultan insondables. Comonfort ejecuto ante su desconocimiento un último acto de justicia y puso en libertad a Benito Juárez, quien marchó al interior, asumiendo la Presidencia de la República y rescatar el orgullo mancillado de una Constitución humillada y con ella: el pueblo entero. "El ascenso de Zuloaga a la presidencia nombrado por los conservadores, y la elevación de Benito Juárez dentro del procedimiento constitucional como ministro de la Suprema Corte, quien integra gobierno y abandona la capital, inicia la Guerra de los Tres Años. Los moderados desaparecen y los grupos conservador y liberal se enfrentan sin intermediarios".³³

³³ Torre Villar, Ernesto de la, *Desarrollo Histórico del Constitucionalismo Hispánicoamericano, México, 1976, p. 182.*

La imagen de Comonfort era la personificación de un fraude y de un fracaso para el partido liberal cuyas aspiraciones inmediatas había frustrado, un hombre titubeante que permitió influirse por los conservadores también era un hombre que traicionaba la causa, en verdad lástima de un Ser con cualidades. "Las mismas cualidades que honraban a su vida personal le inhabilitaban para el mando público. Hombre bueno pero poco político, se revolaba por pretender ser un hombre justo, más que el uno y menos que el otro; sin el valor de errar, le faltaba la condición humana y carecía de la fuerza misma de la falibilidad común; por eso su máxima virtud resultó su mayor debilidad".³⁴

La lucha se lidió en la Capital, los conservadores Luis Osollo y Miguel Miramón dieron la victoria a Zuloaga, convirtiéndolo en la figura del momento. el 21 de enero de 1858 Comonfort abandonó la Ciudad de México, fue una extracción voluntaria después de tantos actos obligados y antes de ello procuró -como lo apuntamos- la libertad de Juárez y Olvera, presidente de la Corte y del Congreso respectivamente, quedando frontalmente quienes sostenían y quienes combatían la Constitución, todo México auguró una lucha sin cuartel, y así fue, "...pues es a partir de ese momento, y durante mil días, que habrá de tener lugar por una parte, la lucha por la legalidad; por la otra, el deseo de usurpar un poder ajeno".³⁵

Entre tanto Ignacio Comonfort se dirige a Veracruz para embarcarse a Norteamérica, abandonaba el país en los momentos del caos y de la

³⁴ Koeder, Ralph, Juárez y su México, México, 1980, p. 227.

³⁵ Sayag Heló, Jorge, obra citada, p. 98.

incertidumbre, don Ignacio se iba de México y con él parte de las esperanzas del fincamiento de una nueva patria que los liberales le confiaron, el pueblo a quien gobernó no hizo más que despedir lacónicamente al hombre que normalmente guiara su voluntad por la buena fe, cerrando así un capítulo de nuestra historia, para abrir otro de inmediato, una página más intensa, más cruel y despiadada: los años de lucha fratricida...

Jurídicamente y conforme al artículo 79 de la Carta Fundamental del 57, correspondía ejercer el Poder Ejecutivo de la Unión, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las faltas de Presidente de la República; y fue conforme a esto que Benito Juárez asumiera el poder, apoyado sin duda por la coalición liberal, pues para ellos Juárez representaba su mejor opción y la tentativa real de rescatar lo propio, recuperando el terreno perdido, así de un gobierno deshonrado, en crisis y ante el inminente peligro de desmoronarse, se erigió otro fortalecido por principios como principal valuarte, su legitimidad constitucional como sustento y su autoridad moral como el motor de su actividad. Un gobierno donde prevalecen las ideas progresistas y las encabezan hombres íntegros, es un gobierno que conduce y orienta, es entonces y solo entonces cuando el pueblo se lanza en busca del gobierno y no está en busca del pueblo.

Es particularmente espinosa la etapa político-social que vive México durante la Guerra de los Tres años, quien construye y quien destruye, donde muchas veces la lucha y la tragedia se funden en un

concepto árido y lacerante como es el dolor y el espasmo de la contradicción que esto representa.

Para entonces la Historia de México se escribía con una sola expresión: Juárez. El lo denuncia todo, a su alrededor giran los intereses del pueblo, la defensa del derecho, el rescate de la dignidad perdida, Juárez es para México en empeñamiento inquebrantable hacia un camino recto, honesto y franco, el pueblo mismo haya signos de identidad en él, su imagen es un inconfundible rostro de nuestra historia, la que detiene el tiempo con absoluta solemnidad; para luego, tras el olvido, continúa su marcha y se ahogan los recuerdos "Juárez, en el siglo XIX aparece como el primer líder del Tercer Mundo -apunta García Cantú-; de los pueblos agredidos, saqueados, expoliados y humillados en todos los tonos y voces. Ninguno como Juárez pudo vencer a las fuerzas mejor organizadas de su época. Rechazarlas y derrotarlas y al fin no pedir venganza sino la vigencia del Derecho."³⁶

Juárez era un hombre de profundas raíces nacionales, sumamente convencido de las ideas liberales, las que abrazó desde muy joven a pesar de una niñez y adolescencia desenvuelta ante un mundo conservador que le procuraba educación rodeada de un ambiente religioso y clerical. Juárez es para México un símbolo de identidad, y es además una expresión de nuestro ser.

Cuando asume el poder Juárez, México es una revuelta, un

³⁶García Cantú, Gastón, *Política Mexicana, México, 1974, p. 146.*

arrebatamiento de derechos, un país contrapunteado por, diversos intereses, es en realidad: una patria desquebrajada "Juárez era la voluntad ordenadora en medio del caos y la pasión por la nación desatada por Hidalgo en 1810, Juárez agregó algo muy importante: la noción de la Nación. La clara noción de que nuestra Nación era capaz de darse una segunda independencia y de restaurar las instituciones republicanas..."³⁷

Con Juárez México debate su existencia misma, la Guerra de los Tres Años es la testigo, en un principio, luego cinco años de invasión e Imperio lo ratifican; ante la adversidad, ante la insistencia de ser tras la negación absoluta, Juárez es autista como buen indio, aferrado a defender lo propio y a gobernar bajo un criterio de ideas y de legalidad, orienta sus cavilaciones para derrotar a sus enemigos domésticos y foráneos, son quince años de gobierno, quizá los más complicados de toda nuestra historia, los más tensos, los más contradictorios.

Una pequeña luz en la inmensidad de la oscuridad es una esperanza, una esperanza es un signo de salvación y a su vez la salvación: es ya el regreso a la vida.

³⁷Iturriaga, José H., en 175 Años de Historia Nacional en Cuatro - Etapas, suplemento SABADO, periódico Uno más Uno, 11 de enero de 1985.

Coro.-¡Le miro, oh Prometeo: se me nublan los ojos de lágrimas y me en
tremesco... tu cuerpo, coado a la roca con amarres de acero, dado el
ardor del sol que habrá de desecarlo...¡ Contra todas las leyes de Ze
us impone su arbitrio... lo grande ayer es una nada ahora.

Prometeo.-Hoy al viento tendido y sin defensas, ludibrio soy de mi ad
versario, más sin arrepentirme pues porque, que tan justo sería no com
partid mis poderes con los mortales indefensos.

Coro.-¡Quién contigo llorar no puede tus males? ¡Menos Zeus... siempre
en iras, siempre con alma indomable, y no cejará... Posee poderes -
invencibles.

Prometeo.-Es la verdad... a pesar de estas cadenas que me avasallan y
me tienen desecho a torturas, habrá de necesitar de mí un día ese tira
no... Ha de saber qué planes lleva un nuevo intento de destruirlo y
abatirlo en el deshonor.

Coro.-Átivo eres, te dejas hablar con libertad sin freno...

Prometeo.-Lo sé, pero ha de llegar un día en que su corazón se haga -
blando: un asote igual a este ha de caer sobre él... Entonces se doble
girá su altanera soberbia, vendrá a buscar mi ayuda y mi amistad, dan
do su parte por lo que pide.

Esquilo
(Las siete tragedias, -
Prometeo encadenado)

CAPITULO QUINTO

V. LIBERALISMO Y REFORMA

V.1 LA REFORMA LIBERAL

Juárez asume la Presidencia de la República el 19 de enero de 1858 en la Ciudad de Guanajuato, llamando al orden a quien con las armas negaban obediencia a la ley y a la autoridad legítima, enfrentaba sin duda a un pueblo extraviado en la historia y en la realidad, busca ante todo el respeto a la autoridad constitucional suprema de la República, "Juárez se aferra a la Constitución como pilar del programa liberal. Varios intentos de negociar sobre la base de su derogación son firmemente rechazados".¹ Y la temática de su gobierno parte de esta postura, Juárez es particularmente intransigible ante lo que representa ilegalidad, injusticia, indignidad o regresión. Frente a estos principios el general Zuloaga personificaba el otro extremo, un presidente de facto nombrado por intereses concretos y claramente identificables no por la Constitución: un mandatario impuesto por los conservadores. "Los campos, una vez más, quedaron definidos: la inconsistencia, la falta de unidad de propósitos y el

¹ Soboles, Walter, Política Mexicana durante el Régimen de Juárez - 1855-1872, México, 1972, pp. 54-56.

desconcierto de los conservadores, por una parte y, por la otra, una idea firme, que se definía cada vez más: la Reforma y que, sobre todo, encontró en ese momento, al gran hombre que habría de llevarla al triunfo -Benito Juárez. Fue en estos trágicos momentos que estalló la guerra de los tres años, la Guerra de Reforma".²

La patria vuelve a teñir sus suelos con sangre, la lucha por el orden y la legalidad se afronta sin subterfugios y se dinamiza la causa liberal; el gobierno juarista se instala en Veracruz y expide una profusa legislación en cuya esencia están las llamadas Leyes de Reforma, las leyes que eran los propósitos y desvelos de los liberales más extremos, su propio programa, las ideas que fueron vetadas en la Constitución del 57, las que se desentolvaban después de un breve silencio, la legislación más progresista y objetiva nunca antes emprendida por un gobierno.

La Reforma "Se inicia con la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos (12-julio-59), que profundizó la actitud anticlerical del régimen; de matrimonio civil (23-julio-59); de registro civil (23-julio-59); decreto que suprime intervención del clero en cementerios y camposantos (31-julio-59); el que suprime días festivos (11-agosto-59); ley de libertad de cultos (4-diciembre-60). Y ya en México, se declaran secularizados los hospitales y establecimientos de beneficencia (2-febrero-1861) y se extinguen en toda la república las comunidades religiosas (26-febrero-1862). Era el triunfo liberal".³

² Horiaga Cantú, Alfonso, *El Pensamiento Conservador y el Conservadurismo Mexicano*, Tomo II, México, 1972, pp. 429-430.

³ Torre Villar, Ernesto de la, *Desarrollo Histórico del Constitucionalismo Hispánicoamericano*, México, 1976, p. 182.

Las leyes emitidas durante el gobierno de Juárez son abundantes y marcan un ritmo y un rumbo de gobierno, la tendencia liberal es absoluta y se expresa a través del derecho, la norma jurídica se convierte en la voz viva y sonante del régimen político. Las Leyes de Reforma son un franco desafío y un digno y valiente modo de enfrentar al gobierno espurio, la manera más razonada de defender la legitimidad y rescatar del clero los derechos usurpados que venía utilizando tradicionalmente para explotar al pueblo y ejercer presión sobre el gobierno.

El régimen de Zuloaga pese a su poderío económico proveniente fundamentalmente de las arcas de la Iglesia, a su ubicación geográfica en que se ubicó y a la influencia que de allí ejerció sobre la población, no pudo a mediano plazo seguir disputando el poder con los liberales, cuya justicia y legalidad fue la base de su victoria final.

La primera Ley emitida el 12 de julio de 1859 -sobre nacionalización de bienes eclesiásticos- en la ciudad de Veracruz, importaba la separación entre Iglesia y Estado, la excomunión de monjas y frailes, la extinción de corporaciones eclesiásticas y la nacionalización de sus bienes. La nacionalización en sí misma representaba un acto de soberanía, porque las órdenes eclesiásticas venidas a México durante el Régimen Colonial llegaron con los bienes vacíos y a través del tiempo amasaron enormes riquezas, tan grandes que lograron poseer dos terceras partes de la propiedad rústica del

país al tiempo del Grito de Independencia, esto sin apreciar las innumerables fincas urbanas que detentaban en las ciudades de la Nueva España, poderío material y económico que en gran parte depositaron en el Gobierno de la Colonia al momento de la lucha insurgente, imaginando su pérdida si llegase a triunfar la causa independentista, resulta conocido para muchos que el convento del Carmen de San Luis Potosí, otorgó a Félix María Calleja 2 mil pesos, 10 mil caballos y 700 hombres armados sostenidos por el mismo convento para reforzar el ejército realista. Con la ley del 12 de julio de 1859, México pretendía recobrar lo que por origen le pertenecía; en suma, un claro acto de soberanía.

Asimismo "Juárez en su ley del 12 de julio de 1859 afianza la soberanía interna del Estado al no permitir una dependencia del poder público frente al eclesiástico, la ley aludida consigna un avance indudable en la teoría constitucional de nuestro país".⁴

La ley que nos ocupa parece ser una creación personal de Melchor Ocampo, "Ocampo, que según confesión propia, tenía el defecto de la prontitud en las resoluciones, de obstinarse en las que tomaba, de ser enemigo de toda intriga, de rechazar el sistema de equilibrio en el gabinete porque deseaba mayor acción en él, de conservar una independencia absoluta, de llamarse decididamente puro..."⁵ Ocampo era ministro de Relaciones Exteriores en el gobierno de Juárez y básicamente su principal cerebro, Ocampo es un liberal radical, un hombre con talento nato y sumamente convencido de la lucha que emprendieron, sus

⁴Merano, Everardo, Juárez Juarista, México, 1972, p. 37.

⁵Pola, Angel, Liberales Ilustras Mexicanos, México, 1961, p. 63.

decisiones fueron siempre tajantes y con una rectitud política intransigible, Melchor Ocampo -el Rousseau mexicano, diría Justo Sierra- fue uno de los hombres más prominentes de la Reforma, imposible hablar o explicarla sin él, ante todo porque siempre sostuvo y defendió la necesidad de una reforma completa sin contemporizar con las clases privilegiadas.

Algunos han atribuido a Ocampo la celebración de un tratado donde -se dice- el gobierno liberal pretendió enajenar parte del territorio de Baja California, manejado así para desacreditar al gobierno y partido al que pertenecía, cuando dicho tratado -McLane-Ocampo- de haberse realizado hubiera significado un triunfo de la diplomacia mexicana de su tiempo, luego de los fatídicos tratados de Santa Anna. El tratado McLane-Ocampo jamás trató la cuestión de que Baja California estuviera en venta, no sólo porque el gobierno sabía que la soberanía no se vende, sino porque estaban frescos los recuerdos lacerantes de una mutilación en el territorio nacional en el alma misma del pueblo. El tratado McLane-Ocampo sólo hablaba de derechos de tránsito por el Istmo de Tehuantepec, y en este sentido restringía la concesión que durante 17 años atrás había otorgado Santa Anna a de Garay, para abrir una ruta por el Istmo, dicha concesión había pasado de mano en mano hasta los estadounidenses. Todo esto sucedió el 14 de diciembre de 1859, pero fue un tratado que jamás llegó a operar por adolecer de las ratificaciones que debieron hacer Juárez y el senado estadounidense. Pese a ello México logró sacar partido: el gobierno legítimo negociaba con los Estados Unidos: prueba plena de

un reconocimiento al gobierno constitucional

No obstante, para México la cuestión del reconocimiento no era su principal problema, sino el sostén de una lucha contra la Iglesia y los conservadores en medio de una severa crisis financiera, por ende con un inminente riesgo de perderla, sumado a esto, las alianzas que la facción conservadora procuró con gobiernos extranjeros para allegarse recursos y derrocar la legitimidad, fueron búsquedas afanosas hasta donde pudieron, cuando no fue la Iglesia, eran las clases pudientes y cuando no estas, fueron los extranjeros.

Por otro lado la ley del 25 de julio del 53 -sobre matrimonio civil-, declaró el matrimonio como un contrato civil indisoluble y válido. Esta ley funda institucionalmente la autoridad civil para licitar y validar todo matrimonio entre particulares, y una vez hecho entre ellos, la ley lo declaraba indisoluble, admitiendo sólo el divorcio temporal. Sin duda ello era un acto de legalidad civil, una manera de autodeterminarse y pretensiosamente: una forma de ser libres -partir de entonces el matrimonio valía y surtía sus efectos ante la sociedad desde el momento mismo en que lo declaraba la autoridad civil, el Estado adquiría una intervención directa en la existencia del matrimonio y lo declaró como un contrato para todas sus consecuencias, no fue ya el claro quien imponía las condiciones y requisitos para la validación jurídica de un matrimonio, no correspondió más a ellos definir sobre el estado civil de las personas, sino a las personas mismas importaba decidirlo.

Pese a la difícil situación, la Reforma era profunda y sincera, reencontraba una historia extraviada sobre el tiempo y rescataba los orgullos perdidos como pueblo, por ello "La Guerra de Reforma es la primera gran victoria del pueblo de México: la nación mexicana afirmó resueltamente el principio de la soberanía del pueblo y se libró de la tutela que habrían ejercido sobre él las castas privilegiadas de las colonias".⁶ Es verdad, la Reforma irrumpe un estado consolidado por privilegios sobre una sola clase, y nada semejante es digno cuando la inmensa mayoría carece de la abundancia que detentan muy pocos, permitir un acto semejante es más que una injusticia: es una majadería.

Los "golpes" dados por la Reforma al clero lo eran para el gobierno conservador, siendo aquel su principal auspiciador y promotor de sus campañas, para el clero el régimen de Zuloaga siempre fue el legítimo e invariablemente recibió sus bendiciones, sin el apoyo de la Iglesia quizá nunca hubiera habido guerra, basta decir que la Iglesia emitió bonos por más de 1 500,000 pesos a favor de los conservadores. Juárez no sólo se aferra a la legitimidad, no sólo lucha contra el clero y las facciones conservadoras, sino se enfrenta a un pueblo que desde el púlpito se le arengaban que su gobierno era espurio, pecaminoso y ateo, y todo quien lo siguiera correría la misma suerte.

Juárez conocía de antemano el problema que representaba el choque frontal entre la Reforma y la Iglesia, procurar no lacerar las sensibilidades de un pueblo arraigado a su religiosidad fue también

⁶ Cueva, Mario de la, *La Constitución del 5 de Febrero de 1857*, México, 1957, p. 1335.

su obsesión, "El temor principal de Juárez consistía en que el clero y la población católica, en una inmensa mayoría, sintieran pienso en la necesidad de una guerra santa, de una contienda religiosa. Realizar la Reforma que desamaba a la Iglesia, que la privaba de sus bienes y de su tutela moral sobre el Estado, sin herir a fondo el sentimiento religioso, era una gran preocupación para el presidente. Y basta que así haya pensado para clasificarlo entre los verdaderos hombres de Estado".⁷

La ley del 28 de julio de 1855, creó el Registro Civil para nacimientos, matrimonios y defunciones de todos los ciudadanos del país. "Hasta antes de la promulgación de esta ley la consignación de los datos enumerados, venía a ser de la exclusiva competencia de las autoridades eclesiásticas que conocían de los anteriores hechos jurídicos y del estado de las personas".⁸ En efecto, la creación del Registro Civil del estado de las personas retira a la Iglesia la facultad discrecional de registrar los nacimientos, matrimonios y defunciones que por años controlaba, para lo cual se instituyen los llamados jueces del Registro Civil. Con la secularización del estado civil de las personas el régimen liberal cobraba fuerza y legitimidad, se decretó que cesara la intervención del clero en lo relativo a esa materia, atribuida de propio mano por ciento.

La creación del registro civil es una transformación de fondo para la sociedad, es profunda y clara, complementa la ley del 23 de julio del 58 y reafirma la independencia en que deben pertenecer

⁷ Sierra, Justo, Juárez, su Obra y su Tiempo, Tomo XIII, México, - 1956, p. 166.

⁸ Moreno, Everardo, obra citada, p. 39.

recíprocamente el Estado y la Iglesia, la ley avanza en el aspecto de la secularización y da el giro de una autoridad a otra. Así, la Reforma dio pasos adelante, pero la guerra se reintroducía, para la Iglesia no eran asuntos del alma el fondo de su origen, como lo manifestó a sus fieles, sino de claros intereses, para Juárez no eran asuntos de venganza; sino de patria, y el pueblo entero tenía que decidir entre salvar los bienes y privilegios del clero o salvar la integridad de su tierra y el orgullo de su nación. Juárez, ante la caótica situación permanece temperante, con los propósitos firmes y con el progreso en la mente, ante el riesgo inminente de la desquebrajadura de la República el gobierno liberal continúa por la brecha y el sendero trazado desde un principio, en verdad no había vuelta de hoja, era la patria o la patria misma.

Por otro lado, el dominio que desde la Colonia tenía la Iglesia sobre los cementerios era absoluta, los sacerdotes administraban los camposantos, y cobraban por el entierro de difuntos; todo el pueblo tenía que contar con recursos suficientes para ese derecho, sin embargo si el muerto no le era grato al clero, entonces ni pagando se permitía a sus familiares la inhumación en panteón alguno, se sabe incluso, que Valentín Gómez Farías -a quien la clase sacerdotal despectivamente le llamaba Gómez Furias en los tiempos de efervescencia política-, el 5 de abril de 1858, el clero no permitió que fuese sepultado en ningún cementerio, al extremo tal que tuvo que ser enterrado en su finca de Mixcoac, en la ciudad de México. Conocemos otro caso más bestial, en mayo de 1860, al término de una

de las más sangrientas batallas sostenidas por los liberales en la ciudad de Guadalupe, Jalisco, el cadáver del coronel Antonio Bravo fue sepultado en una gruta, propiedad de unos clérigos, y al concluir la lucha arrojaron al suelo los restos mortales del coronel Bravo, argumentando que no se les había pagado el dinero que cobraban por el permiso.

Actos semejantes ocurrían con frecuencia, se conocen algunos pero desconocemos mucho más, en este sentido el clero mostró su indecencia y su no escasa baja moral.

Por la Ley del 31 de julio de 1859 —que es la supresión de la intervención del clero en cementerios y camposantos—, cesa en toda la República la intervención del clero en la economía de los cementerios, poniendo fin a todos los abusos que se venían cometiendo por los tesoreros, la misma ley prohibió sepultar cadáveres en el interior de los templos.

Esta Ley del 31 de julio es una disposición social, pronuncia nuevamente la supremacía del Estado sobre la Iglesia, continuando la añeja lucha iniciada desde el seno del Congreso Constituyente. México vuelve a cobrar fuerza y autoridad sobre el clero y demuestra que sobre sus intereses está un gobierno soberano como mandatario de un pueblo que le exige justicia en cada acto de su gestión. Desde el proyecto de Constitución el gobierno liberal pretendió hacer valer su soberanía sobre la Iglesia, pero su intención no resultó afortunada.

no obstante con la Reforma El Estado recobraba parte de lo perdido, de lo recientemente olvidado en aquel recinto constituyente.

La ley que nos ocupa permitió que el clero dejara de percibir dineros a los que no tenía derecho, pues la Iglesia venía manejando desde la Colonia funciones de tesorería, para "1796, el clero obtuvo por concepto de rentas en la ciudad de México la suma de \$1.060,935 pesos, mientras que el total de rentas en la misma ciudad fue de \$1.911,201 pesos. Las cifras nos hacen ver claramente que el clero poseía más de la mitad del capital productivo en la Ciudad de México. Análoga situación acontecía en las provincias".⁹ Esto representa que el control del clero sobre el capital de la ciudad de México era de más de la mitad. Construyó merced a esto innumerables templos y recintos dedicados al culto, algunos sumamente ostentosos, dignos hasta ahora de francas manifestaciones de arte y verdaderas joyas arquitectónicas con las características barrocas de su tiempo, construcciones en las que jamás se escatimaron sus gastos ni los lujos, como los preciosos trabajos en mármol de los altares o las delgadas telas de oro que ornaban los interiores de sus cúpulas -la Catedral de Puebla, por citar sólo un ejemplo-, donde se aprovechó del indio para erigir claustros y monasterios, quien mal pagado o sin paga alguna trabajaba para una "obra de Dios". Desde entonces los bienes del clero se consideraban sagrados.

Lo que la Iglesia obtenía no era objeto ni de discusión ni de censura, en cambio ella, sí influyó en las decisiones de gobierno, en las conductas sociales y en la educación que se impartía, recababa y

⁹Carpizo, Jorge, *La Constitución Mexicana de 1917, México, 1983*, - p. 297.

procesaba información de Estado para darla al pueblo como mejor le convenía. toda intención del gobierno desde la consumación de la Independencia que tocaba a la Iglesia era atacado de inmediato a través de impresos, declaraciones o sermones en homilias, las arcas de la Iglesia siempre estuvieron dispuestas para derrocar al régimen en turno que no le conviniera, lo hizo repetidamente, ellos nunca vencieron, pero a cada desplante la patria siempre resultó dañada, lo testifica así de hiriente la triste guerra del 47 pero no sin pocos errores del gobierno de aquella época, en esa guerra, la Iglesia ayudó al general Paredes y Arrillaga a sublevarse contra el gobierno, quien debiera contener la invasión norteamericana atrincherando sus armas o defendiendo el honor y la integridad de su pueblo, haciendo exactamente lo contrario, y resulta vergonzoso expresar que aquel se lanzó contra el gobierno precisamente en los momentos más difíciles para el país, de las consecuencia que todo esto produjo, todos lo sabemos y no resulta doble recordario.

Por consecuencia la Ley del 31 de julio es un enorme paso en corregir una historia equivocada, es además oportuna y sienta las bases futuras sobre las cuales habría de organizarse el Estado moderno mexicano.

Por la Ley del 11 de agosto de 1959 se reducen el número de festividades religiosas, su objetivo fue aminorar los días en que la Iglesia obligaba a los trabajadores a suspender sus labores, era tal su soberanía y autoridad política que decretó una gran cantidad de

días de guarda obligatorios, estas holganzas con frecuencia terminaban en los vicios comunes del pueblo y en escándalos callejeros. Era un mundo se surrealismo suponer que la gente tenía derecho a dejar de trabajar y emborracharse en nombre de Dios o de los Santos. La Iglesia creó todo un mundo de fantasía envuelto en la ficción de tener en sus manos las atribuciones de un Estado que nunca le pertenecieron: engañó a sus fieles y se engañó así misma.

La Reforma a su parte final, la más rígida y tirante, la más difícil, no había que dar un solo paso atrás, era echar todo por el suelo. La mesa ya estaba puesta, y sobre ella un conjunto de leyes que justificaban la existencia de un gobierno legítimo que cumple con la situación imperante, un grupo de hombres en busca de una verdad, una circunstancia asociada a un temperamento.

El gobierno legítimo obstinado en recobrar el rumbo de una historia extraviada es palpable, Juárez no cede en su intento, más que ello en la pasión de toda su vida, la legislación reformista oráculo de la lucha sigue dándose; se cae una tras otra y resultan sumamente amargas para el clero, quien ve el final de un poder ejercido ancestralmente, el país a consecuencia se transforma, e inevitable un cambio que estruja sus raíces, no volver a lo que fue era una razón fundamental del régimen después de la Reforma, pues hacerlo representaba traicionar tanta sangre derramada.

También la ley del 11 de agosto del 59 abroga las disposiciones

sobre la asistencia del gobierno a las funciones religiosas, ¿porqué el gobierno tenía que supeditarse a las pretensiones y caprichos del clero? ¿Qué autoridad política era aquel si obedecía los designios de los sacerdotes? Un poder ilegítimo desprovisto de autoridad jamás puede regir a alguien, porque la calidad de soberano no resulta transferible.

Hemos insistido que los dogmas de la religión -tan entrañablemente respetados- son por su misma naturaleza puros y están instituidos para que con ellos los fieles se alimenten espiritualmente y lleven una vida que los conduzca a la salvación eterna, la Iglesia está establecida para dirimir y procurar salvar en lo posible a su rebaño, le es propio el establecimiento de un reino espiritual, vivir y estar en paz con los demás y también consigo mismo; y los sacerdotes son parte de este reino y de esa misión, ellos no pueden alejarse de esa esencia y hacer suyas las pasiones de la tierra, porque estarían cumpliendo una labor hipócrita, usurpando una autoridad fingiendo cumplir con Dios, no serían humildes sino orgullosos, no estarían sirviendo sino sirviéndose, no serían cristianos sino paganos.

Ahora abordemos el estudio de la Ley más descollante, la de mayor resonancia y determinación, la más valiente y desafiente: la Ley de 4 de diciembre de 1960, cuya intención fue la libertad de cultos en toda la República, una disposición que cayó con todo su peso y logró romper en definitiva con las reglas establecidas, nadie imaginó que el gobierno emitiera una ley semejante en los momentos de crisis

política, ello era una osadía para algunos, para otros un acto heroico de valor. Con la ley Juárez demostraba su frialdad en los momentos complicados para la nación, donde por cierto se jugaba su destino -nuestro destino. La capacidad del gobierno liberal para la toma de decisiones siempre fue fulminea y extraordinaria -por momentos suicidas-, con esta ley se rompía un viejo condón y de inmediato al arribo a nuevas realidades.

La ley representa en su sentido más hondo una libertad de conciencia, una manera de autodeterminación; una manifestación más de libertad. La ley del 4 de diciembre es responsable, y lo es porque ningún hombre podrá ser del todo libre si encuentra límites e imprecisiones de conciencia. La ley expresa libertad de cultos y la conciencia libre del pueblo lo avala con gratitud hasta nuestros días, aunque no lo exprese.

La ley es desafiante contra el clero - ¿qué ley se reforma no fue?-, quien aún no discernía lo anterior, para ellos la reticencia de un golpe durante la Reforma nunca ocurrió plenamente. Las fisuras de sus heridas jamás sanaron, cada vez más hondas e insalvables. La libertad de credos era una vieja lucha, el propio Congreso Constituyente del 57 la hizo propia aunque sin algún resultado, era una explosión en medio de una sociedad expectante a conservar y vivir del pasado aunque este sea auténticamente antiprogresista. La historia en México sobre libertad de conciencias es larga y casi paralela a la historia general del país.

El cataclismo de la Reforma estaba en su parte más sublime y a la vez la más delicada, era el cimax de la guerra. Juárez se muestra intratable y altanero al expedir la ley del 4 de diciembre, es una figura que a partir de entonces se vuelve mito y expresión oficial, figura de historia y salvación. Juárez demuestra al país y al mundo, que ante los abatimientos de sus contendientes deben tomarse medidas de inteligencia y no de apresuramiento, puso de manifiesto tener más humanismo, sentido común y determinación que sus adversarios, un gobierno en banca-rotta no podía actuar de otra forma más que con inteligencia. Con la ley del 4 de diciembre "...el gran reformador zapoteca proclamaba y consumaba la segunda independencia del pueblo mexicano, la independencia del espíritu; con esta ley Juárez rompía para siempre la tradición unitaria e intolerable de la Iglesia católica romana en México".¹⁰

La Iglesia como facción estaba ya vencida, sus días contados luego de una prolongada etapa de arrebatamientos, todos los golpes asestados por el liberalismo condujeron a ello, fueron determinantes y demolidores, quebraron bajo su estilo las arcaicas formas de pensar, de crear y de gobernar a un pueblo ante los difíciles amagos de adversidad. El triunfo de la Reforma se condensa en dos grandes principios que perduran a nuestros tiempos, uno de orden político y otro de orden espiritual: la independencia del Estado del poder de la Iglesia y la plena libertad de conciencia, en ellos encuentra su justificación; porque ambos principios expresan y explican demasiado, sin duda el triunfo de México más loable luego de su Independencia Nacional.

¹⁰ Rodríguez E., L, Vida Política de Juárez, México, 1972, p. 22.

La guerra religiosa y la Reforma propiamente dicha, terminan el 22 de diciembre de 1860 luego del triunfo liberal sobre los conservadores en la memorable batalla de Cuiculápen, donde el ejército de la República al mando de González Ortega vence al los soldados del general Miguel Miramón, es esto el símbolo de un triunfo, de una afirmación, es la insistencia sobre lo esencialmente nacional.

Juárez de vuelta a la Ciudad de México el 11 de enero de 1861 luego de un azaroso peregrinar reestructura su gobierno. Era una nueva etapa, otra realidad social, el pueblo mismo sentía el cambio, era tanto lo vivido y lo experimentado en carne propia. "La verdad es que tres años de lucha espantosa se había verificado una transformación. En el mismo campo de batalla en que la República se transformó, casi no había habido un rincón en que no se hubiese escuchado la prédica exaltada, furibunda, pero emancipadora del abogado reformista convertido en apóstol, y del oficial reformista transformado en tribuno; la iglesia sequeada, el fraile fusilado o afiliado a los desnudos batallones de la chinaca, las imágenes de los santos quemados en públicos autos de fe por aquellos iconoclastas exasperados, eran espectáculos que habían espantado, conmovido y removido todas las almas. ¿Y por qué aquellos santos no se defendían con milagros, se decían los indígenas llenos de estupor, como en los días de la conquista, cuando habían visto rodar sus ídolos por las gradas de sus teocalis incendiados? ¿Y por qué Dios protegía con la victoria a los impíos?"¹¹

¹¹ Sierra, Justo, *Evolución Política del Pueblo Mexicano*, Tomo III, México, 1957, pp. 305-306.

En otro enfoque, La Reforma revierte el sentido de la riqueza, desde este punto de vista aparece una transformación socioeconómica importante: circulan las enormes riquezas acumuladas por la Iglesia, suprime las clases privilegiadas por el derecho y proclama la igualdad en deberes y obligaciones: base de toda democracia.

La Reforma contra quienes se resisten a creerlo es la base del Estado moderno -hoy que se habla tanto de modernidad-, crea sin dudar las condiciones propias para gobernar un país en busca de modernidad, la senda que no debemos abandonar jamás, porque en la Reforma misma se formaron los hombres que llevaron al pueblo al porfiriato y la llamada Revolución Mexicana, en un sentido filosófico y puro, representa la vuelta a la Reforma: es el círculo obsesivo de nuestra historia, es la búsqueda constante de ordenes violados por opresores, el reencuentro con nosotros mismos luego de una constante negación de la realidad.

La Reforma consuma la independencia y México nace a partir de entonces, la Reforma va más allá que una expresión jurídica y política, no es sólo la ruptura de un mundo que buscaba afanosamente conservarse, sino un proyecto ambicioso que pretendió fundar una nueva sociedad bajo principios distintos a los que van en pravalesciendo. "Es decir -expresa un notable escritor-, el proyecto histórico de los liberales aspiraba a sustituir la tradición colonial, basada en la doctrina del catolicismo, por una afirmación igualmente universal: la libertad de la persona humana. La nación

mexicana se formaría bajo un principio distinto al jerárquico que animaba a la Colonia: la igualdad ante la ley de todos los mexicanos en tanto que seres humanos, que seres de razón. La Reforma funda a México negando su pasado. Rechaza la tradición y busca justificarse en el futuro".¹²

La Reforma no obstante es un proyecto de un grupo reducido -pero selecto- de mexicanos, la mayor parte de ellos eruditos y voluntariosos, quienes tratan de imponer a una inmensa masa llena de tradicionalismos una vez y de ignorancia la mayor parte, su esquema válido de vida, de un pensamiento parte de una filosofía probada y aprobada universalmente.

El liberalismo de la Reforma es un análisis y una clara censura al orden establecido, una reacción contra los poseedores materiales de la patria y de algún modo un proyecto de pacto social. La generación liberal y su Reforma es una negación inequívoca de lo existente, social, jurídica, económica y políticamente, y esta misma negación es parte de los círculos que giran sobre nuestra historia, pero la negación de la Reforma es la más estrujante porque se niega con el derecho y pretendo permanecer, pretende proyectar a la nación más allá de un simple fenómeno o accidente de la época, sino universalmente perdurable.

La generación que emprende la Reforma -que esencialmente es la misma del '57- afirma un Estado social y político basado en la

¹² Paz, Octavio, *El Laberinto de la Soledad*, México, 1980, p. 114.

nacionalidad y encuentra en el derecho su más clara expresión, un Estado exento de influencias internas y externas es un Estado que forma hombres libres, una sociedad conducida bajo una moral sana dispuesta a proyectarse y conducirse por los senderos del progreso: fue su sueño y su utopía. La Reforma en la medida que procuró afirmar al hombre mexicano fue negando en la misma intensidad lo tradicional, los prejuicios de los dioses y el mito, el liberalismo funda un Estado del hombre y la sociedad no tardó en entregarse al más fuerte

V.2 LA INTERVENCION EN MEXICO Y EL ESTADO LIBERAL

Triunfante el régimen legal que encabeza Juárez, tuvo que enfrentarse a la intervención extranjera, auspiciada y provocada por sus acérrimos combatientes: el clero y los conservadores, ambos heridos pero no derrotados, aquilatan su odio y especial pasión por derrocar al gobierno liberal. Las leyes de Reforma se dispersaron como cuerpos legales, no pudieron en esos momentos ser recogidas por la Constitución del 57, los momentos eran en extremo complicados y había que escoger entre lo urgente y la vida de la República, "No cupo a Juárez, sin embargo la dicha de dar a estas leyes el carácter de constitucionales; los agitadísimos años en que presidió los destinos de la patria, no le permitieron materialmente hacerlo. Al triunfo de la legalidad sucedió la intervención extranjera y cuando

ésta fue sacudida, al fin, la muerte sorprendió a Juárez antes de tiempo. Fue, empero, Sebastián Lerdo de Tejada, su sucesor en la Presidencia de la República, quien el 25 de septiembre de 1878 dio formalmente a estas leyes el rango de constitucionales, recogiendo al sentir de la mayoría, y completando la Carta del 57, que a su aparición había tenido que omitir tan cardinales disposiciones".¹³

Con las leyes de Reforma Juárez se anota un triunfo, pero un triunfo hondamente arraigado al espíritu nacional, sin embargo aun no se asimila la victoria cuando hay necesidad de sortear los embates de la invasión extranjera, iniciándose así la segunda desgaradura de la nación: implantar una monarquía para los conservadores y la Iglesia; era una intención más, sus propósitos encontraron apoyo en los sueños de Napoleón III; así, los ejércitos franceses, españoles e ingleses llegaron a tierras mexicanas a fines de 1861 y principios de 1862.

En principio, el pretexto de la invasión fue la suspensión de pago de la deuda externa que decretó Juárez en julio de 1861, y pues Francia, España e Inglaterra eran las naciones con créditos más importantes contra México y les resultó fácil intervenir, pero las intenciones iban más allá, eran de carácter imperialistas, y los conservadores las provocaban. Más tarde arribó Maximiliano de Habsburgo y es nombrado emperador de México, volviendo de este modo los vuelcos y contradicciones de la Historia de México: legalidad e ilegalidad, legitimidad y usurpación; Juárez no renuncia al poder, por el contrario, nuevamente reafirma y encabeza la legalidad. La

¹³Sayas Bald, Jorge, *Introducción a la Historia Constitucional de México*, México, 1978, p. 102.

República permanece vigente / asume su autoridad. Maximiliano gobierna -pretende gobernar- sobre un pueblo confuso, disperso y con cierto contagio de anarquía, para la Iglesia y los conservadores el imperio es su última carta, ellos lo saben y lo apoyan hasta los últimos momentos. El gobierno de Maximiliano es balbuceante y trágico desde que inicia y sobre todo en la forma en que termina.

Juárez no se dobló, su fe resultó inquebrantable, lo movió el amor por la patria, su patria -quizá su propia piel-, la que construyó bajo el costo de sus angustias y estas tenían un precio que valió muy alto. "Si en aquellos instantes en que la República creía haber liquidado todo un pasado de desolación y ruina; en que cada mexicano, con poca exageración podía decirse, tenía detrás de sí, hasta perderse en el horizonte, una línea de tumbas cavadas por la guerra civil..." Si en los momentos de este siniestro reposo, por el mes de enero de 1851, se hubiera levantado la voz de un profeta anunciando la espantable conmoción nueva de la Intervención y el imperio, probablemente hasta Juárez el inmovible habría perdido el deseo de vivir y se habría sentido desfallecido en el borde del camino, diciendo: "Estoy cansado, no voy más allá." En estos grandes días de desaliento mueren las patrias o se acercan a la muerte".¹⁴

Por su lado, Maximiliano es de formación liberal y lucha contra ello, los principios y la moral se contradicen dentro de un emperador engañado y ultrajado por el gobierno legítimo que hace lo propio para derrocarlo. Un emperador que acoge las leyes de Reforma no puede

¹⁴Sierra, Justo, Juárez, su Obra..., obra citada, p. 239.

luchar contra quien las crea y las defiende.

Maximiliano acepta la corona de México el 10 de Abril de 1864; protesta colocar su monarquía bajo la autoridad de las leyes constitucionales y crear en México un orden regular para establecer instituciones sabiamente liberales - así dice - tan luego como la pacificación del país se haya conseguido completamente.

A Maximiliano le embriaga la ambición de ser la cabeza de un Imperio y lucha por ello contra los liberales, pero en el fondo Maximiliano lucha contra sí mismo, el sueño es efímero aunque se recrea y se engaña asumiendo la autoridad, el segundo emperador en México pronto cae en la realidad, ninguna de sus ideas además sostenía relación alguna con los conservadores que así lo mantenían; un emperador liberal nunca podía identificarse con la Iglesia ni con los conservadores, salvo por capricho y orgullo.

La Reforma estaba hecha y sus logros evidentes, el emperador de Habsburgo emprende una labor legislativa de tinte liberal, no nada más que tomar la estafeta de aquello que los liberales habían logrado: a base de esfuerzos manchados con sangre, dentro de su "Estatuto Provisional del Imperio Mexicano" bajo el nombre de garantías individuales presenta un catálogo que versa sobre los derechos del hombre, donde consagra la igualdad ante la ley, la seguridad personal, la propiedad, el libre ejercicio del culto y la libertad de expresión, entre otras. Por su parte Juárez tiene una doble y

complicada tarea: consagrar la República y fortalecer una nacionalidad forjada en el infortunio y la confusión.

Maximiliano establece una forma de gobierno monárquico y hereditario, era una manera de regresar al pasado cuando los ecos del régimen colonial aún se escuchaban cerca, por lo que todo posible consenso general se esfumaba.

Pero Maximiliano no está solo —por supuesto que no lo está, y hagamos una breve regresión—, el ejército francés lo respalda, Francia pelea con el gobierno mexicano desde 1862, México le hace frente sin recursos, con un ejército censado de peñón y con no muchos elementos activos, para entonces Ignacio Zaragoza y Laurence! fueron las imágenes de nuestra historia. Los franceses se sentían dueños del país desde su arribo, pero la batalla de 5 de mayo les demuestra que el suelo tenía dueño y estaba dispuesto a defenderse. Fue un triunfo que provocó una inyección de fuerza, de vitalidad y sobre todo: una inyección de moral. Los ecos del triunfo entusiasman al país entero y causa sensaciones en Francia, pero nadie su éxito en el levantamiento de una República que no estaba postrada, que no era exactamente una República abyecta y sumisa como muchos de sus enemigos querían verla.

"La República había alcanzado un triunfo en el campo de batalla, y Zaragoza fue el héroe de ese triunfo; pero faltaba completar la obra: Juárez, este hombre contra quien se han agotado las más duras fuerzas

del dicitario y del ultraje, ordenó que se devolviesen a sus dueños las medallas recogidas en el campo de batalla y desprendidas del pecho de los prisioneros. Todavía hizo más: dispuso que fuesen devueltos al campo francés los prisioneros, en primer lugar, y los enfermos después, a medida que terminaba su curación; y como careciesen de recursos, se les proporcionó generosamente de los fondos de nuestro ejército".¹⁵ Era este un acto de honradez intelectual y una muestra de desnudar los principios éticos de un gobierno.

La intervención francesa ni remotamente logró cumplir sus ambiciones, perdió mucho más de lo que pudo obtener, fue injusta y los sectores liberales europeos así la declararon, quienes siempre abogaron por el retiro de las tropas francesas y las críticas a Napoleón no fueron pocas. En sí, "La guerra de Intervención es la secuencia de la guerra de Reforma; pero la Reforma misma precedió a la guerra, que selló su triunfo final. El honor y el pensamiento liberales habían avanzado hacia la victoria antes que los ejércitos, como que éstos se levantaron al llamado de aquéllos. Un pensamiento nuevo no triunfa, y menos en ambientes hostiles o extraños, sino a fuerza de presentarlo, de discutirlo, de gritarlo cada vez en voz más alta".¹⁶

Pese a todo, a medida que el ejército francés ganaba terreno, disminuía el nuestro, Juárez se retira para San Luis Potosí el 13 de mayo de 1863 junto con sus ministros ante la imposibilidad de

¹⁵Rico, Enrique de los, *Liberales Ilustres Mexicanos*, obra citada, p. 49.

¹⁶Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México, (La República - Restaurada)*, México, 1959, p. 69.

resistir en la Ciudad de México los ataques invasores, Juárez lleva consigo la representación de la República e investido con los poderes que le otorgó el Congreso, Juárez lleva consigo el infortunio y la desesperación de un pueblo cansado de navegar.

En junio de 1863 arriba a la Capital el ejército invasor, dueño de la ciudad, Forey expide un manifiesto en el que atacaba el gobierno juarista, pese a ello hace propia la promesa de mantener en vigor las leyes esenciales de la Reforma: desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos y lo relativo a la libertad de cultos. Con los franceses al frente los conservadores adoptan una monarquía por medio de una Junta Superior de Gobierno, entre los que destacan se hallan los generales Juan Almonte y Mariano Salas, así como el Arzobispo de México Antonio de Labastida, en seguida de ello se deja una junta de notables compuesta por más de doscientos elementos distinguidos por sus ideas conservadoras, aprobando dos proposiciones: un gobierno monárquico moderado y hereditario bajo el mando de un príncipe católico y el ofrecimiento del puesto a Fernando Maximiliano de Austria y es así como la facción derrotada vuelve por sus fueros al poder.

Como ya la indicamos, a Maximiliano le ofrecen la Corona Imperial y acepta el ofrecimiento en condición de que fuera llamado por la mayoría de los mexicanos, para esto el Ejército Francés se encarga de recabar firmas en los sitios ocupados por los invasores y una vez levantadas las actas de adhesión al Imperio, la Comisión Mexicana

encabezada por Gutiérrez Estrada, se dirige a Miramar para vender de la manera más vil y mentirosa la tierra y la soberanía nacional

Maximiliano de Habsburgo creyendo contar con los votos del pueblo acepta el trono y de inmediato renuncia expresamente ante su hermano el emperador Francisco José a todos sus derechos provenientes de la Corona de Austria así como a sus rentas y fortunas privadas, sin duda no imaginaba ni remotamente el futuro. México hacia su historia, el camino estaba determinado y un pueblo independiente jamás podía someterse a ningún Imperio, era absurdo y disparado suponerlo, los conservadores actuaron movidos por un instinto de venganza y odio, olvidándose de la realidad y con ello: de los límites de la razón.

Carlota y Maximiliano llegan a Veracruz en mayo de 1864, los recibe el pueblo con frialdad y con un inconfundible sabor de incertidumbre, a la Capital llegan el 12 de junio de aquel año, y ahí sí, la recepción es magnífica por el ejército francés y las altas clases sociales, quienes se pusieron sus mejores ropas, vistieron de gala y rosecaron sus telas con sus más selectos perfumes, el vitoreo es entero por la llegada de los emperadores, como si ultrajar a la patria de ese modo fuera razón de júbilo.

El ejército que sostuvo al Imperio era de cerca de 63 mil activos, entre franceses, austriacos, belgas y mexicanos, era demasiado fuerte y poderoso para el Ejército de la República y terminaron por enseñorear gran parte del territorio, incluyendo ciudades del norte

del país como Saltillo, Monterrey y Nataleroost por consecuencia, el gobierno republicano peregrinaba de lugar en lugar ante el avance imperialista. Juárez se refugia en el Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez) para agosto de 1866. Un gobierno legítimo contradictoriamente errante, y perseguido como fugitivo, pese a todo: unánimemente reconocido y entendido Juárez como Presidente de la Nación tanto por los jefes republicanos como por los gobernadores de los Estados, y sobre todo: por la mayoría de su pueblo.

Es encomiable la disciplina y la lealtad que mostraron los jefes del Ejército Republicano para el gobierno liberal, valorándose más en los momentos en que la moneda estaba en el aire y el destino del país colgaba de una cuerda débil, sumamente débil.

Juárez está obligado a prorrogar su gobierno porque no hay otro camino ante la Invasión y el Imperio, es más la historia lo hubiera censurado si no lo hubiera hecho así. El 10. de diciembre de 1865 fenecía su período constitucional y estando para ello, el 6 de noviembre de ese año decretó en Paso del Norte prorrogar su mandato y conjuntamente con él mantener en el cargo al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, otrora Vicepresidente de la Nación, para entonces ocupado por el General Jesús González Ortega, quien no lo entendió o mejor dicho no le convenía entender la prorroga del mandato de Juárez como presidente, porque anhelaba la Silla Presidencial, sintió que la medida debía entenderse como un golpe de Estado, pero solo un iluso podía imaginar elecciones dentro de un país en guerra, ocupado con

invasores y bajo un pretendido Imperio deseoso de gobernar sin el régimen legítimo. Sin duda el Único móvil de González Ortega era el poder y era mala hora para demostrarlo.

Por su lado Maximiliano gobierna desde la Capital envuelto en una nube de ficción: engañado, engañando y engañándose así mismo. Y cuando el país se debatía en la miseria, los de Habsburgo organizan una Corte suntuosa llena de protocolos y elegancias, la industria y el comercio se vinieron abajo a causa de la guerra y el Imperio no encontró por ningún lado recursos, ciertamente se impulsó el arte y la cultura pero el monarca las elitiza: se hacen selectas, y en tanto la aristocracia se ilustra y cultiva con academias y asociaciones, las clases populares continuaban en la más aberrante ignorancia y olvido. La verdad hierde pero no puede negarse.

El sueño de Maximiliano termina cuando Napoleón III decide retirar el ejército francés del suelo mexicano, y en cuando éste se embarca en Veracruz, los republicanos ya quienes el decreto firmado por el Emperador el 2° de octubre de 1865 llamara bandidos y criminales ocupaban las ciudades del norte. Los franceses emigran por completo en marzo de 1867 y sin su apoyo, era la muerte del Imperio. "Cuando Maximiliano recibió la comunicación de Napoleón III anunciándole el retiro del ejército francés, dos años antes del plazo fijado por el Tratado de Miramar, el emperador pensó en abdicar el trono de México, ya que era insostenible el imperio sin el apoyo de los franceses..."¹⁷

¹⁷ Miranda Basarte, Angel, *La Evolución de México*, México, 1979, - p. 226.

Las circunstancias que rodean la caída del Imperio están trizadas de incertidumbre y no pocas incidencias de tragedia y locura: cuando Carlota se dirige a Francia para reclamar a Napoleón la violación al Tratado de Miramar por el retiro de su ejército, no obtiene ninguna respuesta favorable ni apoyo alguno para un Imperio virtualmente muerto. Se dirige igualmente a Roma buscando el respaldo de el Papa Pío IX y ante él, abatida, confusa y adolorida en el alma y el orgullo, se vuelve loca... y es recluida con tal carácter en el Castillo de Rouchoutt, en Bélgica, en cuyos muros con nostalgia, se siguen escuchando las voces confusas y distorsionadas de Carlota. Entretanto y ante la inminente caída del Imperio, Maximiliano intenta regresar a su tierra, pero el emperador Francisco José, su hermano, le cierra las puertas, por su parte la Emperatriz Sofía, su madre, le redactó una carta expresándole que prefería verlo muerto bajo los escombros del Imperio que regresar desprestigiado a Europa: "Un Habsburgo nunca claudica..." -dice su madre arrogante.

El señor de Habsburgo estando solo y abandonado por su gente, no le quedó más remedio que aliarse a los conservadores y reorganizar el ejército imperial, pero no fue sino un triste y trágico inicio del fin. Los triunfos republicanos obligan a Maximiliano a refugiarse en Querétaro, tomando la plaza en mayo de 1867, cayendo Maximiliano en manos de Mariano Escobedo, y el gobierno de Juárez dispuso que un Consejo de Guerra juzgara su suerte.

De esta guisa, El Archiduque, junto con Miramón y Mejía fueron juzgados conforme a la ley del 25 de enero de 1862, la que condenaba

a muerte quien atentara contra la independencia nacional. La igualdad de la ley cayó con todo su peso en medio de la expectación de un pueblo que empezaba a definir su realidad después de años intensos con tiempos nublados...

Algunos gobiernos europeos y los Estados Unidos, intentaron gestionar con el gobierno mexicano la vida del Archiduque, pero fue inútil, porque no era el gobierno quien lo condenaba a muerte sino el pueblo entero. Juárez niega el indulto y se cumple el fallo del tribunal el 19 de junio de 1867 en el cerro de las campanas, lugar donde fueron fusilados Maximiliano de Habsburgo así como Miramón y Mejía y luego trasladados sus restos a Europa en la fragata Navarra. El pueblo lo despidió con humedad en los ojos, sin duda volvió a probar el sentimentalismo que nos es propio: era el fin de un pretendido Imperio, un error en la historia que representó 300 millones de francos de pérdida para Francia y la vida de más de 50 mil imperialistas, más otros tantos soldados republicanos que ofrecieron la vida por la segunda independencia de su nación.

"Reflexionando sobre los acontecimientos -dice el historiador Martín Quirarte-, bien podemos decir, que más que el espíritu de venganza de los republicanos, lo que llevó al patíbulo a Maximiliano, fueron sus propias incongruencias. Pagó muy cara su falta de percepción política, pero la actitud con la que se enfrentó a la muerte, le valieron la admiración hasta de muchos de los que lo habían combatido".¹³

¹³ Quirarte, Martín, *Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano*, México, 1970, p. 71.

Con el fin de la Reforma y la Intervención, México sella acaloradamente medio siglo de lucha en busca de legalidad, persiguiendo los viejos postulados que prevalecían en el mundo occidental, debe reconocerse que "Las guerras de Reforma e Intervención son las últimas de una larga serie que se inicia en 1810; fueron aquéllas, además, la recta final de una carrera con que el país, esforzando, pero jadeante, pretendía alcanzar al Mundo Occidental, al cual lo había arrojado su independencia de España pero, más que esto, el achicamiento de ese mundo: el encogerse, nos hizo a todos, ricos y desvalidos, cabeza y cola, parte de una sola civilización y de una cultura única".¹⁹

Cuando la República vuelve a reestablecerse, la nación de nuevo comienza a cicatrizar sus heridas, la patria era por fin íntegramente republicana y Benito Juárez que tanto luchó por ello, entra a la Capital en 15 de julio de 1867, acompañado por los liberales Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias e Ignacio Majía, reanudando el orden constitucional violado por la opresión y los intereses de grupos, reconstruyendo el Estado de Derecho, transgredido por la invasión, debastado por el Imperio; degradado por los conservadores y prostituido por la Iglesia.

A la entrada en la Capital Juárez pone fin victorioso luego de un largo, doloroso y desgarrante peregrinaje, el gobierno legítimo ejerció autoridad en refugios, y de persecución en persecución, Juárez entra a la Ciudad de México y pronuncia una de las grandes

¹⁹ Cosío Villegas, Daniel, obra citada, p. 65.

proclamas de nuestra historia, hallamos aquí los orígenes del adagio que hoy versa sobre la autodeterminación de los pueblos y la no intervención, expone también la convocatoria a elecciones para reunificar el grupo liberal, esto último ocurriría a sólo un mes de haberse instalado en la Capital, el 14 de agosto de 1857. Juárez así, sienta las bases de la República y provoca entre la sociedad algo perdurable: el culto por la Constitución, pero un culto real, no fingido, de hecho Juárez mismo es un mártir de la devoción constitucional, algo que todos debemos aprenderle, no de aquellos quienes son los primeros en pregonar la Constitución para ser los últimos en cumplirla, quienes hablan de legalidad para violar todo orden normativo, el culto por la Constitución que Juárez demuestra a cada mexicano no es otra cosa que el ejemplo que puso ante los franceses y ante el Imperio de cómo se defiende la Constitución y las leyes en los momentos adversos, de cómo la voluntad por mantener la legalidad tiene que ser indomable. "La república triunfaba sobre el imperio, y al afirmarse el triunfo liberal se creaba un nuevo capítulo de la historia constitucional del país, y la Constitución -por vez primera- aparece ya no como la causa de los malestares públicos sino como la bandera por defender".²⁰

El pueblo pronto identifica los símbolos de libertad, los objetivos de su lucha y sacrificio, lo que era patria y lo que era traición. "Durante los cinco años que duró la Guerra de Intervención norteamericana, los pueblos de México identificaron la libertad nacional con la Constitución del 57 y las leyes reformistas de Juárez, y por

²⁰ Torre Villar, Ernesto de la, obra citada, p. 183.

consiguiente, con el partido que las había sostenido; a la vez, fundieron en una sola concepción al monarca extranjero, los soldados invasores, la trición a la patria y el partido conservador".²¹

La Constitución de 1857 fue objeto de varias modificaciones, pero la incorporación de las Leyes de Reforma a su texto no fueron sino hasta 1873 -la que consume una lucha prolongada, una época difícil y fatídica: una parte de nosotros mismos-, inclusive, la incorporación del senado, luego le sucedieron otras: sobre la reelección presidencial, la creación de la vicepresidencia, facultades de la Federación y de los Estados, organización y atribuciones de la Suprema Corte, y bajo la presidencia ya de Madero se hizo la última reforma que determinó la no reelección como bandera de lucha del nuevo partido.

Para México, la segunda mitad del siglo XIX fue algo más que el transcurrir de un tiempo, más bien el tiempo transcurre y se transforma paralelamente con la sociedad, ahí se forja nuestra historia política moderna, somos aún el reflejo de lo que en la Reforma se hizo o dejó de hacerse, México en la Reforma abre los ojos, se concibe y se proyecta el exterior, el siglo XIX es crucial para nuestra historia, los nuevos valores y ambiciones como nación se inventan y descubren en la Reforma, y al frente un partido liberal: la propia expresión viva de nuestro pueblo que se ufana de ser tradicional y ortodoxo, valía más el pensamiento que la acción, se deseaba ser libre y de pensamiento libre: era un objetivo, una pasión

²¹ Babasa, Emilio, *La Evolución Histórica de México*, México, 1956, p. 49.

y más correcto: una edición general desmedida.

Juárez conduce la Reforma con maestría, rompe con un tradicionalismo yerto -su propio tradicionalismo- y asume una acción con franquesa intratable, es franco consigo mismo y por ello es franco con su gente, no constriñe el pensamiento para ajustarlo a los moldes de una ideología burocrática u oficial, es independiente, es un líder de la libertad, en los momentos más difíciles Juárez es el centro de conciencia, es la unidad en la diversidad, concibe el cambio e influye en él, y quizá sea este el papel más importante en un político: la conciencia libre y sana, la concepción del cambio y la capacidad para influir en él.

E P I L O G O

EPILOGO

Para México actualmente las palabras cambio y modernidad son esencia, de él, vivimos bajo un régimen que aunque emana del mismo órgano de poder desde hace más de 60 años, está planteando una nueva forma y estilo de gobierno, y pese a que adolece de los vicios añejos tradicionales que representa una dictadura de partido, se está haciendo un esfuerzo apreciable por cambiar, aunque los cambios no lo pueden ser del todo cuando la mayoría participa de los móviles de corrupción política heredados por años.

México sigue siendo un camino hacia la democracia, no podemos ni tenemos derecho a negarlo, la búsqueda es afanosa por momentos, lenta y paulatina otras ocasiones y olvidada la mayor parte; no existe un ritmo continuo y tenaz por alcanzarla, apenas la palpamos y terminamos por abandonarla, "El gobierno tiene un as en la manga olvidado desde la presidencia de Madero: la democracia. Ha sido un ideal revolucionario relegado para otros fines igualmente válidos pero distintos: el bienestar económico, la justicia social, la afirmación nacional, la paz y la estabilidad".¹

Indudablemente somos el producto de nuestra historia: una profunda contraposición de órdenes cíclicamente violados, es una antítesis circular que nos conduce invariablemente al mismo punto de partida, y vueltos los ojos a la realidad, ésta repetidamente vuelve a

¹ Krause, Enrique, *Por una Democracia sin Adjetivos*, México, 1966, p. 45.

estrujarse. La Historia de México es un constante encuentro y reencuentro con nosotros mismos, es la profanación de órdenes establecidos, es un desfile perpetuo de opresores y redentores, una cadena de opiniones encontradas y los protagonistas son a su vez: rostros de nuestra historia.

Para el México de hoy, la enseñanza del pasado se ha convertido sólo en historia, y la historia a su vez en el eterno recuerdo del pasado visto con nostalgia: cerramos un círculo que nos ha conducido a la nada. No hemos logrado asimilar muchas de las gratas e ingratas experiencias de nuestro pasado, hacemos historia sin aprovecharla y con frecuencia caemos en los mismos errores del pasado: se derroca un régimen para incubar otro que con el tiempo resulta igual o peor que el tirano; en suma, no hemos logrado ser sin desgarraduras en todo nuestro devenir histórico comprendido como cambio. Las consecuencias no sólo son políticas, económicas y sociales, sino trae profundas consecuencias psicológicas y morales que el pueblo acarrea.

A México le corresponde inaugurar el siglo XX con la lucha social contra una dictadura, el pueblo se levanta en armas y derroca un régimen autócrata encabezado por el general Díaz, quien ejerció un poder personal por más de 30 años, a la caída de Díaz, el país queda en manos de los caudillos militares formados en la revolución, quienes acostumbrados a francas actitudes irracionales, buscaban el poder a base de arrebatamientos y asesinatos, convirtiendo la paria en una burda y simple búsqueda por la Silla Presidencial, y los

generales que la encontraban, se encariñaban y aferraban a ella, fue una etapa negra para el país, una lucha entre facciones no sólo distó de ser democrática, sino fue salvaje, chocante con la razón y ética, la supremacía siempre estuvo determinada por el más fuerte, pues cada elección presidencial degeneraba en luchas, levantamientos y anarquía: y de nuevo a la dictadura.

Fueron dos los hechos determinantes que facilitan el camino hacia una estabilidad permanente en el país: el sufragio efectivo y la fundación del P.N.R. La primera porque evita perpetuarse en el poder, aboliendo formalmente la dictadura personal, en el fondo la razón por la que el pueblo se levanta; y la segunda porque los grupos revolucionarios dejaron de disputarse el poder cada uno por su cuenta, fundando un órgano político que a todos fusionaba y permitía el juego a su vez, por la supremacía política.

Don Jesús Silva Herzog opina que: La conclusión que se impone es la siguiente: el asesinato, la corrupción y el PNR formaron inicialmente el triángulo de la estabilidad política de México.² No nos cabe duda, a pesar de la instauración de la Constitución de 1917, que previa la sucesión presidencial de un modo prominentemente democrático, la realidad experimentada siempre fue diametral a sus postulados; desde antes del P.N.R. México cayó inevitablemente en manos de sus caudillos revolucionarios, y bajo fórmulas de asesinatos, engaños y prácticas poco ortodoxas, el régimen de la dictadura revolucionaria jamás obedeció a procedimientos de democracia, sino bajo el peso inexorable de las armas, sin embargo

² Silva Herzog, Jesús, *Una Vida en la Vida de México*, México, 1986, p. 109.

las grandes cabezas siempre fueron cayendo bajo su propia fórmula: asesinados o emboscados en la perpetua lucha por el poder. Son estos, pese a todo, los inicios de la nueva organización política de nuestro país.

El P.N.R. es el comienzo de toda una estructura política nacional, fue "una asociación de jefes militares y políticos en torno a la figura del general Calles. Agente, brazo civil del poder revolucionario, el Partido no poseía fuerza por sí mismo; su poder era el reflejo del poder del caudillo y de los militares y caciques que regían las provincias".³ Unidos los mas fuertes e influyentes, el P.N.R. garantizaba poder por años indefinidos.

El nuevo sistema político mexicano nace bajo el seno y bendición del P.N.R., mismo que adopta de inmediato los colores nacionales y desde entonces es sinónimo de Estado y Gobierno.

Elias Calles era un hombre con una recia ortodoxia personal, sus pasiones y ambiciones casi siempre se cumplieron, era un político como pocos ha habido en México, el hombre que tuvo la visión de hacer de la revolución un escudo de gobierno, fue un hombre de brutalidad y de tolerancia: la Iglesia y los terratenientes respectivamente lo testifican. "...vio la necesidad de institucionalizar la Revolución con el amplio partido político que diera cabida a las ambiciones e intereses de sectores normalmente contrarios".⁴

³Tan, Octavio, *Fundata, México, 1985, p. 47.*

⁴Hiding, Alan, *Vecinos Distantes, México, 1985, pp. 67-68.*

El P.N.R. para subsistir con la misma fuerza con que empezó se renueva en 1938 con el presidente Lázaro Cárdenas bajo un nombre más identificado: el Partido de la Revolución Mexicana (P.R.M.), Cárdenas es entonces su transformador, orientador y reconstructor, agudo observador y político, hombre de obsesiones y causas puras, apasionado y extremadamente arriesgado en sus decisiones. Cárdenas intenta depurar al partido, lo convierte en una clara organización de masas, es entonces el brazo del poder, y demuestra a Calles que su legitimidad venía del pueblo y no de él, a quien por cierto entre expectativas y dudas lo invita al destierro, concluyendo así el Maximato, para entonces una etapa más de México había concluido.

El "Partido de la Revolución" se consolidó en el curso de los tres últimos años del gobierno de Lázaro Cárdenas, como un pilar fundamental del Estado mexicano posrevolucionario. La transformación de 1938 lo constituyó oficialmente en una formidable organización de masas y dio sin duda a los dirigentes políticos mexicanos una amplia base social "institucionalizada" que les permitió realizar su programa de reformas sociales.⁵ Pese a todo el PRM como PNR, continuó siendo el órgano electoral oficial, quizá el PRM como partido resultó menos gobiernista que el PNR, pero más disciplinado y defensor de las directrices presidenciales.

Para 1946 el partido del poder vuelve a transformarse, es entonces el Licenciado Miguel Alemán el Presidente de México y una de las piezas claves del actual sistema político: es el puente de la

⁵Garrido, Luis Javier, *El Partido de la Revolución Institucionalizada*, - México, 1986, p. 382.

revolución a la institución propiamente dicho, el comienzo de la modernidad. Alemán es la imagen personificada de un gobierno civil, es el tránsito de los regímenes revolucionarios a los nuevos tecnócratas universitarios ansiosos de poder.

Con Alemán el partido político en el poder experimenta una nueva transición, cambia su nombre y la revolución queda plenamente institucionalizada, y entre confuso y no poca contradicción se llama: Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.), tal como lo conocemos hasta hoy. Para entonces el sistema político estaba plenamente consolidado; y los nuevos herederos de los viejos gobiernos de la revolución: cuidarían el poder depositado en sus manos como la cosa más preciada, las nuevas generaciones formadas ideológicamente dentro de los gobiernos de la revolución asumían el mando político de la nación, cambiando por completo los móviles en el arribo y ejercicio del poder: comenzaba así un nuevo estilo político del país.

De este modo PNR, PRM y PRI, son los sustentos de la estabilidad social y política post-revolucionaria: los instrumentos del poder, las élites de las clases gobernantes desde hace 62 años, el disfraz de las dictaduras personales, los maquillajes del avance cuando hay retroceso, la innegable paz social, los espejismos de la modernidad: los monopolios del poder nacional.

Cada cambio en el partido en su momento representa una inyección de legitimidad y obedecen sin duda a tres momentos históricos de la

nación: la creación de un nuevo Estado ante la dispersión política, el caudillaje y la anarquía; la reforma social de Cárdenas ante el inminente olvido del pueblo y la desatadura de la esencia revolucionaria; y por último el arribo a la modernidad: el crecimiento de la economía, la tecnocracia, la nueva expresión del México moderno.

Cada etapa del partido fue diseñado y predeseñado invariablemente desde su cúspide, fue el presidente de la nación o sus altos consejeros quienes propusieron los cambios, jamás una reforma al partido surgió y la impresión generalizada es que no surgirá de aquellos para quienes está creado: el pueblo. Su función primordial ha sido mantener el poder y hasta ahora se ha logrado mediante un control y manejo casi maestro de los grupos populares, su organización burocrática posee dimensiones considerables, su reclutamiento es contrario a la democracia, no hay opción muchas veces de elegir, su monopolio político es absoluto; controla y organiza grandes sectores de la población y en muchas ocasiones los propios medios de comunicación masiva. El PRI más que un partido ideológico ha demostrado ser por mucho un partido de intereses creados, de favoritismos y circunstancias, un partido acostumbrado a la viciada práctica de premiar más la lealtad que la eficiencia, y menos la capacidad que el compadrazgo, un partido que se cobra la traición con destierros, y más, pero mucho mucho más laborioso que eficaz.

No puede dudarse que el PRI ha sido un instrumento que elimina la dictadura personal, hay una constante rotación de sus dirigentes y sus elementos postulantes para altos cargos públicos continuamente son removidos, desde un Director General hasta los Secretarios de Estado durante los seis años que dura en funciones el Presidente de la República; pero impone otra de carácter impersonal, "Gracias al PRI no hemos tenido dictaduras de tipo personal. El PRI nos impidió la recaída en el cesarismo; al mismo tiempo impuso la denominación de una estructura burocrática impersonal".⁶

Sin embargo, el PRI es heredero de viejo vicios, muchos de sus militantes activos no han ocultado su inconformidad ante las claras equivocaciones del partido, la antidemocracia practicada ha sido evidente y manifiesta, son ya dos los partidos políticos formados por disidentes priistas: PARM y PRD, pero dentro, en el mismo partido, hay grupos opositores -la corriente crítica o la denominada Democracia 2000, por ejemplo-, que disienten con sus viejas prácticas de corrupción, y en no pocas ocasiones porque el poder no ha alcanzado para repartir a todos. De cualquier modo hay errores, "...este desdén no nació por generación espontánea, no, es el resultado de prácticas viciadas, discretas o finas, descaradas o grotescas, que ofenden la conciencia ciudadana. Es el producto de años y años de manipulación, de deshonestidades, de imposiciones, de mentiras, de prepotencia, de ineptitudes, de fraude electoral a todo lo largo y ancho de la República, de incumplimientos y burlas descaradas y del propio desgaste natural: un partido no es eterno".⁷

⁶ Paz, Octavio, *El Ogre Filantrópico*, México, 1979, p. 10.

⁷ Salata, Leonardo, *El Cambio Imposible*, México, 1990, p. 38.

Por otro lado, resulta claro que a la cúspide del partido se coloca la figura indefectible del Presidente de la República, su jefe y líder máximo, eje y columna vertebral no sólo del partido sino de todo el sistema político nacional, la imagen más vista, la voz más escuchada, el hombre más influyente del país y también la persona más mitificada del pueblo. En México pueden confundirse muchas veces de hombres públicos, excepto una: la del Primer Mandatario de la Nación. Su semblante aparece repetidamente, desde oficinas burocráticas modestas, medios de comunicación masivos, reuniones del partido hasta cuadros gigantes en oficinas públicas. El retrato presidencial atrás de un escritorio resulta indispensable para algunos funcionarios: representa lealtad, respetuosidad por las instituciones y políticas oficiales del gobierno, y en no pocas veces un servilismo confundido con disciplina.

La voz presidencial dentro del sistema representa la vanguardia y marca el ritmo y el rumbo político de la nación; contrariarlo dentro del régimen es un sacrilegio imperdonable, él es el líder nato y absoluto del gobierno y de su órgano del poder: el partido. Y es así como un presidente de carne y hueso, con las mismas angustias y carencias naturales de cualquier hombre, es convertido en un "semidios" en el trono, a quien nada puede negarsele a toda costa y a todo costo.

En México bajo nuestro especial régimen presidencialista, los poderes legislativo y judicial, se someten a las decisiones y caprichos del Presidente de la República, esta adicción a la

obediencia se agudiza dentro de todo el Poder Ejecutivo, sean gobernadores o Secretarios de Estado, los hombres que representan los Poderes de la Unión no pueden contrariar al hombre que ahí los colocó. De hecho los Secretarios de Estado de un Mandatario son todos presidenciables o potencialmente futuros presidentes de la nación -la sola idea embriaga y embelosa-, ellos deben manifestar lealtad incondicional, porque la decisión de su jefe es definitiva para la elección de su sucesor: al puesto que todos aspiran, al último escalafón de toda una carrera política: la más elevada y codiciada función pública del país.

Así, todo el sistema político mexicano gira alrededor de un hombre investido con el honorable cargo de Presidente de la República. "En nuestro país -anota Jorge Carpizo, autor de una importante obra sobre el presidencialismo mexicano-, sin lugar a ninguna duda, el presidente es la pieza clave del sistema político y tiene un enorme predominio sobre los otros elementos políticos que configuran al propio sistema" ⁸.

Toda crítica o estudio hecho sobre el presidencialismo mexicano no debe soslayar el poder excesivo y las facultades extraordinarias con que cuenta el Presidente de la República, sus atribuciones constitucionales, legales y convencionales son inmensas y jamás haya obstáculos para ejercitarlas, de esta modo, seis años de mandato presidencial en México equivale a seis años de poder absoluto. "Lo cierto es que la Constitución de 17 creó un ejecutivo

⁸Carpizo, Jorge, *El Presidencialismo Mexicano*, México, 1965, pp. 23-24.

extraordinariamente poderoso, y que de allí emanen muchas de las facultades amplias de goza en México el Presidente de la República".⁹ Aunque algunas otras no desprendibles de la Constitución ni de las leyes sustantivas, por su propia investidura son llevadas a cabo, sin censura ni discusión.

Teóricamente hay completa independencia de cada uno de los Poderes de la Unión, la Constitución de la República es clara: "El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión..."¹⁰ Pero es notorio que en la práctica hay subordinación de los poderes Legislativo y Judicial al Jefe del Poder Ejecutivo, a quien reconocen como jefe supremo de los tres poderes, y por esto mismo es casi imposible que lleguen a una política de choque que logre contrariarlo o que ponga en duda su legitimidad -salvo las manifestaciones de la oposición en el parlamento. Hoy más que nunca.

En México, el poder Judicial imparte justicia; esto sin duda, pero difícilmente entra en polémica con el Presidente de la República frente a un acto de autoridad o ley, que se considere haya actuado fuera de sus facultades expresas o al margen de la Constitución Política. Es precisamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la última instancia jurisdiccional para controlar el orden

⁹Cosío Villegas, Daniel, *El Sistema Político Mexicano*, México, 1974, p. 23.

¹⁰Artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente (1991).

constitucional, que para nuestro país representa el principal pilar de el Estado de Derecho, por el que vivimos y al que nos debemos pase a todo, es ahí justamente donde se requiere actuar con mayor imparcialidad, honestidad, decencia y valor civil, porque cuando la impartición de justicia se corrompe, todo estará corrompido.

En innumerables ocasiones no es justo ni dable pensar que un ministro de la Corte pueda ser nombrado del seno de un sistema político que no tiene nada que ver con al justicia, o bien que haya ocupado cargos públicos en el régimen, o que osen representar a la Federación en eventos políticos fuera de la nación, en fin, todo esto desvirtúa y prostituye la función encomiable de la justicia, provoca filiaciones de facto en el partido oficial y propicia compromisos. Resulta inicuo y humillante para los particulares ser juzgados por ministros que buscan en la Corte posiciones políticas o trampolines para ubicarse en cargos públicos de influencia.

Por su lado, el Congreso de la Unión, el cuerpo legislativo que en otros países juzga y censura con fuerza al presidente de la nación y en no pocas ocasiones lo ridiculiza, en México es principalmente su escudo, una arma fundamental y la mejor vía para legitimar muchas de sus decisiones buenas o malas, algunas veces caprichosas y las más infastas torpes. El Congreso nunca rechaza una iniciativa de ley proveniente del Jefe del Ejecutivo, ni ponen en duda los actos en el manejo de la administración, salvo las excepciones de la oposición, la generalmente fiel oposición, diría Alan Riding, que por cierto hoy

como nunca han arribado a las curules legislativas, volviéndose el parlamento más plural y democrático, en consecuencia las discusiones mucho más acaloradas. Los diputados y senadores que pertenecen a partidos de oposición ante la impotencia de una mayoría oficial, estallan y rompen con las reglas del juego, apalan, deliberan e insultan en exceso, degeneran una discusión parlamentaria en un pleito de mercado y en ocasiones menos afortunadas en un pleito semejante y propio de pandillas de barrio; así, un diálogo que debiera ser decente y honorable, termina en alegatos soeces, pero la verdad es una: el partido oficial sigue deliberando sólo en el Congreso y sus integrantes reconocen como jefe máximo y guía político al Presidente de la República, y estos legisladores pueden ser simultáneamente senadores por su Estado y presidentes del partido en el poder, desvirtuando la esencia del Congreso y olvidando su razón existencial, el viejo sueño de Montesquieu: el contrapeso efectivo de los poderes restantes.

Es común en México que el Parlamento en repetidas ocasiones tenga sesiones con poca asistencia, o bien, que asistan diputados a pasar la lista y salgan del recinto, y en ocasiones más deleznable que los asistentes aprovechen la ocasión para dormirse en su butaca, así de triste, así de fría es la realidad.

Mientras la escena política se mantenga firme, todo marcha y embona bien, así, presidentes de la república y emperadores aztecas: son dos lejanos extremos de una sola realidad. "En la cima del sistema

-expresa Carlos Fuentes-, el Presidente de la República, institución más que hombre y sacerdote de un rito más que institución, asume con la silla toda una tradición que, en la mitificación popular, arranca de los emperadores aztecas. Un chimalpopoca veracruzano o un axayacatl toluqueño, son ante todo, símbolos de esa tradición..."¹¹

El sistema político mexicano debe fortalecer su democracia, hoy vemos una realidad distinta, porque los esfuerzos que se están emprendiendo son encomiables, pero falta aún mucho por agotar, ciertamente: el PRI reconoció los triunfos de la oposición del senado en el Distrito Federal en las elecciones presidenciales de 1988, lo mismo que la gubernatura de Baja California en las elecciones de 1989 en aquella entidad, por citar dos ejemplos de madurez política del régimen, fueron hechos insólitos que el pueblo se resistía a creer, no tenía porque hacerlo luego de tantas maquinaciones, lo claro está en que bajo la Administración del Licenciado Salinas de Gortari rompe hasta cierto punto después de sesenta años con un tradicionalismo casi institucional, pese a ello y a otros actos loables, es indispensable no perder la brújula de los nuevos tiempos, el mundo está cambiando a pasos agigantados, todos debemos hacerlo: legitimidad y democracia son dos respuestas para una multitud de preguntas y exigencias, y sólo dentro de una política racional y madura pueden obtenerse, las presencias simbólicas no conducen sino al desprestigio y producen corrupción.

Los altos funcionarios de un gobierno no deben ser nombrados y

¹¹Fuentes, Carlos, *Tiempo Mexicano, México*, 1983, p. 162.

removidos libremente por el presidente, así no existe una participación auténtica y democrática, un Congreso debe y tiene que ser libre para vetar o aprobar con equidad todo nombramiento o acto presidencial, sería una utopía pensar que el Congreso mexicano tuviera imperio para aceptar o rechazar nominaciones o destituciones de Secretarios de Estado. Sin duda los favores personales se pagan invariablemente con disciplina y sometimiento aunque la razón quede en el aire y los vientos de la cerrazón la conduzca lejos, muy lejos de nuestra tierra...

Mientras en el Parlamento y en la Corte de Justicia insistan en diseñar una política oficial, mientras no puedan, no hagan por equilibrarse los poderes a la altura que exige la Constitución de la República, seguiremos navegando en la incertidumbre, la inseguridad y sobre todo la desconfianza

Sostenemos igualmente que todas las decisiones de Estado deben controvertirse, cada elemento integrante de los poderes debe ejercer sus funciones con independencia y dignidad, cortar de un tajo la ligadura umbilical del compromiso. E insistimos, si ello resulta permisible, que los Poderes Legislativo y Judicial no tienen por qué seguir siendo el traspatio del sistema político: hay imperiosa necesidad de hacer valer la voluntad, las condiciones actuales obligan y están por encima de salvar o rescatar imágenes políticas, para proclamar democracia debe empezarse por procurarla en los Poderes de la Unión, la fuerza y la voluntad tiene que ser

equitativa y recíproca, que no haya predominio para no aplastar ni desequilibrar.

Y si reconocemos que resulta necesario contrarrestar la voluntad omnimoda presidencialista, juzguemos igualmente que dentro del propio Poder Ejecutivo se controvertan las decisiones para encontrar la mejor posible en beneficio del país, debemos comprender que nadie es poseedor de verdades absolutas, sino que éstas deben encontrarse en los elementos capaces de aportarlas, porque no son uno, sino muchas y muy variadas las voluntades que integran un gobierno y todos tienen derecho a participar.

Aún hay mucho por hacer, es poco, muy poco lo realizado. Mientras tanto, hoy amanece, se anuncia un nuevo día y la noche de ayer permanece sobre nuestro tiempo...

CONCLUSIONS

CONCLUSIONES

1.- El hombre encausa sus inquietudes creativas dentro de una coordenada específica del espacio y del tiempo, pero la trascendencia en la creación lo convierte en miembro de una universalidad en tanto todos participamos de los beneficios de su creación, de sus experiencias y manifestaciones de inteligencia: de la absoluta expresión de Historia Universal.

2.- El espejismo de la realidad socio-política francesa del siglo XVIII escribe la Historia Universal de casi toda Europa y para la propia América durante el siglo XIX. Para Francia es una alucinada búsqueda por la libertad ante la opresión, y el liberalismo es su respuesta, para el resto, es la aplicación de ese ideario en la búsqueda de su propia libertad.

3.- La Ilustración liberal creada por los ideólogos revolucionarios franceses enriquece a Europa, a través de ellos la ilustración enriquece a América y su esencia toda sustenta y abandera la ruptura de los regímenes basados en el autoritarismo y la opresión colonial en la Nueva España.

4.- El liberalismo mexicano tiene raíces propias, atiende a su realidad histórica desde el siglo XVI, pero se enriquece, se fortalece y se le da forma con el liberalismo universal gestado en Europa durante el siglo XVIII y traído a México vía España.

5.- Originalmente el liberalismo mexicano se concibe como un derecho natural adoptado como un instrumento de libertad. En México la expresión liberalismo trae asociado el concepto de libertad ante la opresión del Régimen de la Colonia, es ante todo el medio de transformación hacia nuevos modelos de vida, es en suma: un signo inequívoco de libertad e identidad, representa el antecedente ideológico de la gesta insurgente, y de inmediato se le identifica oficialmente con lo prohibido: la independencia nacional es testigo de esta prohibición, desde entonces la inteligencia nacional adopta un claro sentido liberal.

6.- Los primeros ordenamientos jurídicos mexicanos están teñidos de ideas liberales, desde los inicios de la gesta insurgente se legisla en libertad, porque para cambiar una realidad era preciso primeramente, transformar un Estado de Derecho y un país libre empieza por proclamar esa condición de libertad.

7.- Con la Revolución de Ayutla -10. de marzo de 1854- y sus

reformas en Acapulco -10 de marzo de 1854-, formalmente se inaugura el estado liberal mexicano ante la tentativa de derrocar al gobierno de Santa Anna, al triunfo de la Revolución la proliferación de leyes liberales advierten un nuevo México, un nuevo proyecto ideológico: un nuevo estilo de gobierno. Esto provoca inmutación al clero y a los conservadores y produce enfrentamientos. Es también la Revolución de Ayutla el antecedente de la Carta del 57.

8.- El Congreso Constituyente de 1956-57, reúne una notable generación de universitarios destacados por su impulso liberal, el más selecto de los Congresos reunidos en México en toda su historia para dar a la patria una Constitución General. El Congreso advierte y devata, estruja e impulsa la opinión -incluso hasta nuestros días-, propone libertad de conciencia enmedio de una difícil situación política, enmedio de un mundo conservador y retrógrado.

9.- El Congreso Constituyente hace una historia que culmina con la Constitución de 1957, dentro de esta generación destaca Ramírez, por su fuerza intelectual y osadía invariablemente; Zarco, por su integridad y mesura, su certeza e incólume defensa por la libertad; Mata, porque mantiene inalterables los principios que el pueblo encomendaba al Congreso; Arriaga, por su temperamento ante el caos, su ecuanimidad ante la frustración de muchos de sus principios, y otros más.

10.- La Constitución de 1857 es un documento laico, reconoce al hombre derechos inalienables: libertad, igualdad, seguridad y propiedad son parte de su naturaleza. El dogmatismo liberal en la Constitución de 1857 es prominente.

11.- La libertad de cultos no logra incorporarse a la Constitución del 57, el proyecto del artículo 15 es votado desde las manifestaciones callejeras por clérigos y religiosos, quedó en las acaloradas discusiones del Parlamento, sin embargo logró dar facultad a los Poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designan las leyes.

12.- La Constitución de 1857 finalmente y a pesar de todo es un triunfo liberal sobre los conservadores y el clero, pero rige, rige entre la inestabilidad y la inminente invasión propiciada por las facciones derrotadas, el caos y la confusión social, rige ante las presiones conservadoras, las sentencias clericales, las excomuniones, las consignas y las declaraciones de nuevas herejías.

13.- El presidente Comonfort promulgó la Carta del 57 y considera imposible gobernar con ella, los conservadores y la Iglesia lo presionan y lo acosan, fracasan sus negociaciones ante el Vaticano, y la guerra liberales-conservadores se recrudece.

14.- La Constitución del 57 rige al país durante 60 años, las décadas más álgidas y difíciles para la Historia de México.

15.- Comonfort se adhiere al Plan de Tacubaya encabezado por el conservador Zuloaga -17 de diciembre de 1857-, que pedía se anulara la Constitución y se convocara a un nuevo Congreso, con esto Comonfort negaba la Constitución que legitimaba su carácter de presidente. El a su vez es desconocido como presidente de México, equivalía constitucionalmente a la llegada de Juárez al poder, en tanto Zuloaga se decía presidente, apoyado por el clero y los conservadores, inicia así la Guerra de los Tres años.

16.- Durante la Guerra de Reforma -1858-1860-, se dicta una copiosa legislación de tinte liberal, destacando ante todo, la ley de libertad de cultos del 4 de diciembre de 1860 y elevada a rango constitucional en 1872.

17.- La Guerra de Reforma trae finalmente el triunfo para el gobierno legítimo de Juárez sobre los conservadores, México sortea así uno de los episodios más lacerantes y contradictorios de nuestra historia.

18.- Triunfante el régimen liberal, Juárez enfrenta la intervención francesa -1862- auspiciada otra vez por sus contendientes recién derrotados, con un país desgarrado en su economía y en su moral misma, México enfrenta al ejército francés, se defiende la soberanía, la República, la Constitución: el orgullo.

19.- Con el ejército francés en tierra mexicana, los conservadores ofrecen al país a Maximiliano de Habsburgo para asumir la Corona Imperial. El emperador llega en mayo de 1864, gobierna desde la Capital y el gobierno legítimo lo hace fuera de ella.

20.- El gobierno de Juárez vence al Imperio, un Consejo de Guerra juzga a Maximiliano, lo condena a muerte y es ejecutado el 19 de junio de 1867, es el triunfo definitivo de los liberales y de la República.

21.- Juárez deja para el México de ayer y hoy, una profunda enseñanza: el amor por la patria, el culto por la Constitución, la adición por la unidad en la diversidad, por la conciencia en la irracionalidad.

22.- El presidente Juárez entra a la Capital el 15 de julio de 1867, reestableciendo el orden constitucional, vuelve México a caminar por la senda de la Independencia y la Justicia, el camino que siempre debimos haber seguido.

BIBLIOGRAPHIA GENERAL

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Alamán, Lucas, Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente, Ed. Imprenta de J.M. Lara, México, 1845.

Alvarez, Jorge Rogelio, Enciclopedia de México, Tomo VII, Ed. Editora Mexicana, S.A., México, 1978.

Ancona, Eligio, Historia de Yucatán, Tomo II, Ed. Jepsu, España, 1859.

Aristóteles, La Política, Ed. Porrúa, S.A., México, 1982.

Adams, Charles, El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853, Ed.- Siglo XXI, México, 1972.

Arnau Amigo, Aurora, Instituciones Constitucionales Mexicanas, Ed. UNAM, México, 1975.

Appendini Ida y Zavala Silvio, Historia Universal moderna y contemporánea, - Ed. Porrúa, S.A., México, 1988.

Burgos Orihuela, Ignacio, Las Garantías Individuales, Ed. Porrúa, S.A., México, 1985.

Carpiso, Jorge, La Constitución Mexicana de 1917, Ed. Porrúa, S.A., México, - 1983.

Carpiso, Jorge, El Presidencialismo Mexicano, Ed. Siglo XXI, México, 1985.

Carrillo Prieto, Ignacio, La ideología jurídica en la constitución del Estado mexicano, Ed. UNAM, México, 1981.

Colegio de México, Historia General de México 2, Ed. HAPLA, México, 1987.

Cosío Villegas, Daniel, La Constitución de 1857 y sus críticos, Ed. Herms, - México, 1957.

Cosío Villegas, Daniel, Historia Moderna de México, (La República restaurada), Ed. Hermes, México, 1959.

Cosío Villegas, Daniel, El sistema político mexicano, Ed. Joaquín Mortis, México, 1974.

Comonfort, Ignacio, El Manifiesto, Nueva York, 1858.

Couto, Bernardo, Discurso sobre la Constitución de la Iglesia, Ed. Imprenta de Dionisio Rodríguez, México, 1857.

De la Cueva, Mario, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Tomo I, Ed. Porrúa, S.A., México, 1984.

De la Cueva, Mario, La Constitución del 5 de febrero de 1857, Ed. Porrúa, S.A. México, 1957.

De la Madrid Hurtado, Miguel, Estudios de Derecho Constitucional, Ed. Bodoni, S.A., México, 1981.

De la Portilla, Anselmo, México en 1856 y 1857. Gobierno de Ignacio Comonfort, Nueva York, 1858.

De los Ríos, Enrique, Liberales ilustres mexicanos, Edición y propiedad de Daniel Cabrera, México, 1961.

De la Torre Villar, Ernesto, Desarrollo del constitucionalismo hispanoamericano, Ed. UNAM, México, 1976.

Díaz del Corral, Luis, El liberalismo doctrinario, Ed. Instituto de estudios políticos, España, 1945.

Espasa Calpe, Manual de Historia Universal, Tomo V, Ed. Espasa Calpe, España, 1982.

Escobar Valenzuela, Gustavo, Ética, Ed. M Graw-Hill, México, 1979.

Escobar Valenzuela, Gustavo, El liberalismo ilustrado del Dr. José María Luis Mora, Ed. UNAM, México, 1974.

- Puentes, Carlos, *Tiempo mexicano*, Ed. Joaquín Mortis, México, 1983.
- García Cantú, Gastón, *Política Mexicana*, Ed. UNAM, México, 1974.
- Garrido, Luis Javier, *El partido de la revolución institucionalizada*, Ed. Siglo XXI, México, 1986.
- Consález Navarro, Moises, *Raza y Tierra*, Ed. El Colegio de México, México, 1970.
- González Uribe, Héctor, *Teoría Política*, Ed. Porrúa, S.A., México, 1981.
- Historia de México*, Tomo VII, Ed. Salvat Mexicana, México, 1979.
- Howland Bustamante, Sergio, *Historia de la literatura mexicana*, Ed. Trillas, México, 1976.
- Krause, Enrique, *Por una democracia sin adjetivos*, Ed. Joaquín Mortis, México, 1986.
- Lombardo Toledano, Vicente, *Lo que vive y lo que ha muerto de la Constitución de 1857*, Problemas Educativos de México, México, 1958.
- Loya, Carola, *Mosaico de historia mexicana*, Ed. Cultura, T.L.S.A., México, 1964.
- Losano Fuentes, Manuel, *Historia Universal*, Ed. Compañía Editorial, México, 1972.
- Mendieta, Jerónimo, *Historia eclesiástica indiana*, Ed. Porrúa, S.A., México, 1980.
- Miranda Basurto, Angel, *La evolución de México*, Ed. Herrero, México, 1979.
- Montenegro, Walter, *Introducción a las doctrinas político económicas*, Ed. F.C.E., México, 1982.
- Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, Ed. Porrúa, S.A., México, 1977.
- Nora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, Tomo III, Librería de Ross, Francia, 1836.

- Moreno, Everardo, Juárez Juarista, Ed. Porrúa, S.A., México, 1972.
- Muñoz, Rafael, Santa Anna, El dictador resplandeciente, Ed. F.C.E., México, - 1983.
- Noriega Cantú, Alfonso, El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano, Ed. UNAM, México, 1972.
- Noriega Cantú, Alfonso, La naturaleza de las garantías individuales en la Constitución de 1917, Ed. UNAM, México, 1967.
- Paz, Octavio, El laberinto de la soledad, Ed. F.C.E., México, 1980.
- Paz Octavio, Posdata, Ed. Siglo XXI, México, 1985.
- Paz Octavio, El ogro filantrópico, Ed. Joaquín Mortis, México, 1979.
- Pola, Angel, Liberales ilustres mexicanos, Edición y propiedad de Angel Cabrera, México, 1961.
- Quirarte, Martín, Historiografía sobre el imperio de Maximiliano, Ed. UNAM, - México, 1970.
- Rabasa, Celso, La Evolución Histórica de México, Ed. Porrúa, S.A., México, - 1956.
- Ramos, Samuel, Historia de la filosofía en México, Ed. Imprenta universitaria, México, 1943.
- Rangel Couto, Hugo, Guía para el estudio de la Historia del Pensamiento Económico, Ed. Porrúa, S.A., México 1981.
- Reyes Heróles, Jesús, El liberalismo mexicano en pocas páginas, Ed. F.C.E., - México, 1985.
- Riding Alan, Vecinos distantes, Ed. Joaquín Mortis, México, 1985.
- Riva Palacio, Vicente, México a través de los siglos, Tomo V, Ed. Cumbre, México, 1962.

- Rodríguez, L, Vida política de Juárez, México, 1972.
- Reeder, Ralph, Juárez y su México, Ed. F.C.E., México, 1980.
- Rousseau, Juan Jacobo, El contrato social, Ed. Editores ateneo, México, 1882.
- Sadillot, René, Panorama de la Historia del Mundo, Ed. Aymá, España, 1953.
- Sayeg Helí, Jorge, Introducción a la historia constitucional de México, Ed. - UNAM, México, 1978.
- Scholes, Walter, Política mexicana durante el régimen de Juárez 1855-1872, Ed. Porrúa, S.A., México, 1972.
- Servanio, Teresa de Mier, Historia de la Nueva España, Tomo II, España, 1944.
- Sierra, Justo, Evolución política del pueblo mexicano, Tomo XII, Ed. UNAM, México, 1959.
- Sierra, Justo, Juárez, su obra y su tiempo, Tomo XII, Ed. UNAM, México, 1956.
- Silva Hersog, Jesús, Una vida en la vida de México, Ed. F.C.E., México, 1986.
- Spencer, Evert, El Hombre contra el Estado, Ed. Aguilar, Argentina, 1963.
- Stuart Mill, John, Sobre la libertad, Ediciones gráficas, España, 1971.
- Tena Ramírez, Felipe, Leyes Fundamentales de México, Ed. Porrúa, S.A., 1957.
- Universidad Nacional Autónoma de México, José Vasconcelos y la Universidad, - Ed. UNAM, México, 1983.
- Zalata, Leonardo, El cambio imposible, Ed. EON, México, 1990.
- Zarco, Francisco, Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856 - 1857), Ed. El Colegio de México, México, 1957.

Zarco, Francisco, *Crónica del Congreso Constituyente (1865-1857)*, Ed. F.C.E., México, 1957.

Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Tomo I, E. Dupont, Francia, 1831.